EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

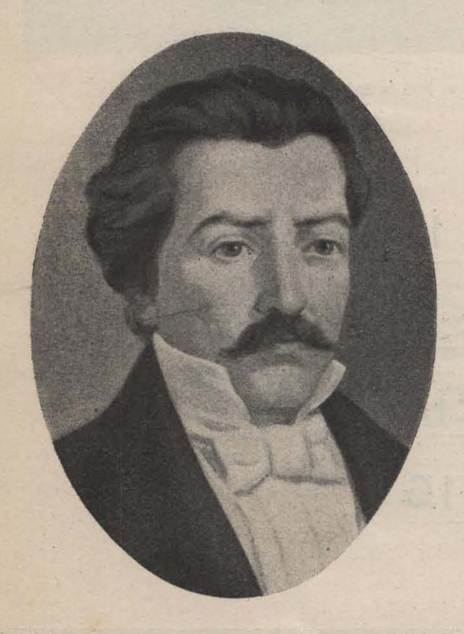
Año 34 - N.º 522 BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1916 Tomo 57



Interior del salón en que se juró la Independencia (estado actual)

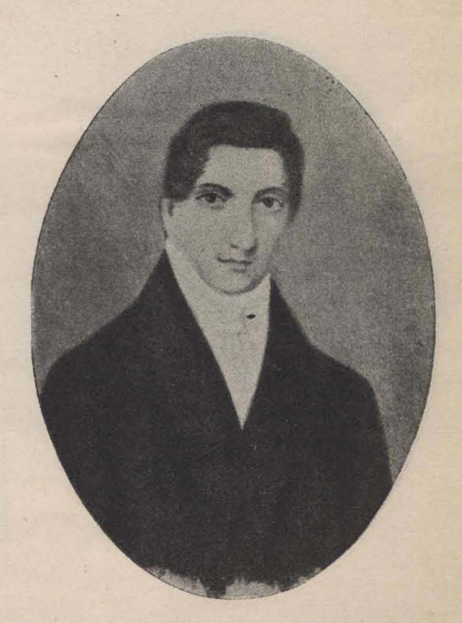
Centenario de la Declaración de la Independencia 9 de Julio 1816

Vista exterior del salón en que se juró la Independencia



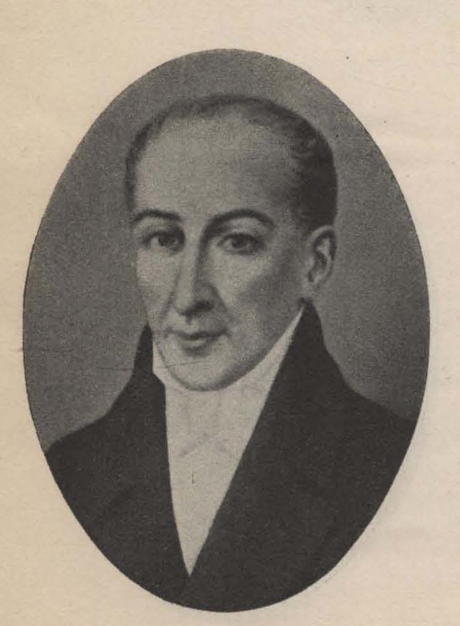
Francisco Narciso de Laprida, diputado por San Juan, presidente de la Asamblea.

La antigua portada de la Casa Histórica



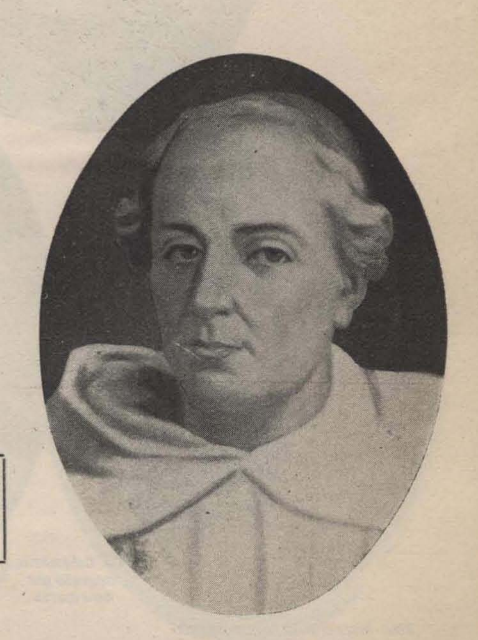
Mariano Boedo, diputado por Salta, vicepresidente.

Vista exterior de la Casa Histórica (fotografía antigua)



Juan José Paso, diputado por Buenos Aires.

El homenaje del pueblo: placas conmemorativas colocadas en una de las paredes del salón



Fray Justo Santa Maria de Oro,
diputado por San Juan.



Antonio Sáenz, diputado por Bs. Aires

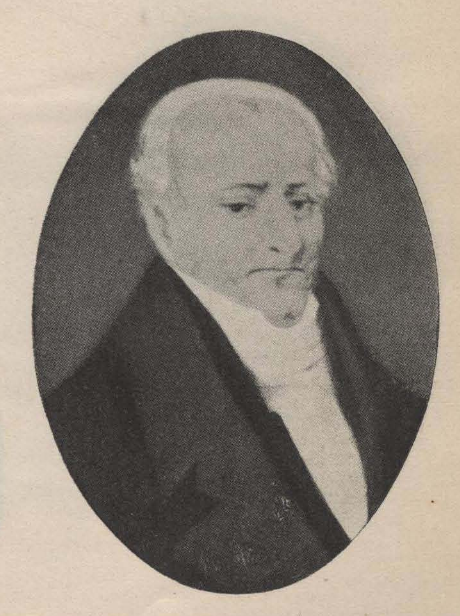
José Ignacio Gorriti, diputado por Salta

José Colombres, diputado por Catamarca

José Darragueira, diputado por Buenos Aires

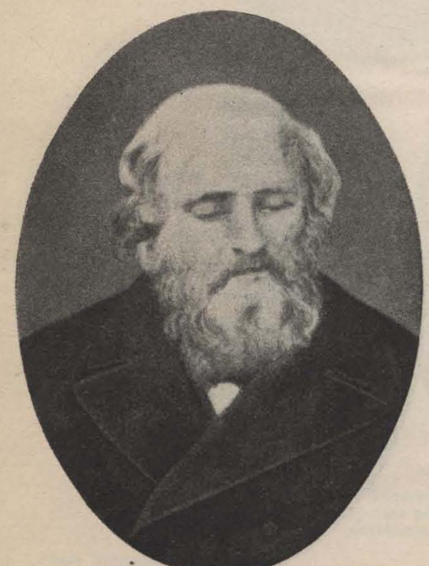
Fray Cayetano Rodríguez, diputado por Buenos Aires

Edificio que encierra el salón de la Jura



Pedro Medrano, diputado por Buenos Aires.

«El juramento del 9 de Julio», bajorrelieve existente a la entrada del edificio que conserva la Casa Histórica



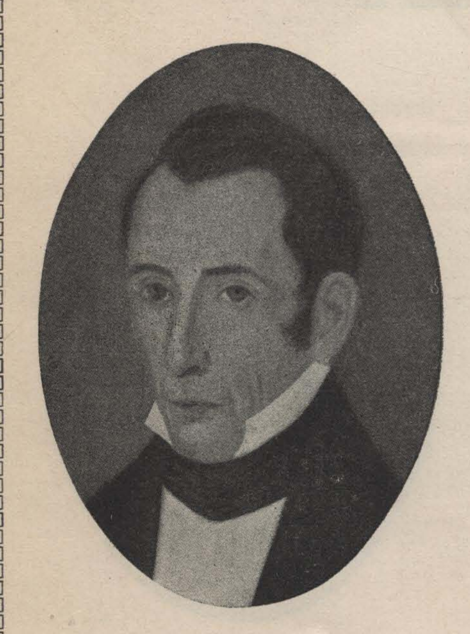
Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por Jujuy.

«El pueblo frente al Cabildo de Buenos Aires», otro de los bajorrelieves existentes en Tucumán



Tomás Godoy Cruz, diputado por Mendoza.

El Monumento a la Asamblea de 1813 y al Congreso de 1816 en Buenos Aires



José Mariano Serrano, diputado por Charcas.



Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, diputado por Córdoba

Esteban Agustín Gascón, diputado por Buenos Aires

Tomás M. de Anchorena, diputado por Buenos Aires

Pedro León Gallo, diputado por Santiago del Estero

Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por La Rioja

Pedro Francisco de Uriarte, diputado por Santiago del Estero

El general San Martín en el Perú (*)

LIMA

Nuestra estadía en Lima, en esta ocasión, fué breve, pero muy interesante. Llegamos el 9 de diciembre de 1821 y zarpamos el 17 del mismo mes. En el intervalo de cuatro meses transcurridos desde que dejamos el Perú, se habían producido los cambios más notables en el aspecto de los negocios. La bandera española había sido arriada en el castillo del Callao; el puerto, que habíamos dejado bloqueado por el enemigo estaba ahora abierto y libre para todo el mundo; y en vez de contener meramente media docena de barcos de guerra desmantelados y otra media de buques mercantes vacíos, estaba atestado de barcos descargando sus ricos cargamentos; y la bahía, hasta la distancia de una milla del puerto, cubierta con otros a la espera de sitio para poner en tierra sus mercaderías. En la orilla todo era bullicio y actividad. La gente no tenía ya tiempo para inquietarse, y lejos de mirarnos con odio y desconfianza, nos saludaba como amigos; y por primera vez, desembarcamos en el Callao sin temor de ser insultados. Los oficiales de la expedición chilena, cuya aparición, al principio, había creado un sangriento tumulto, eran ahora las personas más populares e importantes del lugar, y estaban en perfectos términos de amistad con la mismísima gente que bien recordábamos haber conocido como sus acérrimos y, según juraban, irreconciliables enemigos. Ciertamente no es nada nuevo este grado de versatilidad política; pero es siempre curioso presenciar la facilidad y completa indiferencia, con que los sentimientos de toda una ciudad se invierten de golpe, cuando conviene a su interés. Como la población del Callao depende para su manutención enteramente de que el puerto esté abierto, su ira, al principio, había sido fuertemente excitada contra los chilenos que lo habían cerrado, y, por tanto, traído a la gente falta de trabajo y la consiguiente escasez. Pero ahora el partido independiente había no solamente restaurado los negocios del puerto, sino aumentado mucho más allá de su primitiva importancia. Los chalacos, por consiguiente, cuyo interés sólo, completamente independiente de cualesquiera opiniones especulativas, regulaba sus sentimientos políticos, estaban extasiados con el nuevo orden de cosas.

También en la capital era visible un gran cambio. Los tiempos, efectivamente, eran todavía demasiado inseguros para permitir la tranquilidad o la confianza social. Los antiguos jefes de la ciudad habíanse ausentado, su viejo gobierno derribado, sus instituciones, y muchas de sus costumbres, estaban cambiadas; pero nada duradero los había substituído; y como las circunstancias variaban, hora por hora, nuevos hábitos no habían

(*) Ver la nota publicada en el número anterior de «El Monitor», página 101.

sido confirmados. También en la apariencia todo era diferente: en vez del modo formal y dilatorio de tratar los asuntos que prevalecía anteriormente, todo era decisión y actividad; aún el movimiento en las calles nos parecía completamente extraño al carácter peruano; las tiendas estaban repletas de artículos ingleses; el pavimento estaba atestado de atareados comerciantes de todas las naciones, con exclusión de los grupos de españoles indolentes que con sus cigarros en la boca y embozados en sus capas, en épocas pasadas, solían permitir que el mundo se moviera a su gusto, indiferentes a lo que ocurriese, para no incomodarse. La población nos parecía aumentada de manera asombrosa y los carros y mulas cargados interrumpían el tránsito.

Mientras veíamos todo esto, el resultado probable se convertía en tema curioso, pero intrincado de reflexión. Que un bien eventual surgirá de la experiencia acrecida y facultad de acción libre que los recientes cambios habían traído consigo, no hay ningún género de duda; pero de qué modo sea modificado o cuándo, o cómo se efectuará; en qué estado, en suma, el gobierno se afiance al fin, en mi concepto, no puede predecirse. En medio, sin embargo, de la gran confusión e incertidumbre, prevalentes en estos países, es satisfactorio pensar que, en toda la variedad de aspectos en que pueden mirarse, no hay ninguno en que los beneficios del comercio libre no sea probable que sean sostenidos por el pueblo, que, con admirable prontitud, ha adquirido la comprensión clara y comprensiva de la cuestión, en oposición al antiguo sistema restrictivo. Es cierto que no se necesita tiempo ni educación para enseñar a la gente de todas las clases las ventajas directas de tener una grande y constante provisión de mercaderías útiles, a precios bajos; y aunque los medios de adquirir y la disposición a gastar dinero de esa manera, han de ser grandemente aumentados con la implantación de un gobierno estable, no obstante, aún en el más irregular e inestable estado de los negocios públicos, siempre se encontrará en aquellos países, grandes medios para levantar adecuadas ganancias comerciales. Según concibo, no es falta alguna de medios para pagar las mercaderías importadas lo que ha de recelarse, sino más bien, la ausencia de aquellas necesidades, gustos y hábitos dispendiosos, cuya esperanza de satisfacer en todo país es el estímulo más seguro de la industria. Los recursos de la minería y agricultura en Sud América son grandísimos, como ya sabemos, aún bajo las circunstancias desfavorables del antiguo sistema; y por todo lo visto en los últimos años, es muy probable que, con la peor forma de gobierno que sea posible implantar, estos recursos no serán menos productivos que hasta aquí. El anhelo por disfrutar los lujos y comodidades, ahora, por primera vez, puestos al alcance de los habitantes, es, quizás, el sentimiento más generalmente esparcido entre ellos y sería el menos fácilmente controlado o suprimido. Quizás el deseo de independencia, es aún en este momento, la mayor agitación; pero no es tan excesivamente sentido como el otro; para la gran masa del pueblo, la idea abstracta, estando sola, es del todo incomprensible; pero, cuando se asocia con las ventajas prácticas de que hemos estado hablando, adquiere una claridad a que no se llega por otros medios. Si los españoles, algunos años antes, hubieran sido bastante juiciosos para conceder el libre comercio a las colonias, poca duda hay de que, aunque hubieran, por este medio, sembrado involuntariamente la simiente de la futura libertad política, podrían haber diferido lo que ellos consideraban el mal de la época, hasta un período muy posterior; y el grito de independencia, aho-

ra tan fuerte e irresistible, podría no haberse oído todavía en Sud América.

Quizás se recuerde que cuando nos alejamos del Perú, el 10 de agosto, el general San Martín había entrado a Lima y proclamádose Protector del Perú; pero el Callao todavía se sostenía, y, mientras esto ocurriese, la causa independiente estaba en peligro inminente. San Martín, en consecuencia, utilizó todos los medios de la intriga para someter el castillo, porque no tenía fuerza militar suficiente para rendirlo. Se suponía que, con el transcurso del tiempo, hubiera tenido éxito en someter a la guarnición por hambre; pero, el 10 de septiembre, con sorpresa de todos, una gran fuerza española procedente del interior pasó por Lima y entró al Callao. San Martín formó su ejército en las afueras de la capital, mientras pasó el enemigo; pero no comprometió la batalla. Los españoles no permanecieron sino pocos días en el Callao, y luego se retiraron al interior por falta de provisiones, llevándose el tesoro que había estado depositado en el castillo. Cuando volvieron a pasar por Lima, se presentó otra oportunidad para atacarlos, pero San Martín no aprovechó de lo que los oficiales de su ejército, y muchas otras personas, concebían ser el momento más favorable para sacar una ventaja importante a los realistas. Un gran clamor de todas partes se alzó, en consecuencia, contra él, por su aparente apatía, y su pérdida de popularidad puede decirse comenzó desde aquella hora.

La fortaleza del Callao, sin embargo, se rindió a San Martín, pocos días después, y con esto se declaró satisfecho. Estando completamente cierto de ganar este objeto importantísimo, con el que se había de sellar la independencia del país, no estimó prudente atraer el enemigo a la acción. Se aseguraba, es verdad, por muchos que estuvieron presentes, que el ejército de San Martín era muy superior en número al de Canterac, general español; pero sus amigos, mientras admitían esto, aseguran que, al mismo tiempo, era necesariamente defectuoso en disciplina y práctica, desde que más de los dos tercios de la expedición primitiva había sucumbido bajo el clima de Huaura y las nuevas levas se componían de soldados bisoños recién reclutados en las montañas y los campos circunvecinos. El ejército de Canterac, por otra parte, era formado completamente con veteranos ejercitados durante largo tiempo en las guerras del Alto Perú. San Martín, por lo tanto, creyó mejor asegurarse del castillo que arriesgar toda la causa en el evento dudoso e irremediable de una batalla. Con el Callao en su poder, y el mar abierto, los patriotas nunca podrían ser arrojados del Perú. Pero, los mínimos reveses militares en aquel momento debían haber invertido inmediatamente la marea, los españoles se habrían posesionado de Lima, y la independencia del país se habría retardado indefinidamente.

13 de diciembre.—Fuí esta mañana al palacio para almorzar con el Protector, y ver la curiosa momia que la víspera había sido traída desde una aldea peruana del norte de Lima. La figura era de un hombre sentado en el suelo, con las rodillas casi tocando el mento, los codos apretados a los costados, y las manos oprimiendo los pómulos. La boca semiabierta enseñaba dos filas de lindos dientes. El cuerpo, aunque encogido de modo extraordinario, tenía toda la apariencia humana, conservando la piel intacta, excepto en un hombro. En el semblante había una expresión de agonía muy claramente acusada. La tradición respecto a este y otros cuerpos similares es que, en la época de la conquista, muchos Incas y sus familias eran tan perseguidos, que realmente permitían ser enterrados vivos antes que some-

terse al destino con que los amenazaban los españoles. Se habían encontrado generalmente en la posición arriba descripta, en pozos cavados en la arena, de más de doce pies de profundidad; mientras los cadáveres de personas que se sabía haber fallecido de muerte natural, se descubren invariablemente en los cementerios ordinarios de los indios, completamente extendidos. Sentada cerca del mismo sitio se encontró una figura de mujer con una criatura en brazos. La mujer se había convertido en polvo al ser expuesta al aire, pero la criatura que nos fué mostrada se mantenía entera. Estaba envuelta en tela de algodón, tejida con mucha habilidad y compuesta de variedad de brillantes colores, y toda completamente nueva. También trozos de tela que había usado la figura de mujer eran perfectos y las fibras absolutamente fuertes. Estos cuerpos fueron desenterrados de una región del país, donde jamás llueve y la arena, por consiguiente, es tan perfectamente seca, que produce una absorción de la humedad tan rápida, que no admite la putrefacción.

La momia masculina fué enviada a Inglaterra, en el «Conway», y está ahora en el Museo Británico.

Por este tiempo produjo gran sensación, tanto entre los ingleses, como en la mayoría de los habitantes de Lima, el arresto y prisión de un anciano español que, por muchos años, había ejercido la más grande influencia sobre todas las clases sociales; poder que debía no tanto a sus cuantiosas riquezas, como a sus talentos e ilustración y a su amable disposición. Como hombre de negocios gozaba de la más alta reputación de probidad, liberalidad y perseverancia. De su espíritu de empresa, baste decir, que fué el primero en Sud América que hizo venir de Inglaterra máquinas de vapor; y las había montado en una mina del interior, distante varios cientos de millas de la capital. Era el viajero más completo; había visitado gran parte del mundo y hablaba y escribía el inglés y varias lenguas europeas, con gran facilidad y corrección. Mucho antes de que se efectuase el ataque a Lima, había en vano ejercido su influencia en persuadir al gobierno que abriese el puerto al comercio libre, cuya medida él prometía que no solamente ganaría la confianza y cordial apoyo del pueblo, sino que suministraría al tesoro los medios de resistir al enemigo, si amenazase una invasión. Su parecer, sin embargo, fué desestimado por los comerciantes que poseían el monopolio cerrado del comercio peruano y que no podían convencerse por consideración alguna a ceder la mínima porción de sus privilegios exclusivos. Nada significaba demostrarles que, sin comercio, no habría ingreso de derechos, y sin ingresos, el tesoro permanecería en situación inadecuada para proveer medios de resistencia cuando la lucha se produjese. Estas vistas patrióticas eran absorbidas por el egoismo de un monopolio que no soportaba modificaciones; la influencia conjunta de estos comerciantes prevaleció y la medida propuesta por este sagaz individuo no fué adoptada hasta mucho después, que fué demasiado tardía; hasta que Lord Cochrane hubo bloqueado el puerto y puesto fin al comercio en aquel paraje y San Martín hubo desembarcado con su ejército para invitar a la población oprimida a hacer uso del derecho a las ventajas que disfrutaba cualquiera otra sección de Sud América. De este modo esta gente fanática y obstinada, obrando bajo la influencia de preocupaciones profundamente arraigadas, y estrechas vistas de los méritos reales del comercio, no solamente preparó el camino para la conquista de la colonia, sino que, al fin, trajo su propia ruina total.

Pero, aunque la influencia de este hábil e ilustrado español era insuficiente para oponerse con éxito a los monopolistas y dar al gobierno los medios pecuniarios para la defensa del país, fácilmente se comprenderá que un hombre de sus amplias vistas, talentos, ilustración y riqueza debe haber sido de grande importancia en una sociedad constituída como la limeña. Su influencia, ciertamente se extendía desde palacio hasta la choza más humilde; él era el compañero y consejero de los más encumbrados, y el consuelo y protector de los más desgraciados, y era amigo de todos los extranjeros, para quienes sus puertas estaban siempre abiertas. Ningún mortal, en Lima, procedería sin su consejo; una o dos palabras con él, eran esenciales en todo proyecto grande o pequeño; su casa era constantemente sitiada por el populacho y siempre que transitaba por las calles era detenido en cada esquina por los postulantes.

Con toda esta importancia que se le atribuía, no tenía un átomo de presunción; era sencillo y sin afectación en sus maneras; siempre estaba de buen humor; siempre veía el lado brillante de las cosas; hacía el bien lo más que podía y prometía que se remediaría lo malo; su corazón estaba abierto a toda impresión generosa y era imposible no sentir en su presencia algo de aquel involuntario pero completo respeto que tributamos al buen gusto y preeminencia del otro sexo.

Pero, cuando San Martín entró a Lima, se estableció un nuevo orden de cosas. Este vigoroso jefe no precisaba consejero; él mismo dirigía todo, y con la decisión de un soldado no admitía apelaciones; barrió todas las clases, estableció nuevas leyes e instituciones y alteró completamente el aspecto general de la sociedad. Todos los extranjeros fueron admitidos en el puerto e invitados a establecerse en la capital, sin reserva o restricción y permitiéndose a cada uno perfecta libertad de acción; no había necesidad de influencia o manejo y la ocupación de nuestro amigo había pasado. No se le buscaba ya del palacio, o se le cazaba en la calle, o se le sitiaba en su casa. Durante el sitio de Lima y mientras su caída era todavía dudosa, su buena voluntad había sido diligentemente cortejada por los patriotas; pero, cuando se completó la conquista, su apoyo fué de menor importancia y el anciano, cayendo de su alta situación, no tenía bastante paciencia para ocultar su disgusto y, probablemente, en la conversación se expresaba indiscretamente, con respecto a las autoridades reinantes. Sea lo que sea, se aprovechó la primera oportunidad para darle una lección de prudencia. Dos frailes lo visitaron una mañana diciendo que habían venido de la localidad donde tenía sus minas, entonces ocupada por las fuerzas españolas. Relataron que eran portadores de un mensaje del virrey que, a menos que él enviase información correcta sobre la situación de Lima, sus máquinas de vapor y otras obras serían todas destruídas. Intentó verse libre de estos frailes sin comprometerse, dándoles los informes que necesitaban, pero ellos declararon que no podían aventurarse a retornar sin algo que probase que, efectivamente, lo habían visto y conversado con él. Finalmente, uno de ellos levantó un libro que llevaba su nombre y dijo que le serviría como justificativo y él sin darse cuenta les permitió que se lo llevasen. Los frailes, que fueron arrestados el mismo día, con el libro en su poder, primeramente fueron tratados como espías y se esperó que serían colgados en el sitio; pero, con sorpresa de todos, fueron puestos en libertad y sólo el viejo español aprisionado. Esto hizo creer que habían sido empleados meramente para

atrapar a nuestro incauto amigo. Pronto se supo que sería juzgado por una comisión militar y la alarma y malestar se esparcieron de un extremo a otro de Lima; en verdad, si el sentimiento público hubiese sido menos universalmente expresado en su favor, el anciano, con toda probabilidad, hubiera sido condenado a muerte con el propósito de infundir terror en los ánimos de los españoles restantes e inducirlos a abandonar el país.

Mientras estaba arrestado, fuí un día a verlo tan pronto como se le permitió recibir visitas. Estaba tan jovial como siempre, aunque bien consciente de su peligro. El cuarto en que se hallaba preso estaba adornado con cuadros antiguos, entre ellos uno de San Francisco, por Velázquez, que el había estado intentando adquirir de los frailes, en la esperanza que yo lo aceptase para colgarlo en la cámara de mi barco. De este modo era que sus pensamientos eran siempre más empleados en buscar medios de obligar a los otros que en atender a sus propios asuntos, indiscreción a que, quizás, debió su ruina.

Al fin, este excelente anciano fué puesto en libertad, pero, en adelante fué vigilado de cerca y cuando empezó la gran persecución a los españoles, a principios de 1822, fué desterrado y sus bienes confiscados. En tan inmerecido infortunio jamás cayó un hombre más digno y el suyo es uno de los casos innumerables en que tuvimos oportunidad de conocer correctamente, cuán severa e injustamente se dirigían, a veces, los efectos de la revolución. En revoluciones comunes la crueldad e injusticia generalmente fluyen de las asambleas populares ilegales y tumultuosas y esto es lo que naturalmente se espera como consecuencia al poner el poder en manos de hombres poco experimentados. Pero en Sud América estas convulsiones políticas, con pocas excepciones, han sido mantenidas bajo cierto grado de control y han sido generalmente dirigidas por hombres que tenían en vista fines razonables y dignos de alabanza. Sin embargo, en todo caso posible, una revolución es necesariamente un gran mal pasajero y ha de tener siempre su porción completa de crimen y dolor; los sentimientos privados, los intereses y derechos, en tales ocasiones corren el riesgo de ser barridos por el torrente innovador, y de ser sacrificados, a veces, al interés público y, no raramente, quizás, a la mala voluntad individual, avaricia o ambición.Que las cosas en Sud América, por cualquier accidente, puedan nunca volver al melancólico estado en que estuvieron, es imposible; que, en conjunto, mejoran, es igualmente manifiesto; pero, entre tanto, a pesar de esta convicción, es difícil, cuando se está en el sitio, ver solamente lo bueno, y cerrar nuestros ojos a los sufrimientos a que el país está expuesto, en su presente fogosa ordalía.

14.—A la noche hubo una representación en el teatro, pero la gente que estábamos acostumbrados a ver allí, antes de la Revolución, se había ido toda y su lugar era ocupado por oficiales chilenos y por comerciantes ingleses, americanos y franceses, junto con sinnúmero de preciosas limeñas, raza que sonríe lo mismo a todos los partidos. Los actores eran los mismos y la representación la misma; pero todo lo demás, indumentaria, maneras, lenguaje, eran diferentes; aún la inveterada costumbre de fumar en el teatro había sido abolida por decreto público.

Domingo 16 de diciembre.—La ceremonia de fundar la Orden del Sol, se verificó este día en el palacio.

San Martín congregó a los oficiales y civiles que iban a ser recibidos en

la Orden, en uno de los salones más antiguos del palacio. Era una habitación larga, angosta, vieja, con friso de madera obscura cubierto de adornos dorados, cornisas talladas, y fantásticos artesonados de relieve en el techo. El piso estaba cubierto con rico tapiz Gobelino; y a cada lado estaba adornado con larga línea de sofáes y sillas de brazo, de altos respaldos con perillas doradas, tallados en los brazos y patas, y asientos de terciopelo purpúreo. Las ventanas que eran altas, angostas y enrejadas como las de una cárcel, miraban a un gran patio cuadrado, plantado con profusos naranjos, guayabos y otros árboles frutales del país, mantenido tibio y fresco por cuatro fuentes que jugaban en los ángulos. Por sobre la copa de los árboles, entre las torres del convento de San Francisco, se podían ver las cimas de los Andes cubiertas de nubes. Tal era el gran salón de audiencias de los virreyes del Perú.

San Martín se sentaba en la cabecera del salón, ante un inmenso espejo, con sus ministros a ambos lados. El Presidente del Consejo, en el otro extremo del salón, entregó a varios caballeros las cintas y condecoraciones; pero, el Protector en persona les impuso la obligación, bajo palabra de honor, de mantener la dignidad de la Orden y la independencia del país.

Después de una atareadísima y agradable visita de una semana, durante la que nuestra atención fué embargada por la multiplicidad y variedad de objetos en esta renovada capital, nos hicimos a la vela, con orden de recorrer la costa sudamericana hasta Panamá; de allí seguir por las costas de México, bañadas por el Pacífico, visitando los distintos puertos del camino, y luego regresar al Perú y Chile. Las circunstancias me impidieron completar este plan y me obligaron a doblar el Cabo de Hornos, sin volver a visitar la costa occidental. Por consiguiente, no puedo por observación personal, o por investigación local, dar detalle alguno de los interesantes e importantes acontecimientos ocurridos después de nuestra partida. El siguiente breve bosquejo, sin embargo, servirá para finalizar las varias informaciones dadas hasta aquí. Confío que los hechos se establecen correctamente; pero el razonar sobre ellos para cualquier propósito útil, es tarea difícil y para la que no estoy preparado. Pocas personas en Inglaterra han logrado formarse un concepto claro de la política sudamericana con las narraciones de los periódicos u otras publicaciones sobre el tema; y deben derivar algún consuelo al saber, que aún los que han residido en el lugar y conocen todo lo concerniente al asunto encuentran muy considerable dificultad en llegar a la verdad. Aún con el auxilio de corresponsales dignos de fe, y facilidades de referirse a documentos auténticos, encontrarán no pequeña dificultad en arreglar su información, como para estimar exactamente los méritos de las grandes cuestiones que han de afirmar los destinos del país. La narración exenta de preocupaciones y coordinada, escrita por un testigo presencial e imparcial, es el único remedio para este mal. El campo visual, en verdad, es tan inmensamente extenso, tan remoto de nosotros, y tan lleno de objetos nuevos, y la información que recibimos tiene que pasar a través de tal atmósfera de preocupación y egoismo y nos llega en intervalos tan irregulares, que casi está fuera del alcance de cualquiera que no esté en el lugar, obtener los medios de formar juicio exacto de lo que está pasando en Sud América.

En agosto de 1821, San Martín, como se ha dicho, se proclamó Protector del Perú; después procedió firmemente a reclutar y disciplinar su

ejército y reformar los abusos locales en la administración de los negocios y preparar un estatuto provisional para que se gobernase, hasta que se sancionara la constitución permanente del estado. Teniendo que atender asuntos en Trujillo, puerto de mar, al norte de Lima, nombró al Marqués de Torre Tagle, supremo delegado mientras durase su ausencia. No obstante, la persona esencialmente encargada de la administración ejecutiva era don Bernardo Monteagudo, hombre muy hábil y celosísimo patriota, pero que, además de ser impopular por sus maneras, era enemigo acérrimo de toda la raza española. Después de corta ausencia San Martín regresó, aunque ostensiblemente no retomó las riendas del gobierno, ni habitó en el palacio, sino que se retiró a La Magdalena, su casa de campo, a corta distancia de Lima.

A fines de 1821 se publicó un decreto ordenando a todos los españoles solteros que dejasen el país y confiscándoles la mitad de sus bienes; y un mes después este decreto se extendió a los hombres casados también. En una sola ocasión, no menos de cuatrocientos españoles de las primeras familias y personas de las más ricas de Lima, fueron sacados de sus casas por la fuerza y marcharon a pie hasta el Callao, rodeados por guardias y seguidos por sus esposas e hijos, de quienes no les fué permitido despedirse antes de ser empujados a bordo de un barco que inmediatamente se hizo a la vela para Chile. Aunque, por el decreto original solamente se confiscó la mitad de los bienes de los españoles, pronto se extendió a la totalidad; y en julio de 1822, la ruina de los españoles fué completa. También la manera en que esta persecución se efectuó, se decía, haber sido cruel e injusta; se publicaron los decretos más insultantes, tales como: «Que era prohibido a los españoles usar capa para que no ocultasen armas».—«Que no salieran de casa después de vísperas».—«Que no podían juntarse más de dos», y aún se decía, «que una española una vez fué puesta en el pílori por hablar irrespetuosamente de la causa de los patriotas».

Todas estas medidas arbitrarias se ejecutaron durante la administración nominal de Torre Tagle; y se creyó generalmente que su ofensiva y cruel ejecución fué causada por el ministro Monteagudo. Pero si en sí mismas son injustificables y merecen el dictado de tiránicas, no valdrá a los amigos de San Martín el decir que eran actos de otro; porque él era notoriamente el resorte principal de todo el gobierno, ni buscaría escapar a la censura con tal subterfugio.

En mayo el ejército patriota, al mando del general Tristán, enviado por San Martín contra los españoles, fué derrotado; todavía él permaneció inactivo. En julio salió de Lima para Guayaquil, donde tuvo una entrevista con el general Bolívar. En su ausencia, el pueblo de Lima, irritado por los procedimientos arbitrarios del ministro Monteagudo, lo depuso, aprisionó y, en seguida, lo desterró a Panamá. Se eligió un nuevo ministro por el supremo delegado y fué confirmado en su puesto por San Martín, a su regreso de Guayaquil, de donde se hizo a la vela en Agosto con un cuerpo de tropas suministrado por Bolivar.

El Soberano Congreso Constituyente, compuesto de representantes elegidos por las diferentes provincias libertadas, había sido varias veces convocado y otras tantas prorrogado; hasta que, al fin, San Martín, con sorpresa de muchos que creían que ambicionaba el poder permanente, cumplió el deseo general del pueblo y reunió a los diputados el 20 de sep-

tiembre. Inmediatamente resignó en sus manos la autoridad suprema que asumiera un año antes; y el Congreso, en cambio, lo eligió, por unanimidad, generalísimo de los ejércitos del Perú. Pero él, resueltamente declinó recibir más que el simple título que consintió aceptar como una prueba de la aprobación y confianza de los peruanos; declarando que, en su opinión, su presencia en el Perú al mando de fuerzas, era incompatible con la autoridad del Congreso. La siguiente es la respuesta que dió, cuando fué invitado a asumir el mando de generalísimo.

«Al final de mi vida pública, después de haber puesto en manos del augusto Congreso del Perú la autoridad suprema del estado, nada podía haberme halagado tanto como la solemne expresión de su confianza nombrándome generalísimo de las fuerzas nacionales de mar y tierra, que acabo de recibir por intermedio de una diputación de vuestra cámara. He tenido el honor de significar mi profunda gratitud a los que me hicieron esta comunicación, y he tenido la satisfacción de aceptar solamente el título, porque demuestra vuestra aprobación de los cortos servicios que he prestado a este país.

«Pero, para no traicionar mis propios sentimientos y los mejores intereses de la nación, permitidme afirmar que una dolorosa y larga experiencia me ha enseñado a prever, que el rango distinguido a que deseáis elevarme, lejos de ser útil a la nación, si yo fuera a ejercer autoridad, únicamente frustaría vuestras intenciones, excitando la sospecha de aquellos que ansían la libertad completa; y dividiendo la opinión del pueblo, disminuiría aquella confianza en vuestras decisiones que nada, sino la completa independencia puede inspirar. Mi presencia en el Perú, considerando la autoridad que hasta aquí he ejercido y el poder que retendría en adelante es incompatible con la existencia moral de vuestra soberana corporación y con mis propias opiniones; desde que ninguna prudencia o precaución de mi parte, alejarían los dardos de la calumnia.

«He cumplido la promesa sagrada que hice al Perú; he presenciado la asamblea de sus representantes. La fuerza del enemigo no amenaza la independencia de ningún lugar deseoso de ser libre, y que tenga los medios para serlo. Un ejército numeroso, bajo la dirección de jefes aguerridos, está listo a marchar en pocos días para terminar la guerra. Nada me resta hacer, sino ofreceros mis agradecimientos más sinceros, y prometer, que si las libertades de los peruanos son atacadas alguna vez, reclamaré el honor de acompañarlos para defender su libertad, como simple ciudadano».

El Congreso no deseaba o aparentaba no desear que San Martín considerase su oferta bajo este aspecto y le escribió para persuadirlo a que tomase el mando de los ejércitos, citando, en la comunicación, las palabras de su discurso en sesión donde dice: «La voz de la autoridad soberana de la nación será siempre escuchada con respeto por San Martín, como ciudadano del Perú y será obedecida por él como primer soldado de la libertad».

Este llamado, sin embargo, no cambió las opiniones que San Martín había formado en esa ocasión; y habiendo lanzado la siguiente proclama, se fué al Callao, se embarcó en su yate, e inmediatamente zarpó para Chile, dejando a los peruanos, como habían deseado, a cargo del Congreso que ellos mismos habían elegido; declarando que en su opinión, su presencia en el Perú al mando de fuerzas era incompatible con la autoridad del Congreso.

PROCLAMA

He presenciado la declaración de la independencia de Chile y el Perú; tengo en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas; he cesado de ser hombre público, y así estoy recompensado, con usura, de diez años de revolución y guerra.

Mis promesas a los países en que hice la guerra están cumplidas—les dí la independencia y les dejé la elección de su gobierno.

La presencia de un soldado afortunado, por desinteresado que sea, es peligrosa para los estados recién constituídos; y, por otra parte, estoy cansado de oir que deseo subir al trono. Sin embargo, siempre estaré pronto a hacer el mayor sacrificio por las libertades del país, pero en clase de simple particular y no más.

Tocante a mi conducta pública, mis conciudadanos, como en lo general de las cosas dividirán sus opiniones; los hijos de éstos pronunciarán el fallo verdadero.

¡Peruanos! Os dejo establecida la representación nacional; si depositáis entera confianza en ella seguramente triunfaréis;—si no la anarquía os va a devorar.

Que el cielo presida vuestros destinos y que estos os colmen de felicidad y de paz.

Fechado en el Pueblo Libre, el 20 de septiembre de 1822.

JOSÉ DE SAN MARTIN.

El Soberano Congreso, abandonado a sí mismo, nombró una junta gubernativa compuesta de tres hombres experimentados. Sancionó inmenso número de decretos de poca o ninguna importancia y muy pronto todo fué completa confusión bajo su guía. Es cierto que el mayor número de diputados eran hombres sin conocimientos, que poco sabían la ciencia de legislar. En noviembre de 1822, zarpó una expedición de Lima para la costa sur; pero en enero de 1823, poco después de desembarcar, fué completamente batida. Este desastre fué seguido del descontento general, y en febrero, se suspendieron las sesiones del Congreso, por el Presidente Riva Agüero que, acto continuo, lo disolvió de una manera, según se decía, lo más sumaria e inconstitucional.

Las tropas realistas pronto aprovecharon de la imbecilidad de los patriotas que no tenían jefe; y en junio de 1823, el general Canterac volvió a entrar en Lima, y habiendo encerrado a los patriotas en el Callao, permaneció cerca de quince días, imponiendo contribuciones de dinero y mercaderías sobre los indefensos habitantes de la capital.

Mientras estos ruidosos sucesos se producían en el Perú, Bolívar estaba por concluir la guerra en Colombia y previendo que si los asuntos de Lima no eran puestos en mejor camino, los españoles en poco tiempo restablecerían su autoridad y probablemente debilitarían el poder de los independientes en Colombia, resolvió trasladarse al Perú con fuerzas considerables. Los españoles volvieron a retirarse al interior a la aproximación de Bolívar, y como supimos que había sido bien secundado por el gobierno chileno que enviaba una nueva expedición al mando del general O'Higgins, hay razón

para creer que la guerra concluya pronto y este último lugar en que los españoles conservan algún dominio se haga independiente.

Como el carácter y la conducta de San Martín han sido temas de controversia en que, por muchas razones, no deseo tomar parte,sencillamente estableceré cuáles sean los puntos principales de esta discusión; cuyos méritos reales, actualmente, como se concibe, no pueden comprenderse acabadamente a esta distancia del lugar de los sucesos.

El primer cargo que se le hace es su falta de actividad y energía para hacer la guerra del Perú; segundo, su despótica expulsión de los españoles de Lima; y, por último, su deserción a la causa independiente en momentos de gran peligro y vacilación.

Respecto al primero de estos cargos, quizás se ha dicho bastante, tanto en señalar sus efectos como en explicar los principios de su cauto y dilatorio sistema de revolucionar al Perú, más bien que de conquistar el país.

El destierro y ruina de los españoles se justifican por los amigos de San Martín, a causa de la obstinada conducta de aquellos mismos individuos que, se asegura, resistían todo intento de comprometerlos a cooperar cordialmente con los patriotas y que persistían en todos los tiempos intrigando por la restauración de las antiguas autoridades. Se arguye también por sus adherentes que en Colombia y México, se encontró indispensable para la seguridad de los nuevos gobiernos, adoptar igual grado de severidad con los españoles; en Chile lo mismo, y en Buenos Aires se había considerado necesaria la misma política, aunque, como sus revoluciones se verificaron más gradualmente, el destierro de los españoles habíase adoptado con mayor moderación.

Respecto a la razón o sin razón con que San Martín había dejado que los peruanos fuesen gobernados por el Congreso, sin ayudarlo él, es difícil hablar decididamente sin más exacta y completa información sobre el punto que la que ha sido hecha pública. Nunca ocultó su deseo de retirarse y no perdió oportunidad de declarar, pública y privadamente, su intención de dar gusto a sus inclinaciones tan pronto como se estableciese la independencia del Perú. La cuestión por tanto, parece ser, no si está justificado por haber salido del Perú, sino en haberlo abandonado en el momento propicio. Es cierto que intentó sostener y proteger al Perú, cuando la autoridad estaba solamente en sus manos; pero, cuando los habitantes, después de reflexionar un año creyeron oportuno reclamarle el privilegio de gobernarse por medio de representantes elegidos de entre ellos mismos, no se sintió justificado para desestimar esa exigencia; sin embargo, al mismo tiempo puede no haberse considerado llamado, como ciudadano de otro estado, para servir a un país que ya no buscaba su protección, sino que, por el contrario, sentía bastarse para su propia defensa y con derecho a un gobierno no influenciado lo que él concebía ser imposible, mientras estuviese presente.

Considerando los asuntos, entonces, como están ahora, o parecen estarlo, y reflexionando sobre el carácter de San Martín, es del todo evidente que es hombre no solamente de aptitudes muy notables como soldado y estadista, sino que posee en grado sobresaliente la grande e importante cualidad de conquistar el respeto y atraer los servicios de otros hombres. A estos atributos superiores debe la celebridad adquirida por la conquista de Chile y su organización sólida como estado libre; y cualquiera que sea su conducta

posterior en el Perú puede seguramente reclamar el honor de haber preparado el camino para la liberación de aquel país.

Estos no son servicios insignificantes que un solo hombre puede prestar, y si creemos a San Martín sincero en su anhelo de retiro, tendremos también mayor razón para respetar aquel espíritu público desinteresado, y el amor de la libertad, que, por muchos años, pudieron sobrepujar a todas las consideraciones de orden privado. Es tan raro ver tales facultades, como él indudablemente posee, unidas con una vida doméstica y retirada, que somos tardos en tomarlo en serio. Sin embargo, si se desecha aquella duda, y se supone justamente trazado su carácter, llegaremos a explicarnos su conducta, suponiendo que haya imaginado, al retirarse, haber hecho bastante y que, conforme con su carácter y sentimientos, no podía prestar más servicios a los peruanos.

Esto no se escribe en elogio o en vituperio, sino sencillamente para dar alguna explicación de un curiosísimo acontecimiento histórico. Si hubiera sido mejor o no, para la causa de la independencia sudamericana que el principal actor hubiese sido hombre de naturaleza más inflexible, es enteramente otra cuestión; mi único objeto en este esbozo ha sido trazar un retrato tan fiel e imparcial como me fuera posible de lo que efectivamente sucedió

BASILIO HALL.

La escuela al sol

«Adonde entra el sol no va el médico», dice un antiguo adagio que, bajo su forma de imagen, contiene una gran parte de verdad. Hoy la ciencia y la medicina han ratificado el buen sentido popular: el sol aparece como el agente terapéutico más notable que la naturaleza previsora ha puesto a disposición de los hombres, y del cual, durante demasiado tiempo, no han sabido o no han querido servirse.

La cura solar, erigida por nosotros en método científico, ha ocupado un lugar preponderante junto a los demás tratamientos terapéuticos. Nuestra experiencia de más de doce años en Leysin ha probado ya abundantemente que el sol es el remedio por excelencia de todas las manifestaciones óseas, articulares, ganglionares y peritoneales de la tuberculosis. Es un he-

«Señor director de «El Monitor de la Educación Común»:

Me tomo la libertad de remitirle, por este correo, el folleto que acabo de publicar, sobre «La escuela al sol». Trata de una cuestión cuyo interés me parece capital: la profilaxia antituberculosa en la escuela primaria, por la cura de sol.

La idea desarrollada en ese trabajo es la siguiente: exponiendo bajo la acción del sol a los niños desnudos, se debe lograr impedir en ellos la manifestación de la tuberculosis, de la cual todos ellos, o casi todos—según la opinión general de los médicos modernos—llevan gérmenes localizados, en los ganglios traqueobronquiales.

He puesto en práctica, en la montaña, la cura solar de niños escolares. Usted verá numerosas fotografías que representan a niños y niñas, vestidos sólo con ropa



La «Escuela al sol» de «Los avellanos»

cho probado que pocas afecciones resisten a su acción curativa. También hemos preconizado esta cura en la cirugía de guerra, en la cual han demostrado su notable eficacia recientes aplicaciones.

Pero la helioterapia no se limita a curar. Confirma la curación, mantiene el organismo en un estado de defensa contra la enfermedad, y hace, de personas que fueron enfermos, hombres de resistencia física normal. Algo mejor aun: previene el mal, impide que se desarrolle, en todos los que están a él predispuestos, y por esta causa tiene un alcance social e individual más precioso todavía.

Hemos creído que era indispensable recordar estos dos efectos capitales de la acción solar. Es importante que estas ideas se divulguen entre el público, que poco a poco sean aceptadas por todos, que, sobre todo, se vuelvan familiares a los miembros del personal docente, a los educadores, de quienes en gran parte dependen su aplicación y su éxito.

I

La cura de sol bajo el punto de vista social.—La importancia de la helioterapia bajo el punto de vista social es indiscutible. Hemos demostrado

---

de baño, entregándose invierno y verano, en pleno sol, a los paseos, a los juegos y aun al estudio.

Este método, de que han aprovechado aquí algunos privilegiados, quisiera aplicarlo en la llanura, y es a propósito de esta generalización que me permito escribirle.

Tengo particular deseo de conocer su opinión sobre la práctica de la cura solar de los niños. Si Ud. consagrara algunos momentos a esta cuestión; le quedaría muy agradecido, manifestándole que quedo a su disposición para todos los informes complementarios que desee. Y si la sometiera a los lectores de «El Monitor de la Educación Común», de manera que suscite las objecciones y sugestiones de todos, hará por cierto un gran servicio a la causa antituberculosa, cuya importancia es cada día más considerable.

Agradeciéndole de antemano, le presento, señor, la expresióu de mi alta consideración. Dr. Rollier. Leysin (Suiza)».

en un estudio precedente que los resultados clínicos obtenidos por la cura solar en los adultos no tienen valor sino cuando son duraderos. No se trata sólo en efecto de restablecer a la actividad normal a enfermos aparentemente curados, sino a individuos fuertes, que han sufrido la prueba del trabajo, y que son capaces de llenar nuevamente su papel en la sociedad. En una palabra debemos devolver intacto al país el capital humano del cual la enfermedad lo había privado.

Para los niños o los jóvenes poco afortunados, que más tarde deberán vivir del trabajo de sus manos, la cuestión no es menos importante. Nos ha parecido indispensable substraer a nuestros convalecientes, después de su curación, a los medios antihigiénicos en los cuales sus organismos debilitados habían sido presa de la tuberculosis, tales como talleres privados de aire, habitaciones insalubres, callejuelas estrechas y sórdidas.

Hemos tratado de alcanzar este doble fin preconizando «Colonias de

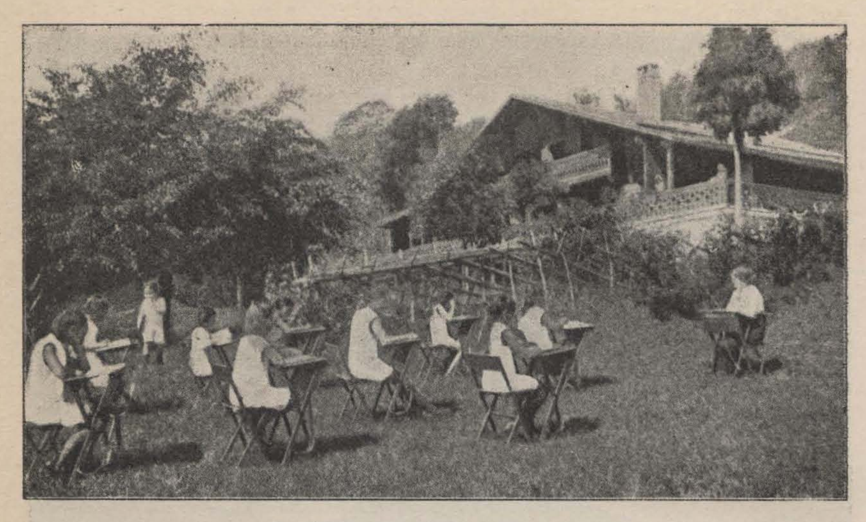


Trabajos de jardinería

trabajo», y «Colonias agrícolas u hortícolas» y en este sentido hemos hecho nosotros mismos algunas tentativas. Las hemos expuesto en «La cura de sol» de la cual citaremos aquí algunos pasajes:

Por medio de la «Colonia de trabajo«, que hemos fundado en Leysin con el señor Eugenio Hoffet, nos hemos esforzado en proporcionar a nuestros *convalecientes adultos* el medio de prolongar su cura por el trabajo. Se ocupan especialmente en tejidos de mimbre, en la fabricación de canastillas, cestos y sillas, trabajo sano, poco fatigoso, que, cuando las circunstancias atmosféricas lo permiten, se hace al aire libre, es decir, en excelentes condiciones. Gracias al salario que de esto sacan, pueden subvenir, al menos en parte, a los gastos de su manutención; pierden así la idea tan deprimente, de que no sirven para nada, y se ponen poco a poco en contacto con la vida activa acabando por restablecerse definitivamente.

«Para nuestros *niños convalecientes*, hemos establecido a 1100 metros de altura, en la pintoresca comarca de Ormont-dessous, una «Colonia agrí-



«La Violeta» y la Escuela al sol para niñas

cola» que comprende dos chalets con granja y un chalet para habitación. La explotación está en manos de un perito agrónomo, antiguo enfermo él mismo, que en otro tiempo nos fué enviado con un mal de Pott grave, y que hoy puede llevar en hombros fardos pesados. Nuestros robustos pequeños trabajadores se entregan con empeño infatigable a todos los trabajos del campo y de la quinta. La explotación de la granja comprende la cría de ganados, la producción de leche, la apicultura. Hemos agregado a esto, el cultivo de sitios pantanosos, bajo la forma de una vasta huerta. Es éste un trabajo menos rudo que los de la granja, y que reservamos con preferencia a los convalecientes algo delicados o insuficientemente preparados.

«El éxito de esta modesta tentativa y las palabras de aliento que nos ha valido, nos autorizan a considerarla como una de las soluciones del gra-



«La Escuela al sol» en la galería de «La Violeta»



Una clase móvil saliendo de «Los Avellanos»

ve problema que constituye el porvenir de los tuberculosos quirúrgicos. La creación de colonias de trabajo, agrícolas u hortícolas, sería además un medio de luchar contra el abandono de los campos. Se realizaría de este modo esta doble ventaja: colocar por una parte, a los convalecientes en condiciones de defensa, y permitirles mantenerse en perfecto estado de salud; por la otra devolver a la tierra gran número de individuos en estado de trabajar, lo que permitiría compensar, en cierta medida, la emigración siempre creciente de la campaña hacia las ciudades.

«Estas colonias pueden ser establecidas en todas partes, en la llanura como en la montaña, bajo la forma de establecimientos agrícolas bien organizados y capaces de preparar a aquellos obreros aptos que son tan buscados por los dueños de cultivos. Explotaciones hortícolas, instaladas en la proximidad de las ciudades, proporcionarían a éstas las frutas, las legumbres y todas las primicias de que necesitan.

«Para estar realmente en su papel, dichas colonias completarían en cierta manera a los *hospitales de altura* consagrados a la aplicación de la cura de sol. No recibirían, por consiguiente, sino a convalecientes que saliesen de esos establecimientos para completar su curación.

«De esta manera los Estados y las administraciones de hospitales o de asistencia pública llegarían a realizar economías considerables, curando y después haciendo susceptibles de entregarse a un trabajo remunerador a una multitud de inválidos que sostienen, con grandes gastos, en las condiciones menos a propósito para mejorar su salud.

«El profesor Bardenheur, el más intervencionista de los cirujanos, ha sostenido la misma causa: «El tratamiento de los tuberculosos quirúrgicos en las estaciones de altura, ha escrito después de una visita a nuestras clínicas de Leysin, lejos de costar más caro a las comunas, es en realidad, menos oneroso. No sólo salva la vida a numerosos enfermos, sino que, evitando muy a menudo, la amputación de un brazo o de una pierna, la atrofia de un miembro, la anquilosis de una articulación, devuelve al país hombres sanos,

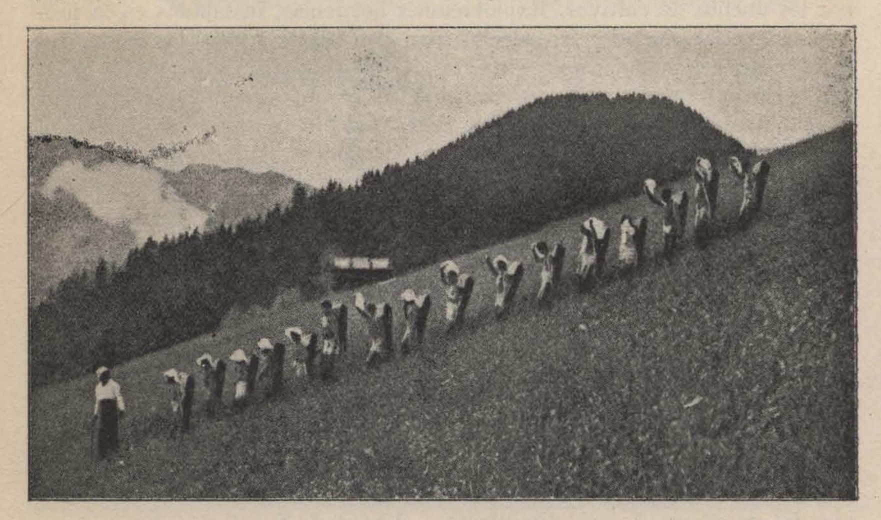
aptos para el trabajo, quienes, sin el auxilio de la heliotera pia, hubieran languidecido miserablemente en las salas de los hospitales».

«De esta manera los brillantes resultados de la cura de sol no son solamente, como dice Leriche, una de las más fecundas adquisiciones de la cirugía contemporánea: le confieren también un valor social. Más que nunca la tuberculosis es merced a ella, una enfermedad evitable que las sociedades podrán vencer el día que quieran hacer el esfuerzo necesario para ello. Ahora bien, este esfuerzo no es tanto cuestión de dinero como cuestión de organización. No se trata tanto de reunir nuevos capitales, cuanto de disponer mejor de los que se posee. En vez de dejar a los enfermos enervarse miserablemente en las salas de hospital, que se les envíe a la montaña a resucitar al aire libre y a la luz!

II

La cura de sol preventiva.—Según las concepciones actuales, está admitido que la infección tuberculosa se produce, por regla general, durante el período de la infancia. Al llegar a la edad de la pubertad todos los niños, o casi todos, (95 %) han pagado tributo a la tuberculosis.

La infección tuberculosa, que se produce esencialmente por las vías respiratorias, és detenida y localizada en los ganglios traqueobronquiales. Estos situados en el hilio (entre los dos pulmones hacia la ramificación de la traquearteria) constituyen la primera línea de defensa del organismo y deben ser considerados como el punto de localización de la tuberculosis inicial. Si el organismo del niño es suficientemente resistente, la afección se detiene allí, la tuberculosis está vencida o por lo menos queda inactiva. Si la resistencia del organismo está debilitada, como acontece ya sea después de ciertas enfermedades infantiles, tales como el sarampión, la tos convulsa, la escarlatina, etc., ya sea después de un *surmenage* físico o intelectual, la infección permanece latente, o bien evoluciona. En este último caso, el bacilo de Koch hace irrupción fuera de los ganglios traqueobronquiales y penetra en la circulación, por la cual llegará, sea a las meninges (meningi-



En busca de un lugar propicio para dar clase

tis), sea a los pulmones (tuberculosis pulmonar), sea al peritoneo (peritonitis) sea a los huesos o a las articulaciones (artritis u osteitis), sea por fin, al organismo entero (tuberculosis miliar o generalizada).

La presencia, de ganglios infectados se descubre con ayuda de la percusión y de la auscultación del tórax, y sobre todo por medio de la radiografía, que es tanto más demostrativa cuanto más intensa es la actividad de la infección. En este último caso; la evolución de la tuberculosis en los ganglios puede determinar perturbaciones patológicas tales como fiebre, inapetencia, anemia o fenómenos de compresión. Se designa este estado bajo el nombre de adenopatía traqueobronquial tuberculosa.

Si el organismo está en buena condición de resistencia, no sólo se detendrá la infección primaria en su primera localización ganglionar, sino que obrará como una especie de auto-vacunación que conferirá al niño una inmunidad relativa para el porvenir.

Se comprenderá mejor la importancia de este primer acto vital de de-

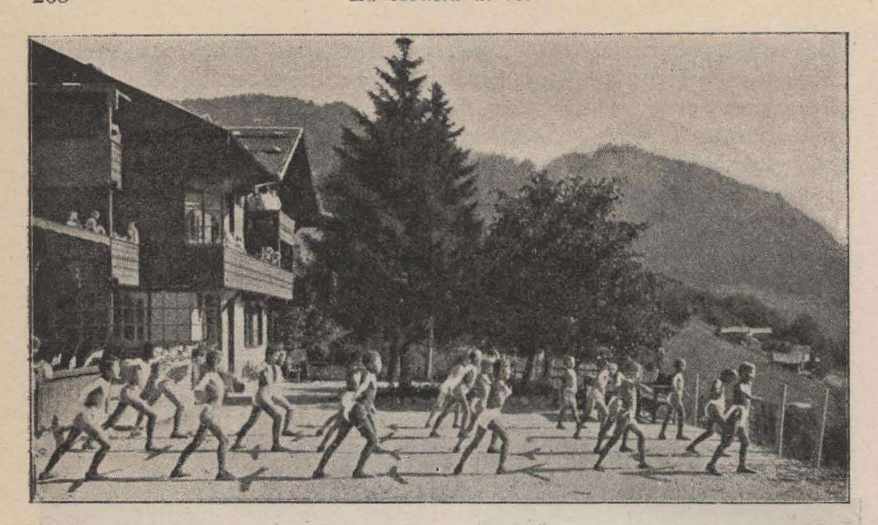


Los alumnos en plena clase con sus bancos portátiles

fensa con ayuda de esta teoría, hoy comunmente admitida: la *tuberculosis del adulto es casi siempre una reinfección,* llamada endógena, consecutiva al despertar (a consecuencia de enfermedades graves, de excesos o de surmenage), de una infección, que data de la infancia y que ha permanecido latente en los ganglios traqueobronquiales. Puesto que es en el transcurso de la infancia cuando se contrae el germen de la enfermedad, es durante ese período cuando es preciso combatirlo y reducirlo a la impotencia para evitar su desarrollo ulterior; basta para ello fortificar la resistencia del niño y evitar todo cuanto puede disminuirla.

Hemos tratado de resolver esta importante cuestión de la profilaxia de la tuberculosis por medio de la helioterapia creando nuestra «Escuela al sol» de «Los Avellanos».

Instalado en Cergnat (valle de los Ormonts), el establecimiento disfruta de una situación asoleada y al abrigo de los vientos del norte por las To-



Gimnasia

rres de Ai, el Monte de Oro y el Chaussy. Ante él se levantan las cumbres de los Diablerets y del Chamossaire. Dos chalets lo componen, a los cuales ya hemos hecho alusión: «Los Avellanos» destinado a los varones y «La Violeta», reservado a las niñas, chalets construídos al estilo del país y de carácter algo rústico. Los hemos adaptado para la cura solar y «la escuela al sol», agregándoles amplias galerías adyacentes a los chalets, bajo las cuales la maestra dicta los cursos cuando el tiempo es poco favorable.

Los niños,—convalecientes, delicados, o simplemente predispuestos a la tuberculosis,—viven allí en pleno campo. Dividen su tiempo entre los ejercicios de gimnasia respiratoria, los paseos, los pequeños trabajos agrícolas o de jardinería y los ejercicios escolares. Los comienzos son siempre prudentes y progresivos, a fin de que la aclimatación de los recién venidos se efectúe regularmente y sin violencia. Con los que nos llegan directamente de casa de sus padres, donde han estado metidos entre algodones, como la mayor parte de los niños débiles, y donde jamás han efectuado, la cura solar, se necesita, más que con los convalecientes de nuestras clínicas, que no sea brusca la transición. No iremos, pues, a exponerlos sin precauciones a todo el rayo del sol, privándolos de toda su ropa de la noche a la mañana; sino que seguiremos una graduación cuidadosa para familiarizarlos con el sol y acostumbrarlos a un género de vida tan completamente distinto del que habían llevado hasta entonces; ejercicio moderado, alternando al principio, con la cura de reposo; baños de sol, muy cortos primero, después aumentando su duración y yendo gradualmente de las extremidades al conjunto del cuerpo. Bien pronto los recién venidos están al nivel de sus pequeños camaradas; pueden compartir sus ejercicios, sus estudios, sus juegos y llevar la misma vida toda de actividad y de movimiento.

El baño de aire y de sol, el movimiento, tales son las bases de nuestro método de tratamiento para nuestros niños.

El baño de aire y de sol es el más poderoso de los tónicos y de los reconstituyentes. Corrige el terreno y aumenta la vitalidad del organismo. Además, ejerce su acción de manera notable sobre la piel cuyas funciones no

pueden manifestarse libremente sino en sus elementos naturales, el aire y el sol. La piel es, en efecto, no sólo un órgano de eliminación y de excitación, sino también un órgano de absorción y de cambios. Gracias al contacto permanente del aire y del sol con toda la superficie de los tejidos, se asiste a un mejoramiento rápido de la circulación superficial y profunda; síguese de ello un desarrollo más activo del sistema muscular y una expansión de todo el organismo. A medida que se efectúa la regeneración de los tejidos, se perfeccionan sus funciones múltiples (protección, actividad inherente, eliminación, reabsorción). La piel vuelve a ser el verdadero vestido del cuerpo tal como lo previó la naturaleza, protegiendo el organismo de la manera más racional. Se obscurece, y este pigmento concede a los tejidos una inmunidad especial contra gran número de afecciones cutáneas microbianas. La piel bronceada es refractaria al acné, a los forúnculos, al ezcema, al psoriasis. En 1905 ya, hemos notado que la varicela, importada por un niño de la llanura, no había sido transmitida a ninguno de nuestros convalecientes *pigmentados*. Sobre una piel cobriza por la acción del sol, las llagas, cualesquiera que sean, se cicatrizan con rapidez extraordinaria y no supuran jamás. La epidermis pigmentada se hace casi insensible: vemos, por ejemplo a nuestros niños que marchan con las piernas desnudas por entre ortigas, sin sentir sus picaduras. La existencia al aire libre y al sol asegura también a nuestros convalecientes menos sensibilidad a las intemperies y los endurece de manera extraordinaria contra el frío. En verano, andan casi desnudos con todo tiempo; y aún los que sufrían de resfríos, de bronquitis, o de anginas, al menor cambio de temperatura, bien pronto se vuelven tan aguerridos que son casi enteramente refractarios a ese género de afecciones. El uso de sandalias, que dejan el pie en contacto permanente con el aire y favorecen su crecimiento normal, es de regla durante la buena estación. De esta manera, el frío en los pies, causa tan frecuente de resfríos es cosa desconocida entre nuestros niños convalecientes.



Un juego gimnástico



Durante una clase en la falda soleada de una loma

Esta costumbre de usar sandalias—es importante observarlo al pasar,— no es solamente recomendable para los niños. En los exámenes sanitarios de reclutamiento, en los que hemos examinado sobre todo a cultivadores y viñadores, un hecho nos ha llamado la atención. Esos hombres, habituados a trabajar a pleno sol, con los brazos desnudos y el torso casi enteramente descubierto en general tienen la parte superior del cuerpo magníficamente desarrollada, brazos musculosos, pecho amplio y bien formado, cuello y hombros poderosos. Los pies, en cambio, aprisionados en gruesos zapatos que no consienten sino muy escaso contacto con el aire ambiente, metidos en gruesos calcetines que conservan la humedad, son débiles, con frecuencia deformes o atrofiados, reblandecidos por la transpiración y por consiguiente, poco resistentes, para caminar. Si estos labradores, durante la buena estación, se calzasen con sandalias análogas a las de nuestros niños, pero de un modelo más resistente, no se vería ese contraste lamentable entre el busto y las extremidades inferiores. Los pies, si se dejasen desnudos en ese calzado ampliamente escotado, podrían moverse con libertad, los tobillos serían más fuertes, el esqueleto del pie se desarrollaría normalmente, al mismo tiempo que las carnes se harían más firmes y que la epidermis se endurecería como la de las manos. Una vez movilizados, esos hombres evitarían los sudores profusos, que son obstáculo a la firmeza de los músculos y de los ligamentos, predisponiendo el pie a las deformaciones, y provocando, a consecuencia de la atrofia y de la maceración de los tejidos esas escoriaciones que son tan frecuentes después de las largas caminatas y ponen indisponibles a tantos soldados.

En cuanto al movimiento, él es, para nuestros convalecientes, una condición esencial de existencia. Es indispensable al desarrollo, tan importante, de la piel y de la musculatura, y al tan complejo de los ligamentos que son, junto con los músculos, las palancas del esqueleto; activa y regulariza la circulación que ha de elevar la vida a los rodajes múltiples del cuerpo y a todos los órganos internos. Bajo su influencia, se ve fortificarse en



Una lectura atrayente

particular la musculatura dorsal que constituye el sostén de la columna vertebral e impide la formación de escoliosis o desviaciones de la columna vertebral, tan numerosas en los escolares. La inmovilidad que el niño tiene que guardar durante las largas horas de clase, ciertas obligaciones sociales a las cuales está sujeto, las conveniencias y los prejuicios, son otros tantos elementos que concurren a limitar el movimiento natural de su actividad y a obstaculizar el desarrollo de sus facultades físicas. Es preciso absolutamente dejar que el niño obedezca a esa necesidad de movimiento innata en todo ser viviente, y hay que reducir, en la medida posible, la inmovilidad prolongada que se opone a la expansión normal de los organismos infantiles. Existe allí un verdadero peligro social, que no debemos dejar sin indicar, y que nuestro sistema de «clases móviles» permitiría evitar en considerable medida.

Después de algunas semanas de su nueva existencia, los niños son ya otros. La piel se broncea, un tinte más colorado ha reemplazado a la palidez anémica del principio, la actividad del cuerpo y la del espíritu son más vivaces. El estado general ha mejorado notablemente, lo mismo que el apetito, el sueño, la resistencia a la fatiga. En los anémicos, la proporción de hemoglobina ha aumentado. En todos se comprueba aumento de peso, amplitud respiratoria más dilatada, ventilación pulmonar más intensa.

III

La escuela al sol.—Pero, no convendría que, al mejorar el terreno, se dejara el espíritu sin cultivo. La cultura intelectual debe marchar a la par con la cultura física. Y con esta preocupación hemos creado nuestra escuela.

Ella procede del mismo principio que nuestra clínica misma: no cesar, al desarrollar la inteligencia del niño, de fortificar su cuerpo y de aumentar su resistencia. Nuestra enseñanza se da, pues, al aire libre y al sol tan a menudo como el tiempo lo permite. Cuando la lluvia o la nieve obligan a

los niños a buscar un refugio momentáneo, utilizan para la lección las galerías cubiertas contiguas a los chalets.

No hay, a decir verdad, local especialmente dedicado a los trabajos escolares. Para permitir a los alumnos que tomen su lección en un sitio cualquiera, hemos adoptado un dispositivo, construído por el señor Julio Rappaz, de Ginebra. Es un aparato compuesto de dos partes, un pequeño banco y un pupitre. Se doblan uno sobre otro por medio de bisagras formando un conjunto poco voluminoso y poco molesto que el niño sujeta a sus hombros por medio de correas, como una mochila. Una bolsa de tela, sujeta a una de las partes, contiene cuadernos, libros, útiles para escribir. Para la lección cada cual despliega su aparato y se sienta sobre el banco, teniendo ante sí, a la altura requerida por los ojos, el pupitre en el cual colocará sus cuadernos y sus libros. Este sistema tiene la ventaja de ser en extremo liviano y portátil, y de no cargar a los niños más que de manera insignificante durante las salidas.

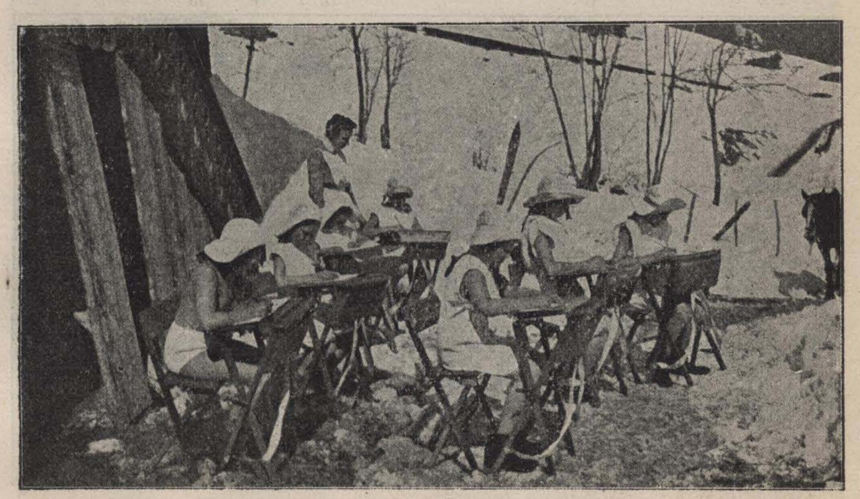
La maestra elige desde ese momento el lugar que le parece más propicio para la enseñanza que quiere dar, según la estación y según las condiciones atmosféricas del momento: una umbría del bosque, un claro al reparo del viento, la orilla de una selva. Entre los más aguerridos de nuestros alumnos, el invierno, particularmente favorable a la altura, no interrumpe la enseñanza al aire libre, y es un espectáculo pintoresco ver a esos niños desnudos y bronceados con espíritu tan alerta y con tan buena musculatura desbordando de vida y de alegría, calzarse sus skis y munirse de sus tablillas para ir a tomar sus lecciones en alguna loma nevada y asoleada.

Hemos llevado de esta manera a la práctica «la escuela móvil» por excelencia. Se comprenderá fácilmente todo el atractivo que ofrece a esas imaginaciones juveniles la enseñanza así comprendida, llena de variedad y de lo imprevisto. Además del programa de clase reglamentario la maestra no dejará pasar la oportunidad de dar a sus alumnos una lección de cosas, inspirada por la topografía del lugar, el clima, la vegetación. Le será fácil, por las mil observaciones que puede sugerirle la naturaleza, despertar la



Una lección de canto

inteligencia del niño; y desarrollar en él esas facultades de observación, que son tan preciosas para la formación de un carácter. El niño interesándose en la lección, la comprende más pronto y la retiene mejor. Robusto, sano, gozando de la plenitud de sus facultades (*mens sana in corpore sano*) puede dar libre vuelo a su inteligencia que se abre sin esfuerzo a las nuevas enseñanzas. Nuestra escuela al sol, al desarrollar todo el organismo, fortifica también el cerebro, que, libre de todo surmenage, obtiene con el mínimum de trabajo el máximum de resultados, en tanto que los cerebros con frecuencia anémicos o sobrecargados de los niños de las escuelas son más lentos en comprender y retienen más difícilmente. A medida que su inteligencia se aviva y se precisa, que se desarrollan sus facultades de reflexión, que sus sentidos se agitan, el niño comienza a comprender la gran lección de la naturaleza. Esta vida en pleno campo ejerce también sobre su moral una influencia de las más saludables, que contribuye a formar un carácter recto y bien templado, enemigo de todo lo que es bajo y mezquino.



Una clase móvil de niñas, en invierno

De manera que la igualdad de humor resulta de una salud equilibrada y la firmeza del carácter es a menudo la consecuencia del endurecimiento físico. Tenemos ante los ojos un ejemplo constante de ello en nuestra escuela.

Nuestros niños llegan a nuestro lado, en su mayor parte, frágiles y delicados, friolentos bajo sus espesos vestidos, con el aire triste o abatido, el humor irritable o caprichoso. Después de algunas semanas de aire libre y de sol, su transformación es sorprendente. Los tricots de lana, los abrigos han cedido el puesto a un pantaloncillo de tela para los varones y a una especie de «combinación» para las niñas; la piel se dora, la tez se anima, se hace más tersa. El niño es más vivaz. El goce de vivir brilla en sus ojos, y todo el día se oye las continuas carcajadas de nuestra alegre bandada. El «nuevo» no mira ya de soslayo a sus pequeños camaradas, cuyo traje simplificado le había puesto algo huraño, al principio. Ha ocupado como todos, su puesto al sol. Entre todos la alianza es perfecta, sea cual fuere su nacio-

nalidad; y cuando suena la hora de la lección, tan atrayente en el maravilloso marco de la naturaleza, todos acuden corriendo, con el pupitre en hombros, como a una partida de placer.

«La escuela al sol» tiene otra ventaja: permite que el cuerpo del niño se desarrolle normal y armoniosamente. Ya lo hemos dicho, y no acabaremos de repetirlo, que con frecuencia acontece que, en los bancos de la escuela durante el período del crecimiento, es donde los alumnos adquieren posiciones viciosas, que acarrean desviaciones de la columna vertebral, y deformaciones del tórax. Allí también, muchas veces, comienza para ellos una miopía incurable. Estos graves inconvenientes, cuyas consecuencias pueden influir sobre toda la existencia de un individuo, se evitarían por medio de las clases al aire libre y al sol, como las hemos preconizado.

No podríamos recomendar demasiado la generalización de estas escuelas especiales para los niños enfermos o raquíticos. Organizadas según la norma de «Los Avellanos», permitirían a los pequeños enfermos y a los pre-



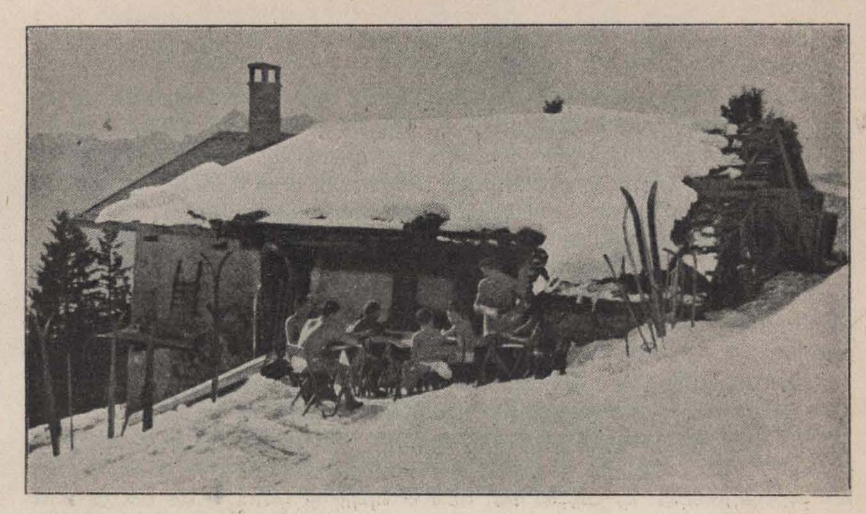
Dirigiéndose, con *skis*, a la Escuela al sol

dispuestos, restablecer su salud, siguiendo al mismo tiempo sus estudios, y deberían estar colocadas bajo la inspección médica.

IV

La escuela pública al sol.—El buen éxito de nuestro ensayo de «escuela al sol» ha sido tan completo, que quisiéramos ver esta idea realizada sobre una base más amplia y extendida a la escuela en general. Los resultados decisivos que hemos obtenido en el círculo demasiado estrecho de nuestra empresa de Cergnat, demuestran claramente todo lo que se podría esperar del método generalizado a todos los niños sanos.

Es verdad que todas las escuelas no pueden calcar exactamente nuestra escuela al sol. Es preciso tener en cuenta las exigencias de los programas escolares, que se cumplirían mal si se concediese un lugar demasiado grande a la cultura física. Por lo demás, una cura solar tan rigurosa como la que se



Una clase, en invierno, a 1500 metros de altura

practica en «Los Avellanos» no es indispensable para la mayor parte de los niños que son considerados como sanos, y a quienes se trata solamente de prevenir contra la enfermedad.

A decir verdad se ha hecho varias tentativas parciales ante cuyo éxito nos aplaudimos sin reserva; en Berna y en Basilea, los niños de algunos colegios reciben sus lecciones de gramática al aire libre, con el torso desnudo; en Ginebra funciona, dirigida por el Dr. Cramer, una escuela en el bosque, en la cual el sol desempeña gran papel; en Lausanne, recientemente los doctores Olivier y Jeanneret han tomado, a propósito de la helioterapia aplicada a los niños de los establecimientos escolares, una iniciativa muy interesante a la cual hay que desear éxito pleno. Numerosas ciudades de los países vecinos han organizado igualmente escuelas en el bosque bajo las formas más variadas

Debemos mencionar, en el mismo orden de tentativas, la del Dr. Thurler, en Estavayerle - Sac. Nuestro colega ha preconizado un «Sanatorio Lacustre» para los jóvenes atacados de anemia o predispuestos a la tuberculosis. Allí se desarrollan y se fortifican, entregándose, bajo la vigilancia del médico, a todos los ejercicios propios para andar en canoa, con el busto descubierto.

Sin embargo, el camino recorrido en esta vía, que ofrece las mejores perspectivas, parece aún muy corto. No se sabe bastante bien que *el sol, poderoso microbicida, es el agente de profilaxia más activo y al mismo tiempo el más fácil de utilizar*. Ahora bien, si la cura solar ha dado los resultados más serios en el tratamiento de las diversas formas de la tuberculosis, ha sido hasta aquí bien poco empleada para prevenir su aparición o para contener su desarrollo

Es a la infancia, ante todo, como lo hemos demostrado más arriba, a la que importa preservar de la tuberculosis, puesto que «durante la infancia es cuando se contrae el germen de esta enfermedad».

La escuela será, pues, el medio de elección que permitirá realizar la profilaxia por medio del sol, pues los niños, ya agrupados y disciplinados, apli-

carán a ella con tanta más facilidad y método los principios que se querrá inculcarles.

Como instalación, se necesitará muy poca cosa. En las ciudades, es raro que los colegios no dispongan de un espacio descubierto, jardín o patio, en el cual, durante la buena estación, los muchachos en calzón de baño, las niñas en «combinación», recibirían instrucción al aire libre y al sol y se entregarían a sus juegos y a ejercicios de gimnasia de conjunto.

Es importante indicar aquí las líneas principales de la práctica de la cura solar, para los niños sanos o simplemente amenazados. Un principio domina esta técnica sencillísima: hay que proceder lenta y progresivamente. Si se observa esta regla, no hay que temer ningún accidente, ningún desengaño.

El primer día, los niños se descalzan y exponen sus pies al sol durante diez minutos. Al día siguiente, la exposición se repite en las mismas condiciones; después, durante otros diez minutos, se insolan las pantorrillas y las rodillas El tercer día, se pasa a la exposición de los muslos según el mismo procedimiento. El cuarto día, toca el turno al tórax, a los brazos y al cuello, durante cinco minutos al principio, después aumentando poco a poco la duración de las insolaciones, que se alterna sobre la faz anterior y sobre la faz posterior del cuerpo. Al principio, la cabeza estará siempre cubierta con un sombrero liviano de tela o de paja. Al cabo de ocho días, los alumnos podrán estar en calzón de baño.

Así acostumbrados por una prudente iniciación a los efectos del sol, el niño se encontrará en excelente estado de resistencia, y comenzará la verdadera cura solar, que debe durar desde los primeros días hermosos hasta el otoño.

Fuera de las lecciones dadas en los jardines, los maestros organizarán «clases móviles» a semejanza de las de nuestra escuela. Bastará proveer a cada alumno de un pupitre del género del modelo que hemos adoptado, y, de cuando en cuando, los días en que el cielo está límpido y la temperatura es favorable, la pequeña bandada de niños, vestidos como de costumbre se encaminará al campo. Las escuelas deberían entenderse con las municipalidades para hacerse reservar por ellas un sitio favorable: un prado sobre la linde de un bosque, o un claro bien asoleado, donde el maestro dictaría sus lecciones. Una vez llegados al sitio elegido, que podría estar cerrado por un cerco de tablas, los niños se desvestirían y se pondrían en el traje indicado para entregarse, con toda libertad y bajo el sol, a sus gozosas cabriolas y a sus ejercicios escolares. El maestro tendría mil ocasiones, a la ida y a la vuelta de dar lecciones extraídas de la misma naturaleza: lecciones de historia natural. de botánica, de economía doméstica, que hieren la imaginación del alumno, fijan su interés, y contribuyen a formar su espíritu obligándolo a observar y a reflexionar.

Más sencilla aún sería la práctica de la cura solar en las escuelas de campaña. Es desolador comprobar cuántos de esos establecimientos existen en los cuales no se sospecha siquiera que sin aire puro y sin sol el organismo no puede desarrollarse normalmente, y en los cuales no se preocupan en lo más mínimo de la higiene. De manera que se ve a menudo a los pequeños alumnos hacinados en locales herméticamente cerrados cuyo aire se vicia tanto más rápidamente cuanto más numerosos son los niños, cuando sería tan fácil hacer que aprovecharan con amplitud de los beneficios que pro-

ducen el aire vivificante y el sol. La escuela de aldea se halla en efecto, en condiciones particularmente ventajosas para la práctica de la cura solar. No hay más que salir de clase para estar en pleno campo, y para dar allí la enseñanza cada vez que el tiempo lo permita. Aquí, mejor aún que en las escuelas urbanas, el sistema de las «clases móviles» es de fácil organización y fértil en resultados de costo insignificante. En la aldea como en la ciudad, las exposiciones al sol deben hacerse durante las horas frescas de la mañana.

Se debería, por fin, extender la aplicación de la helioterapia a las casas cunas, los horfelinatos y las colonias de vacaciones.

En las primeras la utilización prudente de la cura solar, podría prestar servicios valiosos. En las últimas, que hoy gozan de tanto prestigio, esta cura estaría particularmente indicada. Permitiría a los niños, sacar el máximum de provecho de una permanencia de algunas semanas en un clima favorable. El sol animaría vigorosamente a esos organismos debilitados por una vida demasiado encerrada, o sobrecargados por un trabajo intelectual demasiado prolongado; sería como una especie de latigazo saludable, y al final de las vacaciones, los niños transformados, volverían a clase con amplia provisión de energía física y moral.

Los proyectos que acabamos de exponer provocarán, sin duda, objeciones de parte de las autoridades docentes, como también de parte de los padres. Comprendemos perfectamente que una idea tan nueva pueda asombrar y hasta asustar al principio, por los pormenores de su realización. Pero, ¿qué pesan estas consideraciones, ante la importancia de los resultados obtenidos? ¡Se trata de la salud de todos los niños! Se trata de precaverlos contra una de las enfermedades más terribles, dándoles una resistencia considerable. ¿Qué educador vacilaría en utilizar un método tan lleno de excelentes resultados, porque, en los primeros tiempos de ser puesto en práctica, ofendiera ciertos prejuicios de la opinión pública?

El hecho, por ejemplo, de exponer a los alumnos desnudos al sol, no dejará de suscitar protestas. Ciertas convenciones sociales son, ciertamente, muy respetables, y no es nuestra intención desatenderlas por mero gusto. Que se sirvan notar, no obstante, que nada es más decente que un cuerpo de niño bronceado por el sol y que nada es menos susceptible de sugerir a los que lo miran pensamientos o bromas fuera de lugar. Hasta vamos más lejos: podemos afirmar con la convicción que nos da la experiencia realizada en millares de varones y niñitas, que la costumbre de vivir desnudos al aire libre no sólo no provoca en ellos ninguna sensualidad, sino que suprime la razón de ser de aquella curiosidad malsana, de que se resiente a menudo el espíritu de los niños. La desnudez se convierte para ellos en una cosa enteramente normal, de la cual no se les ocurre sorprenderse. Por otra parte, la pigmentación, que se produce muy pronto en la mayoría de los sujetos, constituye para el niño un vestido natural que lo cubre en alguna forma como su piel retinta cubre al negro.

Faltará acostumbrar al público, y, en primer lugar, a los padres y a los maestros, a esta desnudez al aire libre. Es esta una cuestión convencional, que se resolverá poco a poco por medio de la costumbre, es también cuestión de educación de la vista. ¿Por qué nos ofuscaríamos al ver a los alumnos en calzón de baño brincar sobre la hierba, y aún recibir sus lecciones en el patio de la escuela, cuando nadie se extrañaría de que esos niños, tan poco vestidos, jugasen o se calentasen al sol en las playas de mar o en la ribera de nuestros lagos?

Por lo demás convendrá marchar prudente y progresivamente. Se podrá comenzar por hacer ejecutar a los niños con los torsos y las pantorrillas desnudas, ejercicios de doblegamiento de los miembros, lo cual no sorprenderá a nadie, pues es sabido que la gimnasia exige gran libertad de movimientos. Después en seguida de una de esas sesiones, se dejará a los alumnos entregarse a sus recreos en el mismo traje. Por fin cuando la piel esté pigmentada, el maestro descuidará un día mandar a los niños a vestirse de nuevo después del recreo, y les dictará la clase al aire libre y al sol en el mismo traje en que están.

Se llegará así progresivamente, por medio de dispositivos de detalles modificables, según el estado del espíritu de cada región, a hacer admitir por todos que los niños necesitan estar directamente en contacto con el aire y el sol, y que no hay otro medio para ello que exponer al desnudo algunas partes de su cuerpo.

Demás está decir que si los niños, por razones ya indicadas, están particularmente bien situados en la escuela para practicar en ella la cura solar, esto no excluye,—lejos de eso—la posibilidad de hacer beneficiar también de ella a los que se instruyen en el seno de sus familias. Los padres obtendrán excelentes resultados imponiendo a sus hijos los principios de higiene que hemos expuesto: vida al aire libre, cura solar, metódica. Esto a condición de seguir la técnica prescripta y exigir, sobre todo al principio una disciplina de cura, más difícil, tal vez, de obtener con los niños aislados que no están estimulados por el ejemplo y la emulación de la escuela. La aplicación del método ofrecería, bajo el punto de vista material, tanto menos dificultades cuanto que los niños educados en casa pertenecen generalmente a familias pudientes, que disponen de una casa con jardín o con terraza donde la cura solar puede efectuarse en las condiciones más favorables.

Estas ideas tienden más y más a divulgarse. Los teóricos de la cultura física prescriben los vestidos durante las horas de ejercicio, no sólo para que el alumno tenga los movimientos más libres, sino para que sus cambios cutáneos se efectúen más fácilmente.

Esto es lo que ha comprendido muy bien el subteniente de navío Hébert, cuyo nuevo método de gimnasia cuenta en Francia con numerosos adeptos. Partiendo del principio de que el cuerpo humano debe ejercitarse desnudo en su medio natural, que son el aire y el sol y no en salas más o menos cerradas, ha sabido impulsar el entrenamiento físico de sus alumnos a un grado muy alto de perfección. Su sistema tiene, sobre muchos otros métodos de gimnasia, que fortifican tal parte del cuerpo con perjuicio de tal otra, la gran ventaja de desarrollar paralelamente todos los músculos, todos los órganos, tendiendo de esta manera a hacer de cada individuo un ser armonioso, apto para todos los esfuerzos físicos, en suma un «atleta» completo. Hébert lo ha conseguido, sometiendo a sus alumnos, según un progreso metódico y racional, a una serie de ejercicios naturales y utilitarios discretamente escogidos y ejecutados siempre al aire libre o al sol (caminatas, saltos, natación, trepar a alturas, levantar fardos, lanzar pesos, etc.) Obtiene así resultados prácticos notables, aumentando a la vez la fuerza de resistencia del sujeto (lo cual es de grande importancia en la lucha contra la infección microbiana), su fuerza muscular, su agilidad y su destreza.

Este método Hebert y los métodos análogos constituyen en suma, un regreso a la gimnasia tal como la comprendían los griegos, la cual era, según

la etimología misma de la palabra, el «desarrollo del cuerpo desnudo», al aire libre. Ellos desarrollan así las cualidades viriles, voluntad, energía, valor, audacia, sangre fría, tenacidad, que son inseparables de todo esfuerzo físico continuado. Ofrecen también otra ventaja que, por ser menos inmediata nó es por ello menos real: modifican progresivamente la mentalidad de los jóvenes alejándolos de ciertas distracciones poco saludables, los music-halls y los cafés, por ejemplo. Los adeptos de esta cultura física al aire libre reconocen que pierden la costumbre del alcohol, del café, con frecuencia también la del tabaco, en suma, de todos esos excitantes ficticios, que acaban por gastar el sistema nervioso poniéndolo en continuo estado de tensión. Encuentran así en el baño de aire y de sol el mejor de los excitantes naturales que, en vez de agotar a la larga su organismo, lo tonifica y lo reconstituye y regenera sus fuerzas en la medida que se gastan.

En el cuartel como en la escuela, la acción del sol debe tener su lugar. Convendría que los ejercicios de doblegamiento de los miembros fueran ejecutados por los soldados, con el torso desnudo, desde que despunta el día. Esos jóvenes conseguirían así que todo su organismo obtuviera el beneficio que procura la acción vivificante del sol. Hasta durante los cursos de repetición y la movilización los soldados, en la llanura, como en la montaña, obtendrían provecho seguro para su endurecimiento físico, de los baños de sol tomados en las mismas condiciones los días de descanso y durante gran número de ejercicios.

En fin, no nos conformaríamos con no citar aquí la feliz y reciente iniciativa del médico principal del ejército suizo, que acaba de crear para los soldados convalecientes un establecimiento sanitario en el cual la cura al sol se practica de una manera racional que va asociada a diversos movimientos de gimnasia. El establecimiento, situado en Zofingue, contiene ya doscientos cincuenta soldados. No hay duda de que teniendo en cuenta los buenos resultados ya obtenidos, muy pronto este ejemplo será seguido y generalizado.

En las páginas que preceden, hemos tratado de hacer notar los inmensos servicios que puede rendir una organización vasta y metódica de la cura solar, ora curando la tuberculosis y consolidando las curaciones obtenidas, ora preservando a la nación de los estragos del terrible flagelo.

Sobre esta última cuestión cuyo alcance no puede escapar a nadie, nos hemos permitido insistir. Hemos entrado en pormenores, queriendo, en alguna manera, trazar la senda a los padres y a los educadores, a todos, en una palabra los que tienen a su cuidado la responsabilidad de la salud física y moral de la infancia.

Ojalá sea oído nuestro llamamiento, ojalá comprendan los padres esa gran responsabilidad que les incumbe y ojalá—siguiendo en esto el precepto popular: «vale más prevenir que curar»—se preocupen de la salud de sus hijos antes de que esté comprometida. Inmunizando a la infancia por medio del sol, ese remedio incomparable que la naturaleza ha puesto al alcance del más pobre, es como lograremos contener el mal de la manera más segura y más eficaz, y como prepararemos generaciones verdaderamente sanas y vigorosas.

Proporcionemos, pues, sol a nuestros niños en la medida más abundante posible, recordando la bella frase de Michelet: «La flor humana es de todas las flores la que más necesita del sol».

Dr. Rollier.

Una ética química

Jacques Loeb es un biólogo de descollante personalidad. Enseña en el Instituto Rockefeller de Nueva York. Es un oriundo alemán, aunque americano por nacimiento y adaptación. Tiene experiencias e inducciones que le han granjeado fama universal. En mi FILOSOFIA OPTIMISTA DE METCHNIKOFF, cité una de ellas: la de la longevidad indefinida de los seres, idea que alentó las últimas concepciones de Ameghino, expresadas en su CREDO, maravillosa síntesis de la filosofía científica de nuestro momento.

El botánico alemán Naegeli sostiene que la muerte natural no existe en la naturaleza. Loeb ha creído descubrir que la muerte natural no está demostrada. Weismann, el profundizador de la herencia, opina que la muerte ha aparecido tarde sobre la tierra y se ha desenvuelto como una adaptación útil para la vida de la especie. Ameghino pensó lo mismo: no creyó que la muerte deba ser siempre una consecuencia inevitable y fatal de la vida, y al predecir la longevidad de miles de años a que el hombre podía llegar en un lejano futuro, no le repugnaba tampoco la idea de la inmortalidad corporal.

Ahora, sólo quiero ocuparme lacónicamente de la doctrina ética de Loeb. La ha enunciado en 1912. La resumiré y la controlaré en pocas palabras.

El espera que un día será posible explicar la vida, es decir, el conjunto de los fenómenos vitales, *exclusivamente* por la física y la química. En el caso de que un examen serio respondiera afirmativamente, tendríamos que basar nuestra existencia social y moral únicamente en los datos de estas ciencias naturales, y en adelante ninguna metafísica podría pretender dictarnos reglas de conducta en contradicción con los resultados de la biología experimental. Debe señalarse que en biología los resultados se presentan bajo dos formas: o se llega a dominar un fenómeno vital, al punto de poder reproducirlo a voluntad, como la contracción de un músculo o la activación química del huevo; o se establece la relación numérica entre las condiciones de una experiencia y sus resultados, como en la ley de herencia de Mendel. La biología basada en estos principios no ha retrocedido jamás. La *bancarrota de la ciencia* del dogmático Brunetiére, no le alcanza.

Cómo nace la vida y qué es la muerte, son problemas que interesan profundamente a la moral. En la hora presente es difícil decir cómo la vida apareció sobre la tierra. Se sabe que todo ser vivo es capaz de fabricar substancia viva a expensas de los alimentos. Esto nos permitirá un día producir artificialmente seres vivos. Se obtienen ya en los laboratorios úrea, alcohol, alizarina, síntesis de productos vegetales y animales, azúcares y las más simples materias albuminoideas,—substancias idénticas a las fabricadas en el cuerpo del animal, cuyas reacciones químicas pueden ser reproducidas artificialmente en nuestros tubos de ensayo. Sólo dificultades téc-

nicas imputables a la ciencia experimental todavía nueva, impiden preparar en el laboratorio la materia viva. Esta idea no contradice la bella hipótesis de Arrhenius, según la cual gérmenes microscópicos empujados por la presión de la luz, atravesando el espacio interastral y cayendo sobre planetas provistos de agua, sales, oxígeno y una temperatura adecuada, puedan constituir el punto de partida de una evolución nueva.

* * *

El contenido moral de la vida, desde la cuna al sepulcro, está formado de deseos y esperanzas, esfuerzos y lucha, desilusiones, sufrimientos, triunfos. Es posible explicar estos fenómenos por análisis físico-químicos. El abismo es aún grande, pero se lo salvará un día. Cuando el velo cae después de cada una de las explicaciones sucesivas a que la ciencia ha llegado, nos admiramos de que el resultado haya sido tan natural.

Una explicación físico-química de nuestra vida interior no está fuera de los límites de las posibilidades, pues ya ahora mismo se refiere a la física y a la química manifestaciones simples del instinto y de la voluntad de los animales, al menos en principio: tal es el caso de los tropismos que Loeb ha estudiado en una serie de trabajos.

Como se sabe, llámase tropismo a la tendencia de ciertos vegetales y animales a moverse, y aún volar hacia la luz. Es la expresión de un instinto o de una impulsión que el animal no puede resistir, comparable a la manifestación de una pasión ciega en el hombre.

Cuando la intensidad de la luz es grande, los animales van hacia ella en línea recta; cuando es débil, o cuando la masa de substancias fotoquímicas es insignificante, describen sinuosidades irregulares, pero finalmente llegan a la fuente luminosa. La pretendida voluntad o instinto del animal se explica, según Loeb, porque la energía desenvuelta en los músculos simétricos del cuerpo, es influída por la masa de los productos fotoquímicos formados por la acción luminosa. El instinto depende, pues, de procesos físico-químicos.

Nuestros anhelos y resignaciones, nuestros desengaños y optimismos tienen su origen en instintos comparables al fototropismo de los insectos. El hambre y su saciedad; la vida sexual con su poesía, goces y penas; el amor maternal y sus reflejos, y algunos otros instintos son las primeras fuentes de nuestra vida interior. El carácter químico del instintismo está tan netamente marcado, que el análisis físico-químico de nuestros actos es sólo cuestión de tiempo.

El instinto heliotrópico y las substancias fotoquímicas que lo acondicionan, se transmiten por herencia, como las particularidades morfológicas de la estructura, y así acontece con los otros instintos.

* * *

Con estas premisas, Loeb ataca el tema ético y formula su sistema.

Nuestra existencia es el juego de fuerzas ciegas y la obra del azar. Somos máquinas químicas. ¿Cómo podemos regirnos por una moral? Los instintos constituyen la base de nuestra ética, y ellos son hereditarios, como las particularidades morfológicas de nuestro cuerpo. Comemos, bebemos,

nos reproducimos, no porque los metafísicos hayan reconocido que éso es deseable, sino porque estamos obligados a ello como autómatas. Desplegamos actividad, porque nos incitan mecánicamente los procesos de nuestro sistema nervioso. Los hombres no son esclavos de las condiciones económicas, porque el instinto del «esfuerzo triunfante» o del trabajo fecundo, determinan la orientación de su actividad. La madre ama a sus hijos y los cuida, no porque la metafísica haya proclamado que el sentimiento maternal es sublime, sino porque el instinto de los cuidados de la progenitura está determinado probablemente por dos cromosomas sexuales. de una manera tan ineluctable como los caracteres morfológicos de la mujer. Amamos la sociedad de los hombres, porque nos empujan a ello condiciones hereditarias. Luchamos por la justicia y la verdad, y estamos prontos a sacrificar nuestra vida por ellas, porque instintivamente deseamos ver felices a nuestros semejantes. Debemos únicamente nuestra moral a nuestros instintos, los cuales, como la forma de nuestro cuerpo, se determinan química y hereditariamente.

* * *

Armando Gautier, el eminente profesor de química biológica en la Facultad de Medicina de París, ha poco jubilado, roza en su ESTADO DE VIDA las conclusiones de Loeb, para refutarlas.

Es cierto que el ser vivo utiliza para sus cambios la energía material que, pasando a través de los órganos, permite su funcionamiento. Pero las diversas formas anteriores adquiridas por sensaciones o por herencia, no tienen ningún efecto sobre el consumo de esta energía. En una palabra, los estados adquiridos *a fortiori*, las vistas interiores o comparaciones de estos estados materiales, no siendo actos modificadores de esos estados, sino simples juicios o conceptos, no equivalen a ninguna cantidad de energía propiamente dicha.

La experiencia y la lógica nos llevan a deducir que los fenómenos esencialmente propios de la vida superior, es decir, los estados de conciencia; la aptitud de comparar las sensaciones, de donde resulta el pensamiento; los hechos de volición que nos determinan al reposo o a la acción; los actos de razón con que juzgamos de los caracteres de las cosas y de los hechos y nos imponen responsabilidad, todo eso es inmaterial; pues si es incontestablemente cierto que se emplea energía para recibir sensaciones venidas de afuera, no hay energía gastada para comprobar y comparar sensaciones (una vez recibida la impresión); porque el recuerdo, el juicio, no son actos de transformación material y no corresponden a un gasto de energía material, como lo prueban las más precisas experiencias modernas.

El profesor Loeb, dice Gautier, confunde los actos materiales de la economía con los actos de percepción y de concepto. «Si debemos nuestra moral a nuestros instintos que, como la forma de nuestro cuerpo, se determinan en nosotros químicamente,—no puede comprenderse que ese mismo *instinto químico* que nos impulsa, en virtud de una reacción material y, por consecuencia, obligatoria, al sentimiento de nuestra conservación material,—sea justamente el que nos empuje, a correr valientemente al fuego en defensa de la patria, o el que envía a nuestros misioneros a morir en países salvajes por evangelizar a pobres anónimos».

* * *

Bajando algunos grados, para evitar comparaciones, quiero también dar mi opinión, acogiéndome a la fórmula de Macaulay: «Se debe leer y conocer, no para creer, ni para dudar, sino para juzgar», que, en el fondo, es una gimnasia superior a nadie negada ni negable.

Tres cosas buenas encuentro en las redondas afirmaciones de Loeb.

La primera, que los fenómenos sociales y morales están basados sobre los fenómenos biológicos y éstos sobre los químicos. Admitido.

La segunda: el determinismo que caracteriza toda la creación se percibe claro en el mecanismo rudamente explicado por Loeb.

La tercera: la exageración es irreemplazable para estereotipar conceptos.

Pero su explicación es fragmentaria. A nuestro autor se le escapa el elemento social del fenómeno moral. Los hechos morales tienen sus leyes propias, como los hechos sociales, como los biológicos, como los químicos, sin negar por supuesto, su encadenamiento y coordinación. La realidad moral es muy compleja, desde que constituye un fragmento, pero quintaesenciado de la realidad orgánica y universal. No sólo la integran fenómenos químicos, sino físicos, cósmicos y, sobre todo, sociales. La moral humana surge de inmediato de la sociabilidad humana. La ley moral establece la relación de coexistencia del hombre con el hombre, con su especie y con las demás especies, sobre nuestro pequeño planeta.

Explicar, pues, esta relación por un proceso químico o de mero instinto, —siendo verdadero en el fondo,—es simplificar demasiado hechos muy complicados. Es como remontarse más allá de Adán y Eva para interpretar la intervención a Corrientes, o la ocasión de la elocuencia política y bíblica de Georges Lloyd aplicada a la grandeza de los pueblos pequeños. Al espíritu científico no le es dado saltear tantos eslabones de la cadena, precisamente porque admite que los fenómenos más nobles están fundados sobre los más groseros.

Está demás decir que el instinto, inteligencia inconsciente, ha crecido desmesuradamente hasta este momento de la evolución humana. El punto más elevado a que un hombre puede llegar, dice Goethe, es la conciencia de sus sentimientos y pensamientos, es el conocimiento de sí mismo que le sirve para penetrar el alma de los otros. De ahí, según él, la inaccesible grandeza de Shakespeare, profundizador de conciencias y modos de ser y de ver.

La inteligencia de que no se preocupa Loeb y que puede presentarlo a él mismo como patrón de la infinita evolución del instinto, es actualmente más base de moral. La ley moral ha afinado, al anotar la relación de la inteligencia con la inteligencia, a la otra que establece la reacción de los instintos entre sí.

La herencia misma es cada vez más poderosa, porque es la síntesis de herencias y adaptaciones sucesivas, porque recoge de cada generación los caracteres sociales adquiridos. En la Humanidad naciente—la de Lamarck y Darwin—ha debido alcanzar mayor imperio la herencia zoológica, la de las especies inferiores, de cuya masa surgía, como el león de Milton que ya rugía y agitaba la cabeza fiera y bella; pero adherido a la masa de la materia en formación, aguardaba de su energía creadora ser completado y desprendido. A la altura de la evolución de nuestra hora, esa herencia se ha humani-

zado bastante al través de millares de generaciones sociales, aunque no lo suficiente como lo denuncian los gases asfixiantes.

La gerarquización de los fenómenos, por su grado de integración, desde los caracteres físicos de un cuerpo, hasta un acontecimiento histórico,— requiere gerarquización de relaciones que los expliquen y coordinen.

¿Por qué la razón y la imaginación crearon y creyeron durante centurias enteras en divinidades olímpicas, y la ciencia, el arte y la religión correspondiente, adaptaron a ella una moral teórica?

¿Por qué la gravitación universal y el movimiento de la tierra fueron formulados definitivamente en el siglo XVII, y no tres siglos antes o tres siglos después? ¿Por qué estos hechos produjeron una mutación tan profunda en la conciencia moral de nuestra especie?

¿Cómo ha surgido la imponente condensación del capital? Cómo se ha organizado el trabajo y los trabajadores materiales y espirituales; se ha incrementado la agremiación nacional e internacional; progresado el maquinismo; emancipado económica y espiritualmente la mujer; se ha impuesto la debilidad del niño, del anciano y del enfermo; penetrado la instrucción a las últimas capas; aumentado el descubrimiento y la difusión científica; se ha acelerado universalmente el intercambio; se ha multiplicado la palabra escrita y oral; se ha vigorizado la razón pública; se ha complicado la función gubernativa; se han dividido y subdividido los partidos políticos, filosóficos, artísticos, religiosos? Cómo estos hechos, mezclándose y combinándose, van creando nuevas costumbres y nuevas opiniones morales que rectifican concepciones del pasado, las cuales a su turno tuvieron su razón de ser en las diferentes regiones geográficas y en los sucesivos momentos sociológicos? Cómo hemos llegado a la concepción de la nueva libertad, esto es, a comprender que estamos regidos por leyes naturales, es decir, sometidos a fatalidades cósmicas, biológicas y sociales que no nos es dado rectificar sino dentro de un margen muy angosto?

El *instinto químico* no puede responder satisfactoriamente a estas interrogaciones, a no ser que quisiera remontarnos a las causas primeras, es decir, a explicar la revolución francesa, por ejemplo, por la evolución de la materia y de la energía. como lo pretendería el monismo de Haeckel, o por el «Dios lo quiere» de Bossuet, cuya doctrina en su *Discurso sobre la historia universal* sostiene la inmanencia de Dios en todo el proceso humano. Los extremos se tocan: el monismo científico con el monismo teológico. El pluralismo de las causas simultáneas y sucesivas, se ha substituído en la mente contemporánea a un monismo inicial y cristalizante. Las causas simples van disminuyendo en sociología y moral, como los cuerpos simples en química.

Ni el proceso químico, ni el instinto, pueden explicar la primera ley de moral científica, esto es, que la tendencia social del hombre crece, a medida que sus tendencias personales disminuyen, lenta, pero gradualmente. Es el resultado del ejercicio social cada vez más intenso y complicado.

La sociología llegará a constituirse en ciencia tan positiva como la química, de más alta gerarquía y de más alto interés para el hombre, puesto que estudia al hombre colectivo estático y dinámico. Sólo ella podrá fundamentar definitivamente una moral científica. La biología sola será impotente, y menos la química, por más que ambas ofrezcan bases sólidas, más o menos próximas o remotas.

J. ALFREDO FERREIRA.

Canto a Juan Bautista Cabral

I

Los tercios del rey de España,
Dejando sus buques francos,
Suben ya por los barrancos
Del soberbio Paraná.
Sueñan con pingües riquezas,
Sin sospechar ni un momento,
Que oculto tras el convento
El bravo enemigo está.

—

A los infantes que avanzan
Con obuses y artilleros,
Ciento veinte granaderos
Pondrán a su orgullo fin.
Pueden más sables y lanzas
Que fusiles y cañones,
Si los blanden las legiones
Del bizarro San Martín.

—

Luchó en Africa y Europa,
Noble adalid del derecho,
Y le vieron, firme el pecho,
Erguida la heroica sien,
Las bayonetas de Albuera,
Las granadas de Melilla,
Los sablazos de Arjonilla,
Las descargas de Bailén.

—

San Martín, que está en acecho,
Desciende del campanario,
Para embestir al nefario
Terrible conquistador;
Y al bajar de la alta torre,
Cada escalón que desciende,
Son mil peldaños que asciende
Por la escala del honor.

—

¡Monasterio de San Carlos,
Mansión del recogimiento!
¡Venerable monumento
De la santa religión!
¡Serás templo de la patria
Y tumba del despotismo,
Catedral del heroismo
Y altar de la abnegación!

—

San Martín blande la espada,
Recorre la patria línea,
La arenga con voz fulmínea,
Y magnífico ademán.
Resuena el clarín de ataque,
Resplandecen los aceros,
E irrumpen los granaderos
Como irrumpe el huracán.

—

Nace el sol. Sus áureos rayos,
Mensajeros de victoria,
Caen como ósculos de gloria
Sobre el joven escuadrón;
Y al reflejarse del río
En las linfas temblorosas,
Parecían mariposas
En rítmica ondulación.

—

En la formidable carga,
Nuevo Turena y Bayardo,
Lleva el paladín gallardo
De la augusta libertad,
El huracán en la espada
Y en relámpago en la frente,
Como un Dios omnipotente
Del rayo y la tempestad

—

Y tienen los granaderos,
Con su bridón y su sable,
El empuje incontrastable
Del alud y del turbión.
Huirán de ellos los realistas,
Empero su estirpe brava,

Como se huye de la lava
De un volcán en erupción.

—

Avanzan los granaderos,
Truena el cañón centelleante,
Y el bizarro comandante
Grita con voz de titán:
«¡La patria espera este día
Que renueven mis valientes,
Las hazañas prominentes
De Belgrano en Tucumán!»

—

¡Ya están sobre el enemigo
Los granaderos preclaros,
Desdeñando los disparos
Del fusil y del cañón!
Mas ay! el heroico jefe,
Rayo y numen de la guerra,
Cae derribado por tierra
Con su intrépido bridón!

—

Lo acometen los realistas,
Y uno, fuerte como atleta,
La afilada bayoneta
Para herirlo preparó;
Mas... rápido como el rayo,
Baigorria, un héroe «puntano»,
Al soldado castellano
Con su lanza traspasó.

—

En torno al héroe que yace
Por su corcel oprimido,
Y de sus armas cohibido,
Se traba furiosa lid...
Muy pocos son los patriotas,
Y son muchos los iberos...
¡Pobre patria! ¡Sus aceros
Concluirán con tu adalid!

—

¡Quedáis, encumbrados Andes,
Huérfanos de excelsas glorias!
¡Chile infeliz, no hay victorias
En Chacabuco y Maipú!
¡Gime en dura servidumbre,
Patria del Inca opulento,
Que llega el postrer momento
Del hijo de Yapeyú!

—

Mas no! de un joven soldado,
Que veloz echa pie a tierra,
Grito que al realista aterra
Vibrante se oye surgir:
«¡No permitamos que maten
Los godos al comandante!
¡Compañeros, adelante!
¡A salvarle o sucumbir!»

—

¿Quién es el audaz guerrero,
Que la ardua empresa acomete,
Y al español arremete
Con denuedo sin igual?
¿Quién es ese héroe sublime
Que honra el valor argentino?
¡Es un gaucho correntino!
¡Es el soldado Cabral!

—

¡Qué abnegación! ¡Qué heroísmo!
¡El obtuvo la victoria!
¡Laureles a la memoria
del bizarro paladín,
Que con un brazo el acero
Contra veinte dirigía,
Y en el otro sostenía,
Tambaleante a San Martín!

II

Hostigados los realistas
Por el frente y por los flancos,
Se arrojan de los barrancos
Al profundo Paraná;
En tanto que tres soldados
De aguerrido continente,
Transportaban a un valiente
Que herido de muerte está.

—

«¡Dejadme, mis compañeros!
¡No importa nada mi vida,
Si está deshecha y vencida
La hueste del opresor!
¡Somos pocos! ¡A sus puestos,
Corran todos al momento!
¡Hermanos, muero contento!
¡Perseguid al invasor!»

—

Dijo, y oprimiendo el sable,
En sangre enemiga tinto,
Con acento casi extinto,
¡Viva la patria! exclamó;
Y mirando cómo huían

Los soldados castellanos,
En brazos de sus hermanos
Valientemente expiró.

—

Batiéndote como un héroe,
Y como un mártir muriendo,
No salvabas, sucumbiendo,
A tu patria ¡oh, paladín!
¡No, Cabral: allí salvaste,
Con tu arrojo sin segundo,
La independencia de un mundo
En José de San Martín!

—

Duerme en lecho de laureles
La eternidad de tu gloria,
Con las dianas de la historia
A tu sable y tu morrión,
A tu sublime holocausto,
A tu hazaña refulgente,
A tu brazo omnipotente
Y a tu excelso corazón.

III

San Martín con voz tonante
Arenga a los vencedores:
«¡Futuros libertadores
De la América del Sud,
Por vuestra sublime carga
Y formidables sablazos,
Os estrecho entre mis brazos
Con orgullo y gratitud!»

—

«¡Valerosos granaderos!
¡Domasteis al león de España!
El brillo de vuestra hazaña
No se extinguirá jamás!
Este regimiento de héroes
Cuenta en sus nobles estrenos,
En Cabral un héroe menos
Y la patria un mártir más!»

—

«¡Soldados: mañana el nombre
Del guerrero aquí caído,
Todo un pueblo agradecido
Pronunciará con amor;
Y al narrar su hermosa muerte,
Su arrojo y esta victoria,
Le proclamará la historia
Mártir, héroe y triunfador!»

—

Y tomando una bandera
Prosigue el héroe esforzado:
«¡Cubra el lábaro sagrado
El cadáver de Cabral!
¡Adios, hermano! En el campo
Que ilustraste con tu acero,
¡Duerme tu sueño postrero!
¡Duerme, campeón inmortal!

—

Los héroes de San Lorenzo,
En una explosión homérica,
Juran morir por la América
Y su ilustre coronel;
Mientras el ángel del triunfo,
Al flanco del regimiento,
Agita con ardimiento
El simbólico laurel.

—

¡Monasterio de San Carlos,
Mansión del recogimiento!
¡Venerable monumento
De la santa religión!
¡Eres templo de la patria
Y tumba del despotismo,
Catedral del heroismo
Y altar de la abnegación!

—

Resonaron los clarines,
Y los épicos campeones,
Espoleando sus bridones
Siguen de su jefe en pos;
Y al alejarse del campo
La cabeza atrás volvían,
Y conmovidos decían:
¡Hermano Cabral, adiós!

IV

Llevando los prisioneros
De las falanges iberas,
Los cañones y banderas
De la enemiga nación;
Y por entre arcos triunfales,
Salvas, himnos y laureles,
Regresan a sus cuarteles
Los héroes de aquella acción.

A todos los que preguntan
En dónde Cabral se halla:
«¡En el campo de batalla,
(Responden) el héroe está!
Tiene por tumba la Pampa,
Su estandarte por sudario,
Y por canto funerario
Murmullos del Paraná.»

Y San Martín exclamaba,
Con geniales intuiciones:
¡Dadme cuatro mil campeones,
De su indómito valor,
Y llevaré en son de guerra,
Desde las cumbres andinas,
Las banderas argentinas
En triunfo hasta el Ecuador!

VICTORIANO E. MONTES.

Información nacional

La instrucción primaria en Tucumán

Los siguientes datos han sido tomados del Mensaje leído por el señor Gobernador de Tucumán a la Legislatura de esa Provincia el 2 de mayo de 1916: De los gastos realizados dentro del Presupuesto en 1915, el 25.92 % ha sido invertido en los ramos que corresponden al rubro de Instrucción Pública. En el presupuesto del presente año, esta proporción aumenta al 26.80 %. En el año de 1915 se inscribieron 49.138 alumnos en las escuelas primarias, correspondiendo 31.974 a las 225 escuelas fiscales diurnas y 11 nocturnas que funcionaron; 2.892 a 27 particulares, subvencionadas casi todas; 1.534 a 4 escuelas anexas, entre las que está la Pedagógica Sarmiento y 12.407 a 124 escuelas nacionales.

El censo escolar fué levantado a mediados de abril. Acusa 55.961 niños de edad escolar, de los cuales concurrían a recibir educación el 72.80 por ciento.

Se ha aplicado un nuevo plan de estudios. Las conferencias pedagógicas de los maestros se realizaron con un buen programa en toda la Provincia.

Este año se aumenta el número de gimnasios con el gimnasio Sáenz Peña, erigido en una manzana de terreno con sus servicios de baño, de natación y duchas. A estos establecimientos de la capital de la Provincia, además de los alumnos de las escuelas públicas, concurren 37 clubs deportivos.

La inspección médica ha entrado a ocupar el sitio que le corresponde en la dirección escolar. Entre otras iniciativas, se ha preocupado de la curación y prevención del tracoma, organizando asistencia especial en consultorios establecidos en la Capital.

Algunas cuestiones escolares que reclaman especial atención en la Provincia: escasez de personal diplomado para enseñar en el campo; locales inadecuados; exceso de concurrencia a las aulas rurales; falta de elementos y útiles de enseñanza en la proporción debida. Los esfuerzos realizados para preparar maestras normales en número suficiente no alcanzan mucho éxito pues las que se gradúan no quieren ocupar puestos en las escuelas rura-

les. Al presente hay un número aproximado de cincuenta maestras sobrantes en la Capital.

Los Cursos Temporarios para maestras sin título que prestan servicios profesionales se han repetido con una asistencia de 199 maestras. Se considera «llegado el caso de clausurarlos en el carácter de habilitación permanente de título supletorio, porque además de que ya han podido concurrir a ellos todas las que fueron llamadas para legalizar sus situaciones, hay el peligro de que se constituyan en una puerta falsa para llevar al magisterio sin esfuerzos a los que no han podido hacerlo por la vía de la enseñanza normal».

El personal docente de la Provincia es de 753 maestras y ayudantes en las escuelas fiscales, 108 en las particulares y 83 en las anexas.

Se ha construído cinco nuevos edificios escolares y hay el propósito de edificar ocho escuelas de tipo rural.

La enseñanza de la agricultura se seguirá este año, bajo la dirección de un agrónomo, creándose más chacras y huertas escolares. Se sirve también este propósito con la creación en la Universidad de cursos especiales para que los maestros de la Provincia adquieran idoneidad práctica en el ramo.

Fiesta escolar patriótica

En la Escuela Elemental N.º 6, del distrito 9.º, que dirige la profesora Sra. Mercedes Rojo de Faccio, se conmemoró el 106 aniversario de la Revolución de Mayo, con una fiesta, a la que asistieron numerosos padres. Las señoritas María Iluminada Rodríguez y María Teresa Insauti, dieron clases de conjunto, sobre la Semana de Mayo, presentando hermosas comparaciones y ensalzando el sentimiento patriótico de los que actuaron en ese acontecimiento. Hubo diversos números de recitado y canto. La señorita María Eugenia de Elías, leyó esta Oración a la Bandera, presentada a la Escuela, en ese día y donada por el personal docente.

«Señora directora; señoritas maestras; niñas y niños: Estamos reunidos aquí, en una escuela, a la que nosotras, sus maestras, venimos a ofrendar el pabellón de la Patria, y en la sencillez conmovedora de este acto, mi espíritu retrocede remontándose por el curso de más de una centuria de vida, hacia los solemnes momentos en que un mismo prócer—Belgrano—al par que daba bandera a las desorientadas multitudes, pedía que el regalo de la nación agradecida obrara como semilla en la educación de las mismas.

Tales acciones y propósitos debieron emanar de un alma y mente grandes, en que los pensamientos y sentires eran armónicos. El pabellón nacional, esta sagrada enseña que vamos a enarbolar en lo alto de nuestra casa, no tendría razón de ser, si faltara el templo, la escuela, en que han de recibir la savia educadora esos niños, luego madres o ciudadanos, que el estandarte ha de cubrir en las cruentas jornadas de la vida!

En ningún sitio de la Nación, en parte alguna del territorio, población, nave o casa, la bandera argentina está más dignamente colocada que en lo alto de la escuela, presidiendo las primeras elaboraciones de los cerebros infantiles, que en el futuro han de defender su elevación en las luchas nobles y mundiales del Progreso. El pabellón argentino, niños queridos, esl a representación del esfuerzo nacional. Es más amplio, hermoso y grande, cuan-

to mayor es la cultura de los habitantes. Vosotros sostenéis todos los días, sin quizá saberlo o daros cuenta, la bandera de la Patria, que es, por así decirlo, el cielo de la Nación. Amáis a vuestros padres, y al dar con ello una prueba de ternura, dejáis sentado el principio de respeto a vuestros progenitores, muestra de vuestros sentimientos humanitarios. Asistís a las clases que os damos nosotras, cumpliendo con la más infinita de las satisfacciones nuestro apostolado, y en esa observancia del deber, hacéis se adivine el espíritu patriota. Os educáis, y al salir de cada clase contribuís a que se eleve un tanto más, el pendón azul y blanco. Si vosotros, niños amados, abandonaseis el cumplimiento de vuestras obligaciones; si vuestros padres no os enviasen a la escuela, este pabellón se mancharía, y como por el cielo suelen surcar los nubarrones en días de tempestad, así, sin la educación de los niños de esta tierra, de esta Patria, se fijarían en las fajas inmaculadas, las manchas de la sociedad abandonada a los males de la incultura!

Señora directora: Os hago entrega de esta bandera, en nombre de mis compañeras de labor, de la enseña nacional que ha de izarse en este establecimiento, señalando al viandante cómo se prosigue la obra de los grandes corazones que gestaron la nacionalidad. Y cuando el viento corra por sobre campos y ciudades, después de haber rozado sus pliegues, que la voz armoniosa del aire cante nuestro anhelo de educación y de progreso, bajo el reinado augusto de la Paz!

Niños, compañeras: La bondad de las flores irradia al cielo. El botón de la rosa de carmín y nieve se inclina ante la magnífica Venus, que reina allá, en el azul impoluto. Nuestras existencias, cual las flores, dirigen sus pupilas a la gran inmensidad. Nosotras acariciamos el cielo, cuando nos sonríe la edad de los aleteos y los cantos: la infancia. Nuestra juventud lo besa, en la hora de la Paz, de la amistad, del amor, del hastío, de la lucha, del heroísmo y de la muerte. La ancianidad, también, envía con unción su cabeza blanquísima allá arriba... Todos queremos poseer el cielo!...

También admiramos a las nubes intocables, que hablan a la manera de las hostias sagradas...

Las blanquísimas camelias de mayo, las azucenas, los jazmines, son la eclosión del conjuro de la nieve en su beso con la tierra.

Pureza, poesía, santidad, amor, leyenda, heroísmo, nobleza y abnegación, encarnáis vosotros, oh! colores azul y blanco.

Oh! bandera, reina en los ojos y en el alma de cada niño argentino! Tú, la única, la intangible, que nos vislumbras mansamente, como el resurgimiento del Cristo de las aguas!

Por Dios; por la azul ilusión que aureola nuestras frentes; por lo blanco que solemniza hasta las existencias miserables; por la sangre incontenible de los mártires del Matucana; por la abdicación de San Martín; por los productores del pan; por las cumbres y las nubes; por la superficie infinita de los mares; por el vuelo de los cóndores de Andrade; por vuestros nervios: ¿Juráis amor a esta bandera que os habla de tantas grandezas?...»

La instrucción primaria en Santa Fe

De la memoria que acaba de publicar el Consejo General de Educación de la provincia de Santa Fe, tomamos los datos que siguen a continuación, referentes a las principales iniciativas llevadas a cabo por aquella corporación durante el año de 1915.



Biblioteca Infantil, anexa a la Escuela Superior Alterna «Rivadavia», de Santa Fe

La Dirección General dispuso que se celebrara conferencias pedagógicas. «Las que tenían por fin exclusivo propender al fomento de la cultura pública». Fueron inauguradas el 31 de julio del año pasado, y cada una de ellas reunió a los maestros de toda una sección o de una localidad. El siguiente programa se confeccionó para las conferencias que habrían de celebrarse en la Capital: 1.—Procedimiento para la enseñanza de la ortografía; 2.—Disciplina escolar; 3.—Sensación y percepción; 4.—Asociación de ideas;



Una sección del Museo Escolar «Florentino Ameghino», de Santa Fe

5.—Metodología de la aritmética; 6.—Metodología de la lectura; 7.—Metodología del idioma nacional; 8.—Proceso de la ideación.

A objeto de acrecentar la preparación pedagógica y de mejorar la habilidad profesional de una parte del personal desprovista de título suficiente, se creó en la Capital un Curso Intensivo de Pedagogía. Su programa revistió un carácter eminentemente práctico: observación y práctica de la enseñanza, mediante clases. La parte teórica comprendió el estudio de la metodología especial de aplicación inmediata.

El Consejo de Educación enriqueció con nuevas adquisiciones la Biblioteca Pedagógica del Rosario, inauguró oficialmente la «Domingo F. Sarmiento» de la Ciudad de Santa Fe, e incorporó, mediante la utilización diaria, el cinematógrafo y las proyecciones luminosas a los instrumentos comunes



Vista parcial del Gimnasio Escolar «Leandro N. Alem»

de que se vale la escuela para realizar su obra. Los salones especiales de cinematografía y proyecciones luminosas establecidas en Rosario, Casilda y Santa Fe, fueron concurridos por turno y permanentemente por las escuelas de las localidades respectivas. La asistencia al de la ciudad de Santa Fe durante el año pasado, fué de 88 escuelas. A la Biblioteca Pedagógica del Rosario concurrieron 4.623 lectores.

Con la cooperación de los padres de los niños concurrentes a la escuela «Rivadavia» de Santa Fe, el Consejo General creó en el local de esa escuela una Biblioteca Infantil, que cuenta, en la actualidad, 1.600 volúmenes.

Los Museos Escolares se han transformado «en activos y eficientes instrumentos de aprendizaje». Así en el Museo «Florentino Ameghino», de Santa Fe, se ha dado 440 clases, sobre diversas materias: zoología, anatomía y fisiología, botánica, mineralogía, química, física y aritmética. Concurrieron a ellas 18.646 alumnos y más de 15.000 personas del público.

En los tres primeros años de la actual administración, se dotó a varias

escuelas de pequeños gimnasios. Pero la obra del Consejo en este punto se singulariza por la creación, en la ciudad de Santa Fe, del Gimnasio Central «Doctor Leandro N. Alem», que ocupa una extensión aproximada de cuatro hectáreas. Dicho instituto ha sido provisto de aparatos, instalaciones y elementos que permiten enseñar debidamente una gimnasia metódica y racional y juegos de aplicación. Además de estar al servicio de los niños de los establecimientos primarios y de los alumnos del Colegio Nacional, es utilizado por el público.

Se ha formulado un nuevo plan de estudios, que será sometido a una revisión minuciosa antes de ser puestos en práctica.

La estadística anota un aumento de 17 escuelas y 56 maestros en 1915, comparando con 1914. El número de alumnos inscriptos en los institutos escolares de la Provincia durante el año pasado, fué de 101.044. Esta cantidad aumentada en un 5 % en que se calcula la de los niños que reciben instrucción en su propio domicilio, da la suma de 106.092 niños, lo que importa decir que el 76,26 % de la población escolar recibe los beneficios de la educación.

En cuanto a edificación escolar se inauguró las nuevas construcciones que se destina a las escuelas de San Agustín, San Carlos Sud y Barrio Centenario, de la ciudad de Santa Fe, y se terminaron las ampliaciones en las de Firmat y Pilar.

Además, con recursos del Consejo de Educación, se están construyendo en Santa Fe y Rosario cuatro edificios de los más amplios levantados hasta el presente.

Curso de Higiene Escolar

En el Museo Escolar Sarmiento, (Charcas 1081), el Dr. Alberto Zwanck ha iniciado un Curso de Higiene Escolar, especialmente dedicado al personal directivo y docente de las escuelas públicas. Comprende diez conferencias, cuyos temas y fechas son los siguientes: *Mayo 6, 5 p. m.* Introducción al estudio de la higiene escolar. *Mayo 20, 5 p. m.* El aire, el agua y el suelo en la escuela. *Junio 3, 5 p. m.* Profilaxis de las enfermedades transmisibles en el medio escolar. *Junio 17, 5 p. m.* Profilaxis de las enfermedades transmisibles en el medio escolar. *Julio 1.º, 5 p. m.* El desarrollo físico y psíquico del niño. *Julio 22, 5 p. m.* La vida física y psíquica del niño. *Agosto 5, 5 p. m.* La vida física y psíquica del niño. *Agosto 19, 5 p. m.* La vida física y psíquica del niño. *Septiembre 2, 5 p. m.* La higiene del maestro. *Septiembre 16, 5 p. m.* La enseñanza de la higiene.

La primera de estas conferencias ha aparecido en el número anterior de «El Monitor».

El Cuerpo Médico Escolar de Tucumán

Funciona desde hace poco tiempo en la provincia de Tucumán un Cuerpo Médico Escolar, creado por ley de 29 de mayo de 1915, dada a conocer en una publicación oficial que acaba de aparecer. La acción del mencionado cuerpo de inspección, cuya eficacia ha hecho resaltar el Sr. Gobernador de la Provincia en reciente mensaje, está definida en el texto mismo de esa ley, que dice así:

«Art. 1.º Créase el Cuerpo Médico Escolar, que estará constituído por

dos facultativos en la Capital de la Provincia y el médico de Policía en los Departamentos donde lo hubiere.

Art. 2.º El Cuerpo Médico Escolar funcionará bajo la presidencia del facultativo que designe el Poder Ejecutivo y sus obligaciones generales son: asesorar a la autoridad escolar en todos los asuntos que se relacionen con la higiene de las escuelas y la salud de los niños y maestros y en consecuencia:

a) Intervendrá con su consejo técnico en la preparación de planos para los edificios escolares que se proyectare construir. b) Intervendrá en la locación de edificios de escuelas, aconsejando las reformas que juzgue necesarias, sin cuya ejecución no serán ocupados. c) Antes de iniciarse cada año escolar los miembros del cuerpo médico, visitarán los locales escolares y previa inspección autorizarán o no su apertura. d) En el primer mes de cada año escolar, los médicos escolares harán el examen del desarrollo orgánico y psíquico de los niños en cada escuela y ordenarán las medidas conducentes a salvaguardar la salud de los escolares, incluso el retiro de la escuela para aquellos cuya permanencia en ella fuera peligrosa. Respecto a los anormales psíquicos u orgánicos, se llevará en la escuela un registro donde conste el nombre, edad, anormalidad, el tratamiento indicado y sucesivamente los resultados de su aplicación y demás datos útiles. e) El cuerpo médico escolar organizará cuando lo juzgue necesario, la creación de una escuela especial para niños anormales indicando su naturaleza y fines. f) Inspeccionará por lo menos, tres veces al año cada escuela, sin exceptuar las particulares e internados, que quedan sujetos a las prescripciones de esta Ley. g) Dará conferencias al personal docente, sobre higiene práctica, primeros auxilios en caso de accidentes, sobre síntomas de enfermedades infectocontagiosas, etc., etc. h) Prestará asistencia facultativa gratuita a los miembros del personal directivo y docente que lo soliciten y a los escolares cuyos padres probaren pobreza indigente. i) Certificará, previo examen, sobre las condiciones de salud de los nuevos maestros que desearen incorporarse al magisterio activo, sin cuyos requisitos no podrán ser nombrados.

Art. 3.º Los directores de escuela, todos los años, en el mes de junio pondrán a disposición del cuerpo médico, los niños poco aprovechados, los que serán objeto de un examen médico especial y sometidos a un tratamiento adecuado a cada caso

La Instrucción Pública en el Mensaje Presidencial

El Excmo. señor Presidente consideró el estado de la instrucción pública nacional en estos términos, en el Mensaje que el 30 de mayo leyó ante el H. Congreso:

«La instrucción pública ha sido objeto de especial atención, tomándose las medidas pertinentes para su adelanto y perfeccionamiento, a cuyo efecto se han dictado decretos orgánicos y estudiado proyectos de leyes que oportunamente el poder ejecutivo someterá al estudio de V. H.

La enseñanza primaria, cuya difusión es base necesaria de todo gobierno democrático, ha sufrido las consecuencias de la situación económica; ella ha continuado en general su desarrollo progresivo en todo el país, aunque no en la proporción que reclama su creciente población escolar. En la capital federal el número de escuelas fiscales creadas durante el año

fué de 20, funcionando con ello 520 en total, con 151.696 alumnos, vale decir, 12.151 más que el año anterior. Funcionaron también 324 escuelas particulares con 38.083 alumnos. En los territorios federales dieron en enseñanza 347 escuelas con 29.466 alumnos y 13 escuelas particulares.

Las escuelas creadas en todo el país en cumplimiento de la ley 4874 alcanzan a 1.364, con 124.456 alumnos.

En cuanto a la enseñanza secundaria, normal y especial han iniciado sus cursos, en 1916, 31 colegios nacionales entre ellos uno con internado, con un personal docente de 1.063 profesores y una inscripción de 9.263 alumnos; 71 escuelas normales con 1.703 profesores en los cursos normales, 1.144 en las escuelas de aplicación y anexas y una inscripción en los cursos normales y escuelas de aplicación, de 10.099 y 27.121 alumnos respectivamente; 37 institutos de enseñanza especial divididos así: siete escuelas de comercio, una de profesorado de lenguas vivas, un instituto de profesorado secundario, cuatro escuelas industriales, tres escuelas de artes y oficios para varones, un instituto superior de educación física, dos de sordomudos, uno de ciegos, 15 escuelas profesionales de mujeres, una de industrias químicas y una academia de bellas artes. El personal docente de estos institutos alcanza a 1.016 profesores y la inscripción de alumnos a 10.233.

La necesidad de encauzar la enseñanza en forma que sea aprovechada por el mayor número, favorezca las tendencias y vocaciones y habilite a los jóvenes que no continuaran sus estudios en la universidad para desarrollar sus actividades en forma útil para sí mismos y la sociedad en que actúan, ha motivado el ensayo de un sistema de organización en la instrucción, con orientaciones de carácter definido, por la cual se introduce una nueva enseñanza. Esta adaptación de la educación a las necesidades del país ha sido hecha teniendo en cuenta las cifras que arrojan las estadísticas pertinentes. Los fines, pues, de la nueva organización son, en síntesis, los siguientes: proveer, paralelamente a la cultura intelectual, de aptitudes manuales suficientes para encarar el problema de la subsistencia.

Tener también en cuenta, dentro de un plan general de interés colectivo las inclinaciones individuales y las diferencias en las aptitudes.

Es por estas razones que se crea el tipo de la escuela intermedia y se organiza la enseñanza secundaria en núcleos de materias afines, que conducen de una manera rápida y eficaz al fin que cada sujeto se proponga.

La organización actual, al acortar el tiempo empleado en la instrucción primaria y secundaria, reconoce en ella cuatro grados: primaria, intermedia, secundaria y superior o universitaria.

Con el sistema adoptado por el colegio nacional, la enseñanza secundaria pierde su antigua unidad de medida, o sea los años de estudios, y se organiza un núcleo de materias afines electivas, sin que por eso se destruya la continuidad de la educación íntegra del sujeto, de modo que, desde la enseñanza primaria y a través de la intermedia, hasta el colegio nacional, la educación es siempre integral, agregándose a ello, en consideración a las aptitudes o a la elección del educando, núcleos de materias electivas, por las que aquél opta, de acuerdo con sus inclinaciones y capacidad.

Me es grato hacer constar también que el Consejo Nacional de Educación, con evidente celo, estudia la reforma de la organización de la enseñanza primaria superior, que podrá coadyuvar para la realización de los propósitos que se han tenido en vista al establecer la escuela intermedia.

Así como lo hacen numerosos Consejos de provincia, respondiendo también a la invitación del Poder Ejecutivo.

Lo que hoy comienza merced a un decreto del poder ejecutivo, debe consolidarse definitivamente por ley del Honorable Congreso de la Nación, y a este objeto se prepara el proyecto que oportunamente será sometido a la sanción de vuestra honorabilidad.

La reincorporación de las escuelas normales al ministerio de instrucción pública obedeció a razones legales, didácticas y prácticas.

La enseñanza universitaria ha continuado desenvolviendo su doble fin: la preparación profesional y de formación para las altas funciones públicas y de acción social. Las tres universidades nacionales y las dos provinciales, en grado de prosperidad, mantienen la enseñanza al nivel que exigen el desarrollo de las ciencias y las orientaciones de la vida moderna.

También a su respecto es indispensable que V. H. acuerde los recursos que necesitan para que no se resienta la función superior que les corresponde y que en el momento actual adquiere la importancia que les da el hecho de que son ellas los centros desde donde las ciencias y la cultura llevan sus beneficios a todo el país».

Decálogo estudiantil

En la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 3.º, ha circulado entre los niños este *Decálogo Estudiantil*, escrito por el Sr. F. Julio Picarel:

I.—Ser puntual y asiduo, es decir no llegar tarde ni faltar a la escuela, asistiendo diariamente a clase con el cabello corto, el cuerpo limpio, los zapatos lustrados;—no olvidar el pañuelo, ni el secante, ni el limpia plumas;—vestir el guardapolvo blanco y procurarse todas sus herramientas de obrero intelectual.

II.—Llenar el alma de entusiasmo y de constancia;—confiarlo todo a sí mismo y tener fe absoluta en el porvenir;—cumplir con sus trabajos prácticos y estudiar con ahinco en el hogar;—sin distraer un segundo en juegos incorrectos ni con malas compañías.

III.—Tener el suficiente coraje de ser prudente en el peligro, justo ante todo y sobre todo, y de no mentir jamás;—no pelear por nada ni con nadie;—ser valiente y saber dominarse;—ser acreedor al respeto porque nunca dejó de respetar;

IV.—Ser honrado a carta cabal;

V.—No escribir, ni decir, ni pensar palabras feas;

VI.—No jugar por interés;

VII.—Cuidar de su propia salud;—no fumar;

VIII.—Amar la vida;—y amar entrañablemente a sus padres y sinceramente a sus maestros;—ser amigo de sus hermanos y hermano de sus amigos;—ser noble con sus camaradas y ayudarse mutuamente;—ser atento y solícito especialmente con las señoras y los ancianos;—proteger al humilde, amparar al débil, socorrer al enfermo;

IX.—Ser compasivo con los animales y afecto a las plantas;

X.—Ser, en fin, tenaz en el empeño y exacto en el cumplimiento del deber;—y encarnando a todo un caballero sin tacha, llevar siempre la frente alta como una estrella, la conciencia pura como un cristal, y el corazón alegre como una golondrina.

Lema: «Amar, honrar y servir a la Patria».

Sociedades cooperadoras de la escuela

La «Asociación Patria, Hogar y Escuela», instalada en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 19.º, (Coronel Roca 2242), ha resuelto destinar la suma de 300 $ para la adquisición de telas, con las cuales el taller establecido por la misma sociedad confeccionará ropas para alumnos necesitados. La distribución se hará en ocasión del próximo centenario patrio. La misma sociedad propónese dotar a la escuela de algunos útiles que necesita para la mejor enseñanza del trabajo manual y de la cartografía.

—La «Sociedad Cooperadora de la Educación», de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 13.º, (Otero 271), ha efectuado un reparto de camisetas de lana y vestidos de bombasí entre los niños menesterosos que concurren a ese establecimiento.

—La Miga de Pan, ha sido inaugurada en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 10.º, por la sociedad «Nuestros Niños».

—«Juan Pascual Pringles» sociedad cooperadora de la educación de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 16.º, cuyos fines son la instalación de la Copa de Leche y la provisión de ropa a los niños pobres, ha reorganizado su comisión directiva en la siguiente forma: Presidenta, Hortensia Calvo de Thomas; vicepresidenta, Teresa Latorre de Castro Biedma; Tesorera, Carmen Coronel de Coronel; protesorera, Ofelia Calvo de Soto; secretaria, Dora Anatole; prosecretaria Olimpia V. de Pongibove; vocales: Emma P. de Worms Marta de Podestá, Plácida de Aquarone, María T. de Castello, Magdalena de Jaijer, Teresa Andrade de Schulttman, Zaída F. de Schamun, Eladia Calvo Martínez, Edelmira V. Godoy, Catalina Risso, María Angélica Bravo Deheza, María A. Echezárraga, Sofía Anatole, Segunda Tabares Díaz, Angela Isola y Magdalena Leguía.

—«Mens sana in corpore sano», asociación establecida en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, ha instituído la distribución diaria de un panecillo a los alumnos de ese establecimiento. Dentro de poco tiempo inaugurará una biblioteca para el servicio de la escuela.

—Se dictará en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, cursos especiales de pirograbado y repujado, confección, música, pintura, matemáticas, declamación y lectura, contabilidad y taquigrafía, por iniciativa del «Centro Infantil de cultura física Rufino Sánchez».

—Ha sido autorizada la sociedad «Alliance Française» para dar clases de francés, en un salón de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 2, cuatro veces por semana de 8 a 9.30 de la noche.

—Una comisión de damas sostendrá un taller de costura en la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 1.º

Noticias diversas

La Dirección General de Escuelas de la provincia de Entre Ríos ha resuelto, con fecha 17 de abril, crear quince escuelas infantiles de segunda categoría en las localidades en que sean más necesarias y construir edificios escolares en las aldeas ruso-alemanas de Salto, Brasilera, Spatzenkutter, San Francisco y María Luisa.

———

La Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, ha aprobado en su sesión del 1.º de marzo un nuevo plan de estudios, programas y horarios para las escuelas comunes de su dependencia, que modifican sensiblemente los anteriores, sobre todo por su propósito de implantar el sistema de la enseñanza concéntrica. El nuevo plan ha sido publicado íntegramente en el órgano oficial, la «Revista de Educación», de La Plata, número de abril último.

El 25 de mayo fué inaugurado en Santiago del Estero, el edificio construído por el Gobierno Nacional para la «Escuela del Centenario».

En octubre del corriente año se levantará en Entre Ríos el censo escolar de la Provincia.

El 1.º de mayo tuvo lugar en la ciudad de Santa Fe, la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del Monumento al Maestro de Escuela, que se elevará en el «Parque Escolar». Concurrieron los alumnos de las escuelas provinciales y de la Escuela Normal de Santa Fe. Hizo uso de la palabra el Ministro de Instrucción Pública de la Provincia, Sr. Amavet.

La Caja Nacional de Ahorro Postal ha dado a la publicidad una planilla demostrativa del desarrollo de sus operaciones desde el 5 de abril de 1915, fecha de su iniciación hasta el 30 del mismo mes de 1916. En el transcurso de poco más de un año, la Caja ha emitido 97.044 libretas, que representan 4.541.463 pesos m/nacional depositados. Descontando los reintegros, quedan en depósito 3.292.979.71 pesos. El número de agencias habilitadas es de 63 en la Capital Federal, 252 en la Provincia de Buenos Aires, 17 en Catamarca, 98 en Córdoba, 38 en Corrientes, 48 en Entre Ríos, 13 en Jujuy, 17 en La Rioja, 31 en Mendoza, 16 en Salta, 15 en San Juan, 21 en San Luis, 132 en Santa Fe, 15 en Santiago del Estero, 23 en Tucumán y 85 en los territorios nacionales. Durante el año 1915 el promedio mensual de depósitos, por libreta fué de pesos 29.39 m/n. En el año en curso correspondió el más alto promedio, de 65.02 al mes de marzo, pues en enero sólo fué de 54.81, en febrero de 60.47 y en Abril de 52.98.

Una cátedra de legislación escolar, a cargo del Sr. Tomás Arias, ha sido inaugurada en la Escuela Normal Presidente Roque Sáenz Peña.

Nuestros grabados

Los grabados que aparecen en este número y que representan diversos aspectos de la casa en que se hizo la declaración de la Independencia Argentina, han sido tomados, así como algunos de los retratos que figuran en esa nota ilustrada, de fotografías que nos ha proporcionado la Oficina de Decorado e Ilustraciones, del Consejo Nacional de Educación, a cuya rica colección pertenecen. La mayor parte proceden de negativos originales de la mencionada Oficina.

Bibliografía

«Estadística Agrícola»

La Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura ha publicado un tomo de 190 páginas que contiene, en su totalidad, cuadros estadísticos correspondientes al año agrícola 1914-1915. En las grandes divisiones de este volumen: *Propiedad rural*; *producción agrícola*; producción ganadera; distribución y consumo de la producción agropecuaria; transporte, exportación y valor de los productos agropecuarios; mutualidad y cooperación, se consigna el inventario de la riqueza nacional y el análisis de los factores que la constituyen». Algunos datos de esta publicación: Población de la República Argentina, calculada el 31 de diciembre de 1914; 8.139.829 habitantes, (el Censo Nacional, cuyos resultados se publicarán en estos días, fija la cifra de 7.885.237 habitantes). Superficie cultivada: 24.317.199 hectáreas, (la superficie territorial total es de 298.735.300 hectáreas). Ferrocarriles en 1914: 34.669.0 kilómetros. Principales cultivos; en hectáreas: trigo, 6.261.000; lino: 1.723.000; avena 1.161.000; cebada, 160.500; centeno: 92.600. Existencia ganadera en el año 1913, (número de cabezas): vacuno, 30.796.447; caballar, 9.366.455; mular, 583.965; asnal, 345.181; lanar, 81.485.149; cabrío, 4.563.808; porcino 3.197.337.

«Memorias de Páez»

La Biblioteca Ayacucho que se ha comenzado a publicar en Madrid, bajo la dirección del escritor venezolano don Rufino Blanco Fombona, acaba de entregar en un grueso volumen las «Memorias del general José Antonio Páez», el famoso caudillo de los llaneros del Apure, general en jefe, un tiempo, del ejército patriota contra los realistas y la figura militar más prominente de la época, luego de Bolívar en esa parte de América. Las «Memorias» ilustran, con la minuciosa exactitud de sus datos y esa viveza de relato que puede darle un actor y testigo de los acontecimientos, aquella terrible guerra de exterminio, la más sangrienta de América quizás, que terminó formalmente con la victoria de Carabobo, decisiva de la independencia de Colombia.

«Recueil de Monographies Pédagogiques»

Como un complemento de la Exposición Nacional Suiza celebrada en Berna en 1914, en la cual lo concerniente a la escuela tuvo una importante representación, resolvió publicar esta recopilación de monografías pedagógicas, la Conferencia de Jefes de instrucción pública de la Suiza Romanda. Una publicación semejante se hizo en 1896, también con motivo de la Exposición Nacional celebrada ese año, y no tardó en comprobarse su utilidad para el personal docente por la metódica variedad de instrucciones que

impartían en ella los colaboradores, todos ellos especialistas en las cuestiones pedagógicas que trataban. El presente volumen, de 580 páginas, editado por la librería Payot, de Lausana, contiene los siguientes trabajos referentes a la instrucción primaria en Suiza: «El maestro de las escuelas primarias en Suiza. La escuela popular suiza. La inspección de las escuelas primarias. Exposiciones escolares permanentes suizas. Gimnasia escolar. Enseñanza del canto y de solfeo en las escuelas suizas. Los trabajos manuales en Suiza desde 1896 hasta 1914. Las clases de *guarda* y las escuelas al aire libre. Educación de niños anormales. Enseñanza de los trabajos de aguja en las escuelas Suizas. Las colonias de vacaciones en Suiza. Disciplina escolar y participación de la escuela en la justicia penal. Sobre decoración de los salones de clase. Enseñanza doméstica en Suiza. Bibliotecas escolares. La palabra de nuestros alumnos. Empleo de las proyecciones luminosas y del cinematógrafo en la enseñanza. Examen pedagógico de los conscriptos. La escuela primaria ticinesa. Algunas consideraciones sobre la enseñanza de la historia en la escuela primaria. Enseñanza de la higiene en las escuelas primarias, secundarias y normales. Cocinas escolares en Ginebra».

Publicaciones de «La Cultura Argentina»

«Cartas Quillotanas» (Polémica con Domingo F. Sarmiento), por Juan B. Alberdi, precedidas por una carta explicativa de D. F. Sarmiento. Un volumen de 260 páginas.

«La Instrucción Secundaria», por Amancio Alcorta, reedición con un prólogo de Félix Icasate Larios. Un volumen de 356 páginas, formato mayor.

«La ciencia química y la vida social»

por Eduardo Vitoria

Encierra el nuevo libro publicado en Barcelona del sabio profesor español una serie de conferencias de vulgarización científica, dadas en la Universidad de Valencia y en un centro de cultura popular de la misma ciudad, encarando los problemas diversos que la química moderna puede resolver dentro de la vida nacional, en la región que tiene la universidad, como poderoso núcleo intelectual, y en el seno de la familia.

La obra nos descubre un nuevo aspecto del autor y no el menos interesante: había conquistado ya el Sr. Eduardo Vitoria justo renombre por sus investigaciones de laboratorio en el campo de la ciencia pura, por sus eruditos tratados hoy en manos de profesores y estudiantes, por sus disertaciones académicas de honda filosofía y por su talento de organizador y director de ese vivero silencioso de didactas y profesionales que vive en Tortosa con el nombre de laboratorio del Ebro; y con *La ciencia química y la vida social* asume el papel de vulgarizador de esa misma rama por él cultivada, triunfando en la difícil tarea de enseñar y agradar a elementos no universitarios, de escasa disciplina científica, abordando temas áridos de suyo sin que por un momento se pierda la precisión y decaiga el interés, animando todos sus períodos, con un entusiasmo íntimamente sentido y vibrando siempre con unción profunda y cálido amor patriótico.

Por razones fáciles de comprender, las conferencias del Sr. Eduardo

Vitoria podrían leerse entre nosotros sin que pareciesen exóticas, con sólo cambiar algunos nombres propios, en la seguridad de que alcanzarían un señalado éxito. Hay en la República problemas a resolver hoy, casi idénticos a los planteados por el sabio español y no abundan los apóstoles de la enseñanza popular por la enseñanza misma, sin miras partidistas o sectarias.

Notas de inspección

Instrucciones sobre enseñanza de la educación física

Buenos Aires, junio 6 de 1916.

Señor director de la Escuela N.º del Consejo Escolar 12.º:

Tengo el agrado de enviar a Vd. para su debido cumplimiento, las instrucciones sobre la enseñanza de la Educación Física.

1.º Las clases de Ejercicios Físicos se dictarán de acuerdo con los planes e instrucciones publicados en «El Monitor de la Educación Común» de fecha 31 de agosto de 1913.

2.º En las escuelas donde por razones del local no sea posible dictar las clases de acuerdo al horario que establece, cuatro clases semanales para los grados inferiores y tres para los grados 4.º, 5.º y 6.º, se desarrollarán, dentro de lo posible, recreos fisiológicos en el primer recreo de la mañana lo que se pondrá en conocimiento de esta Inspección.

3.º Cada maestro debe tener un cuaderno especial en desarrollo de las clases arriba mencionadas, visado por la Dirección de la Escuela.

4.º La Dirección elevará antes del 15 del corriente mes, una nómina de los maestros que a su juicio no dicten las clases de Cultura Física de acuerdo al «Sistema Argentino», a fin de disponer la forma más conveniente para que adquieran los conocimientos pertinentes.

5.º Dentro de cada escuela se dictarán clases modelo para los grados inferiores y superiores, mediante el concurso voluntario de los maestros diplomados en la materia.

6.º Todas las escuelas prepararán dentro del desarrollo normal de las clases, sin alterar el horario, clases tipo metodizadas, rondas, juegos para la demostración de Cultura Física que se realizará en la semana de julio, en homenaje al Centenario de la Jura de nuestra Independencia.

7.º El plan para dicha demostración comprenderá:

a) 5 clases modelo tipo A de 1.º a 3.º grado.
6 clases modelo tipo B de 1.º a 3.º grados.
10 rondas modelo tipo C de 1.º a 3.º grados.

b) *juegos de competición*:
4 team 3.º grado, para carreras de las banderitas (varones)
4 team para niñas (grupo de 20 niñas en cada bando).

4 team pelota cazadora en diversas formas (para niñas solamente).
4 team pelota al cesto para niñas de 5.º y 6.º grados

c) *clases metodizadas.*
4 clases metodizadas con alumnos de 4.º grado (clase N.º 4).
4 clases metodizadas con alumnos de 5.º grado (clase N.º 8).
4 clases metodizadas con alumnos de 6.º grado (clase N.º 10).
(No es imperativo el número de la clase sino la gradación).

d) *clase de conjunto:*
En estas clases tomarán parte los grados 4.º, 5.º y 6.º agrupándose en cada escuela hasta 100 niños.

e) *rondas de conjunto.*
Habrá dos rondas de conjunto, con grupos escolares de 40 niños sin selección.

Para estas rondas de conjunto se enseñarán las denominadas «El marinero» y «El curtidor».

Saludo al señor director muy atte.—D. SARVERRY.—*Juan Bernabó.*

Sección oficial

La enseñanza primaria durante el año 1915

DATOS PARA EL MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Carlos Saavedra Lamas:

Satisfaciendo el pedido de V. E., tengo el honor de elevar a su consideración los datos principales relativos a las escuelas dependientes de este Cuerpo y, en general, a la enseñanza primaria de la Nación, correspondientes al año ppdo.

No obstante las dificultades financieras por que ha atravesado el Consejo durante el año 1915 y la necesidad de ajustarse a los limitados recursos que votó el presupuesto, es satisfactorio hacer constar que la instrucción primaria ha continuado en general su desarrollo progresivo en todo el país, bien que no en la proporción que lo reclamarían las verdaderas exigencias de su creciente población escolar.

Los datos estadísticos que van a continuación demuestran la veracidad de este aserto.

CAPITAL

ESCUELAS FISCALES

El año 1914 funcionaron en la Capital 500 escuelas fiscales en 254 edificios, habilitados con dos turnos, de mañana y de tarde.

En 1915, se aumentó este número a 520 escuelas en 265 edificios, lo que acusa un aumento de 20 escuelas. La inscripción en estas escuelas durante el año 1914 fué de 139.545 y en el año 1915, de 151.696. Acusa, pues, un aumento a favor del año 1915 de 12.151 alumnos.

La asistencia media de alumnos en las escuelas fiscales durante 1914 fué de 114.810 y en 1915 de 129.881, lo que da una diferencia de 15.071 a favor del último año.

Estas mismas escuelas fueron atendidas en 1914 por 4768 maestros y en 1915 por 5 044, o sean 276 más.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1914 funcionaron en la Capital 324 escuelas particulares, con 38.863 alumnos de inscripción y 33.701 de asistencia media, atendidos por 1.632 maestros. En 1915, funcionaron 310 escuelas con 38.083 alumnos de inscripción y 33.436 de asistencia media, atendidas por 1.580 maestros.

Estas cifras representan una disminución para el año 1915, de 14 escuelas particulares, 780 alumnos de inscripción, 265 de asistencia media y 52 maestros.

Esta disminución que viene notándose cada vez más en la Capital, demuestra simplemente la superioridad de la escuela oficial sobre la particular y se debe:

1.º A la creación de escuelas fiscales en lugares apartados donde antes sólo funcionaban las escuelas particulares.

2.º A la natural preferencia que dan los padres de los alumnos a la escuela oficial, debida no sólo a su gratuidad sino principalmente a la mejor enseñanza que se imparte en ella y a su mayor organización.

3.º Al contralor eficaz que ha establecido el Consejo para que las escuelas

particulares funcionen en las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la ley.

TERRITORIOS

ESCUELAS FISCALES

En 1914 funcionaron 324 escuelas con 26.029 inscriptos y 19.269 de asistencia media, atendidos por 709 maestros. En 1915, funcionaron 347 escuelas con 29.466 alumnos inscriptos, 23.517 de asistencia media, con un personal de 866 maestros.

Resulta pues un aumento en 1915 de: 23 nuevas escuelas, de 3.437 alumnos inscriptos, de 4.248 alumnos asistentes y de 57 maestros.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1914 funcionaron 13 escuelas particulares en los territorios, con 1.064 alumnos de inscripción y 920 de asistencia media, atendidas por 60 maestros. En 1915 funcionaron 26 escuelas con 2.005 alumnos de inscripción y 1,658 de asistencia media atendidas por 94 maestros.

Estos datos acusan, pues, un aumento a favor de 1915, de 13 escuelas, 941 alumnos de inscripción, 737 de asistencia media y 34 maestros.

Débese este aumento de escuelas particulares a la falta de recursos del presupuesto de Territorios, que impide la creación de las escuelas oficiales necesarias para reemplazar paulatinamente a las particulares.

PROVINCIAS

ESCUELAS NACIONALES DE LA LEY N.º 4874

Funcionaron en 1914, 1.363 escuelas nacionales con 125.126 alumnos de inscripción, 98.769 de asistencia media, atendidas por 2 473 maestros. En 1915, funcionaron 1.364 escuelas, con 124.456 alumnos de inscripción y 99.368 de asistencia media, con 2 607 maestros.

El aumento que se nota en el número de maestros no obstante haber funcionado solo una escuela más que en 1914, se explica por el aumento de nuevos grados en las escuelas existentes debido a la mayor asistencia de alumnos.

ESCUELAS PRIMARIAS PROVINCIALES

En 1914 funcionaron 4.225 escuelas fiscales provinciales, con 428.846 alumnos de inscripción y 318.742 de asistencia media, atendidas por un personal de 12.358 maestros. En 1915, funcionaron 4.190 escuelas con 461.177 alumnos inscriptos y 363.773 de asistencia media y un personal de 12.159 maestros.

Han funcionado 35 escuelas menos que en 1914 y ha disminuído el número de maestros en 199. En cambio ha aumentado la inscripción en 32.331 alumnos y la asistencia en 45.031.

ESCUELAS PARTICULARES DE LAS PROVINCIAS

Funcionaron en 1914, 1.006 escuelas particulares, con 79 142 alumnos inscriptos y 66.385 de asistencia media, atendidas por 3.477 maestros. En 1915, funcionaron 974 escuelas con 76 041 alumnos inscriptos y 64.442 de asistencia, atendidas por 3.270 maestros.

Existe una disminución de 32 escuelas, 3.101 alumnos en la inscripción, 1.943 en la asistencia y 32 en los maestros.

ESCUELAS NACIONALES DE ADULTOS.—NOCTURNAS

Funcionaron en 1914, 73 escuelas nocturnas en la Capital y 22 en los Territorios, con una inscripción de 12.191 para las primeras y 534 para las segundas, una asistencia de 7.923 y 326 y un personal de 373 y 22 maestros, respectivamente; lo que da un total de 95 escuelas, con 12.725 alumnos inscriptos, 8.249 de asistencia y 395 maestros.

En 1915, funcionaron 85 escuelas en la Capital y 24 en los Territorios, con una inscripción de alumnos de 12.000 y 690, una asistencia de 8.584 y 536, atendidas por 497 y 24 maestros, respectivamente, lo que da un total de: 109 escuelas, 12.690 alumnos inscriptos, 9.120 de asistencia media y 521 maestros.

En consecuencia corresponde un aumento en 1915, de 12 escuelas en la Capital y 2 en los Territorios, una disminución de 191 alumnos en la inscripción de la Capital y un aumento de 56 en los Territorios; un aumento en la asistencia media en la Capital de 661 y en los Territorios de 210; y en el personal docente un aumento de 124 en la Capital y 2 en los Territorios.

La disminución en la inscripción de alumnos en las escuelas de adultos en la Capital, se debe posiblemente a la emigración producida por la guerra europea.

MILITARES

Funcionaron en 1914, 54 escuelas militares, con 7.300 alumnos de inscripción, 3.086 de asistencia media, atendidas por 206 maestros. En 1915, funcionaron 56 escuelas con 635 alumnos de inscripción, 4.664 de asistencia, atendidas por 213 maestros.

Se han creado pues en 1915, 2 escuelas; la inscripción ha disminuído en 941 alumnos, la asistencia ha aumentado en 578 alumnos y el personal en 7 maestros.

ESCUELAS DE ADULTOS PROVINCIALES

Funcionaron en 1914, 205 escuelas con 15.406 alumnos inscriptos, 10.010 de asistencia, atendidas por 535 maestros. En 1915 funcionaron 190 escuelas con 15.471 alumnos inscriptos y 10.804 de asistencia, atendidas por 576 maestros.

Ha disminuído en 15 el número de escuelas, aumentando la inscripción en 65 alumnos, la asistencia en 824 y el personal en 41 maestros.

ESCUELAS PARTICULARES DE ADULTOS EN LAS PROVINCIAS

Funcionaron 14 en 1914 con 705 inscriptos y 499 de asistencia, atendidas por 28 maestros. En 1915, funcionaron 21 escuelas con 1.097 alumnos inscriptos, 791 de asistencia y 42 maestros.

Diferencia a favor de 1915: 7 escuelas, 392 alumnos inscriptos, 292 de asistencia y 14 maestros.

A mayor abundamiento, se acompaña en dos fojas útiles un cuadro estadístico completo en donde V. E. encontrará estos mismos datos detallados.

ESCUELAS NORMALES.—AÑO 1914.

Sólo puede darse el dato siguiente, correspondiente a 1914.

	CURSO DE APLICACIÓN				CURSO NORMAL			
Jurisdicciones	Esc.	Personal Docente	Insc.	A. Media	Esc.	Personal Docente	Insc.	A. Media
Capital	10	197	4383	3970	10	556	2697	2160
Provincias	56	898	20654	19087	56	1812	6115	5692
Territorios	3	32	716	673	3	57	162	151
Total	69	1127	25753	23730	69	2425	8974	8003

No siendo posible dar los mismos datos por el año 1915 por haberse remitido a ese Ministerio toda la estadística correspondiente a ese año y relativa a estos establecimientos.

ENSEÑANZA

La enseñanza que se da en la escuela primaria es muy satisfactoria en sus formas y resultados, debido por una parte a la preparación y mayor homogeneidad del personal docente y por otra al perfeccionamiento de los métodos y procedimientos.

Particularmente de dos años a esta parte, ha empezado a hacerse efectivo en las escuelas, en la medida que lo permiten los recursos, el espíritu y orientación del plan de estudios en vigencia, que establecen que la observación, la objetivación y la experimentación a base de ejecución de los alumnos bajo la dirección del maestro deben ser el fundamento del método y la forma de todo procedimiento; pudiendo afirmarse que la escuela primaria de la Capital no se limita ya a suministrar conocimientos, sino que despierta y forma aptitudes y promueve motivos de actividad en sus alumnos para que una vez en posesión de ellos, puedan dirigir sus fuerzas físicas y mentales hacia el mejor cumplimiento de sus fines personales y contribuir a la realización de los fines de los demás.

Pero como ésto no es posible realizarlo ampliamente en las 270 escuelas, debido al doble turno, establecido para combatir el analfabetismo que ha sido, hasta hace poco, problema apremiante y teniendo en cuenta por otra parte, los enormes recursos que para tan noble propósito se necesitarían, el Consejo piensa establecer paralelamente a la escuela primaria superior, escuelas de trabajos prácticos que, por el momento serían dos, una de cada sexo, con proyecciones de aumentarse su número hasta llegar a la proporción de una escuela de cada sexo por Distrito.

En estas escuelas se completaría por así decirlo, la enseñanza teórica que actualmente se da en las escuelas superiores, con una enseñanza profesional técnica y manual. En estas escuelas se pondrá al niño en contacto con las necesidades actuales del País; industriales, comerciales, artísticas, económicas y morales; orientándolo con prudentes y sabias direcciones, y aptitudes para resolverlas o contribuir a ello en posesión del conocimiento de las fuentes de riqueza y de las energías vivas de la Nación; de modo que, en un momento dado, durante el período escolar o fuera de él, esté habilitado el niño para dirigir sus actividades hacia lo que más convenga a sus intereses personales, a la familia, a la sociedad. Estas escuelas funcionarán durante dos horas por la mañana y dos por la tarde, y podrán concurrir a ellas los alumnos de 4.º a 6.º grado de las escuelas primarias.

PERSONAL DOCENTE

PROMOCIONES.—FOJA DE CONCEPTO

Es satisfactorio dejar constancia que la competencia profesional y técnica del magisterio es por todos conceptos recomendable y que los progresos alcanzados por la escuela común y los prestigios adquiridos ante propios y extraños, se deben en primer término a la acción eficiente por él desarrollada y al buen espíritu con que se recibe todas las iniciativas para aplicarlas de conformidad con los últimos adelantos de la Pedagogía y de la Ciencia cuyas evoluciones sigue con toda atención.

El Consejo se preocupa de mantener vivo el espíritu de iniciativa la actividad y el entusiasmo del personal directivo y docente por medio de estímulos saludables y promociones periódicas. Existe un escalafón perfectamente determinado para la promoción en los puestos directivos, que aunque es bueno en general, se trata ya de modificarlo a fin de asegurar mejor y más completamente la equidad y justicia de la promoción estableciendo como condiciones fundamentales al lado del título, la antigüedad y el mérito profesional.

A fin de garantizar la apreciación del mérito profesional el Consejo resolvió en junio de 1915 establecer el «Libro de Concepto Profesional» de los maestros y

directores de las escuelas, donde la Inspección Técnica hará constar todos los informes generales y especiales, buenos o malos que se produzcan sobre un maestro o director a manera de historia documentada de su actuación a través de los diferentes puestos que ha ocupado, y las distinciones y medidas disciplinarias de que ha sido objeto. Los informes deberán referirse a la triple capacidad legal para la enseñanza: técnica, moral y física.

De este modo, en lo sucesivo la antigüedad que hoy por hoy es la base de la promoción, se habrá cambiado legítimamente por el mérito profesional de los que se hagan acreedores a tal distinción.

CONFERENCIAS DIDÁCTICAS.—SU DOCTRINA Y NORMA

Las conferencias pedagógicas se han instituído con los siguientes fines:

a). De afianzar y estrechar la unión entre los maestros.

b). De propender al estudio colectivo de las ciencias y artes escolares.

c). De estimular el progreso intelectual de los maestros.

d). De vulgarizar los descubrimientos, observaciones y medios de acción profesional que cada uno pueda aportar a dichos actos.

e). De suministrar a la Superioridad el conocimiento de los esfuerzos individuales realizados en bien de la escuela por los que con entusiasmo la sirven.

f). De dar unidad a las ideas fundamentales que sustentan a la escuela pública como una institución nacional democrática.

Entran en su programa todos los temas y cuestiones relacionados con la enseñanza primaria, las producciones científicas y artísticas, las divulgaciones de carácter metodológico, los procedimientos prácticos, las exposiciones de trabajos originales o de preparaciones escolares, las disertaciones doctrinales sobre didáctica o higiene escolar y de preferencia aquellos que se proponen explicar las leyes naturales de la enseñanza y asuntos relativos a los programas vigentes respecto de los cuales hubiere duda.

En cumplimiento de estos propósitos se han dado durante el curso escolar ppdo., numerosas conferencias teórico-prácticas en las escuelas, por directores y maestros distinguidos y se ha conseguido así mismo el concurso de personalidades de reconocida competencia fuera del gremio docente. Es así como médicos, abogados, ingenieros profesores universitarios y hombres de ciencia de varias especialidades, han ocupado la tribuna de la escuela primaria para exponer sus doctrinas desde un alto concepto profesional.

SOCIEDADES COOPERADORAS DE LA EDUCACIÓN

En el año 1915 han funcionado en los 20 Distritos Escolares 150 sociedades cooperadoras de la educación, siendo el fin que ellas persiguen, sumamente loable, por cuanto tratan, dentro de su esfera de acción, de arbitrar recursos para proporcionar a los niños de padres indigentes: ropa, calzado, alimentos y otros elementos para que puedan concurrir a los establecimientos educacionales y no verse privados así de los beneficios que ellos reportan y cuyas ventajas se exteriorizan cuando llegan a la edad adulta, no sólo individual sino colectivamente. En una palabra: la acción que estas asociaciones desarrollan es eficientísima y los componentes de las mismas son dignos de los conceptos más elogiosos.

ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Las escuelas nocturnas funcionaron con toda regularidad, alcanzando a 86 el número de las creadas y sostenidas por el Consejo Nacional de Educación. Independientemente de éstas, algunos Consejos Escolares crearon provisoriamente alrededor de 12 escuelas, a las que deben agregarse otras tantas, sostenidas por las Asociaciones Populares. El Consejo, por medio de la Inspección Técnica, ha fiscalizado la marcha y la enseñanza de todas ellas, habiéndose constatado evidentes progresos en los adultos que las frecuentaron. Ha influído, para mejorar la asistencia y puntualidad de los alumnos, el establecimiento de cursos especiales que, iniciados en 1914, se desarrollaron ampliamente en el curso escolar de 1915.

Aun cuando el tesoro escolar no ha podido rentar a los profesores que regentearon estos cursos, ello no ha sido un óbice para su éxito, contándose con la coo-

peración espontánea de profesionales y con la de asociaciones constituídas a ese objeto. Se han dictado clases de contabilidad, práctica de escritorio, estenografía, dibujo industrial y artístico, francés, dactilografía y estenografía en las escuelas de varones; y en las de mujeres se dictaron, además, de corte y confección, fabricación de flores y sombreros, economía doméstica, encuadernación y puericultura.

Como se ve, se ha impresó a las Escuelas Nocturnas para Adultos nuevas orientaciones que son en verdad una demanda del progreso de la época. Las clases laboriosas impelidas por emulaciones de índole social y económica, se afanan por ensanchar el límite de sus conocimientos, como medio de perfeccionarse, no sólo dentro del núcleo social a que pertenecen, sino también dentro de las fábricas o talleres en que trabajan. Con su sentido práctico, el obrero descubre que su arte o profesión, no puede desarrollarse por extenso siguiendo únicamente formas empíricas, y busca entonces en los cursos especiales de las Escuelas Nocturnas, la dirección científica que necesita para completar su personalidad, llegándose así a disponer de obreros inteligentes que contribuyen con el trabajo consciente a labrar la grandeza material del país.

Para que la Escuela Nocturna, creada por los legisladores de 1884, sea completa, es necesario vigorizarla con especialidades a fin de atraer a ella no sólo a los analfabetos, sino también a los que, poseyendo una cultura deficiente, anhelan perfeccionarla por medio de estudios y disciplinas prácticas que puedan utilizar de inmediato, en los diversos campos de sus actividades. A este propósito del mejoramiento individual y social, han respondido las nuevas direcciones dadas a las Escuelas de Adultos, complementándose así la obra de la Escuela Diurna y recogiendo en su seno las masas ineducadas para capacitarlas y colocarlas al nivel de las exigencias de la época.

Las 56 Escuelas Militares que funcionan en el Ejército y la Armada, sostenidas por el Consejo Nacional de Educación, han desarrollado su programa de trabajo con resultados positivos para la regeneración intelectual de los conscriptos analfabetos que anualmente se incorporan a las filas. Ha contribuído a ello no sólo la labor del personal directivo y docente, sino también la colaboración prestada por el Ministerio de Guerra y por los Jefes de las diversas Unidades.

Para facilitar la mejor organización y asegurar el aprovechamiento de las lecciones, la Inspección Técnica ha dado instrucciones al personal, reuniendo a directores y maestros, por lo que es dado esperar que, para el año en curso, los resultados sean más favorables. Por otra parte, y a efecto de controlar más de cerca el trabajo realizado en las escuelas militares que funcionan en provincias y territorios, fueron puestas estas últimas bajo la dirección inmediata de las Inspecciones de Provincias y Territorios, quedando bajo la superintendencia de la Inspección General de la Capital, las que funcionan en 1a. y 2a. Región Militar.

Con el propósito de colaborar en pro de la mayor concurrencia de alumnos en las Escuelas Nocturnas, el Consejo se propone dirigirse a los jefes de los partidos políticos que actúan en la Capital, pidiéndoles aconsejen a sus afiliados asistan a las clases primarias o complementarias de las Escuelas Nosturnas, puesto que los ciudadanos serán tanto más útiles a si mismos, a la agrupación de sus simpatías y a la Nación, cuanto mayor sea el grado de instrucción que posean.

En el mismo sentido se recabará de los propietarios, administradores o gerentes de fábricas, talleres, empresas o comercios, inciten a los obreros y empleados a sus órdenes concurran a las Escuelas Nocturnas solicitándoseles al mismo tiempo se sirvan acordar a los que se distingan por su asistencia y aprovechamiento, distinciones o recompensas que los estimulen a buscar en el estudio mayor capacidad para el trabajo. Se distribuirá, por último, por intermedio de los Consejos Escolares, hojas volantes que indiquen la situación de cada Escuela Nocturna, los cursos que en ella se dictan y la ventaja que reporta al adulto su concurrencia a los mismos.

INSPECCIÓN TÉCNICA

La Inspección Técnica General de Escuelas Primarias de la Capital, ha sido reorganizada, con arreglo al presupuesto tendiendo a darle su verdadera característica esencialmente directriz y fiscalizadora de la enseñanza que debe tener y que sucesivamente antes de ahora había venido perdiendo al punto de que presentaba más bien la apariencia de una simple oficina administrativa, contrariando

así abiertamente su elevada e importante misión que le asigna la ley y las necesidades de la enseñanza.

ADMINISTRACIÓN

Se ha mejorado el servicio administrativo, simplificando los trámites, a cuyo efecto y con arreglo al presupuesto se ha creado la «Dirección Administrativa», con el fin de unificar dentro de la Repartición la gestión de los asuntos y servicios con el carácter que esa denominación entraña.

EDIFICACIÓN ESCOLAR

La construcción de edificios fiscales apropiados para el regular funcionamiento de las escuelas, continúa constituyendo uno de los más serios problemas escolares, y, por consiguiente, una de las principales preocupaciones de esta Corporación.

En la Capital, felizmente, y, gracias a que se ha podido disponer del fondo asignado para este fin por la ley N.º 7.102, ha sido posible iniciar la construcción de los edificios escolares «Presidente Uriburu» y «José María Ramos Mejía» con capacidad para 880 y 1.280 alumnos respectivamente; edificios que en la actualidad están terminados y serán en breve inaugurados.

Se ha iniciado, también en el año 1915, la construcción del edificio para la escuela «Almirante Brown» con capacidad para 720 alumnos, el que estará concluído en el corriente año.

Ha comenzado la construcción de los edificios sitos en las calles Gavilán 1464 y Peña entre Laprida y Agüero con capacidad para 400 y 640 alumnos respectivamente.

Se ha contratado la construcción de dos nuevos edificios en las calles Dean Funes entre Brasil y Salcedo y Franklin esquina Trelles con capacidad para 640 y 800 alumnos respectivamente y cuyas obras serán iniciadas en breves días más.

En los Territorios Nacionales, sólo se ha iniciado la construcción de un edificio escolar, en Resistencia (Chaco), con capacidad para 640 alumnos, por carecer de fondos para más construcciones.

Al terminar este informe, me permito hacer presente una vez más a V. E. la situación difícil en que coloca al Consejo, la falta de puntualidad con que percibe los fondos votados por el presupuesto y los recursos propios que le asigna la ley para el tesoro común de las escuelas, como lo demuestra el siguiente cuadro:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.—PRESUPUESTO DE 1915

	Asignado deducida la economía	Recibido en 1915	Recibido en 1916	Saldo á recibir
Escuelas Normales...	10.205.253.03	8.088.421.65	2.116.831.38	
» Capital y Territorios	12.495.117.25	11.142.831.89	1.352.285.36	
Escuelas Nac. y Prov. Ley 4874.........	6.466.941.25	5.034.142.97	1.432.798.28	
Subvención Nac. Prov.	4.255.000.00	1.872.451.60	1.347.548.40	1.035.000.00
	33.422.311.53	26.137.848.11	6.249.463.42	1.035.000.00
Recibido por fondos propios (Leyes especiales)...........	10.471.610.79	4.773.036.90	63.008.40	5.635.565.49
	43.893.922.32	30.910.885.01	6.312.471.82	6.670.565.49

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi mayor consideración.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario.

Recursos y Presupuesto del Consejo Nacional de Educación. — Comunicaciones al Poder Ejecutivo

Buenos Aires, marzo 29 de 1916.

Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. Francisco J. Oliver.

El Tesoro de la Nación adeuda a este Consejo la participación correspondiente a las rentas escolares en los impuestos de contribución directa y patentes por 1915.

El importe de tal deuda se eleva a pesos 5.635.565.49, según liquidación provisional al 3 de enero del corriente año, volviéndose indispensable su percepción para regularizar los pagos y saldar las cuentas del ejercicio anterior.

En nota de 3 de enero del corriente año, V. E. manifiesta que podría satisfacer en todo o en parte el pago de la deuda en títulos del crédito Interno de la Nación para facilitar al Consejo el cumplimiento del art. 45 de la Ley de Educación Común sobre constitución del fondo permanente de las escuelas, si la cuenta respectiva fuese actualmente acreedora. Trátase de la reserva anual de un 15 % del total de los ingresos del Consejo dispuesta en la mencionada ley para constituir dicho fondo en la presunción de que las rentas escolares consentirían la reserva. Pero es notorio que en los últimos años, por exceder en mucho los gastos de la enseñanza en esta Capital y Territorios a los recursos propios del Consejo, éstos no han bastado para cubrilos, requiriéndose el aporte o contribución subsidiaria de las rentas generales de la Nación para el equilibrío con los egresos. En el presupuesto para 1915 esa contribución fijóse en $ 12.981.940, importando algo más del 50 % del total de los gastos.

El fondo permanente no es ni puede por tanto ser acreedor por el motivo supuesto en la nota de V. E., aunque los sobrantes que resulten de la liquidación del ejercicio al 31 de marzo, que no excederán de $ 1.500.000 hayan de destinarse a reforzar dichos fondos, como se hiciera el año anterior.

Vuélvese pues indispensable reclamar el pago en efectivo de parte al menos de la deuda del Gobierno, aunque dadas las circunstancias del Tesoro de la Nación se convenga en aceptar los títulos ofrecidos. A tal efecto este Consejo se permite proponer la entrega de $ 2.500.000 en efectivo y el saldo en títulos a tipo que no difiriese mayormente al de su cotización en plaza.

Al mismo tiempo creo conveniente hacer presente al Poder Ejecutivo la conveniencia de liquidar mensualmente el porcentaje que corresponda al Consejo en las sumas percibidas por pago de impuestos de la contribución directa y patentes, a fin de que los propósitos de la Ley de Educación Común al dotar de recursos propios al Consejo se cumplan y no se desvirtúen con la retención prolongada de los mismos por parte del Gobierno o su inversión provisoria en otros destinos.

Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, marzo 29 de 1916.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Carlos Saavedra Lamas.

Este Consejo estudia actualmente el asunto relacionado con la reducción de $ 3.740.222 m/nacional, dispuesta globalmente por el Poder Ejecutivo en el Presupuesto del Consejo Nacional de Educación y hasta tanto pueda expedirse en definitiva es necesario, y así lo solicito de V. E. la liquidación y pago provisorio del subsidio con rentas generales en la siguiente forma:

Del fijado para gastos escolares en la Capital y Territorios, a razón de pesos 10.220.618 m/nacional al año, o sea por 2.761.322 m/nacional menos de lo acordado por presupuesto.

Del fijado para escuelas de la Ley N.° 4874, a razón de $ 6.200.000 en vez de $ 6.718.900 o sea $ 518.900 menos de lo votado para ese gasto.

Del fijado para subvención escolar a las provincias con disminución de un 10 %

en el correspondiente a cada una de ellas, como se estableciera por el decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de marzo de 1915, importando la disminución al año $ 460·000 sobre el total de la asignación determinada para ese fin en el Item 14, Inciso 12, del Anexo E, del Presupuesto.

Así se cumplimentaría provisoriamente el decreto de reducciones, sin interrumpirse la entrega del subsidio por no acompañarse las planillas solicitadas con el detalle de las partidas en las cuales habría que distribuir tan considerables rebajas para los gastos de instrucción primaria, dispuestas sin la previa consulta de este Cuerpo.

Debo anticipar a V. E. que en breve se remitirán esas planillas y que el Consejo hará lo posible por aproximarse en sus reducciones a la cantidad precisada en el decreto, pudiendo desde ya prever que a menos de clausurar escuelas o comprometer seriamente los intereses educacionales a cargo de esta Corporación, no podrá el Consejo convenir en la disminución del 15 % del total de los gastos que costea con el subsidio de la Nación, por ser exagerada la rebaja, excediendo proporcionalmente en mucho a la reclamada por la misma razón de economía a las otras reparticiones de la Administración pública.

Al rogar a V E. el pronto despacho de este pedido, complázcome en reiterarle las seguridades de mi especial consideración.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, mayo 8 de 1916.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Carlos Saavedra Lamas:

El Consejo que presido ha resuelto solicitar del P. E. la modificación del decreto por el cual se reducen para el corriente año en $ 3.740.222 las autorizaciones de gastos concedidas en el Inciso 12, del Anexo E, del Presupuesto en vigor, o sea el que se sancionara para 1915.

El Consejo no podría introducir en los gastos de la instrucción primaria tan considerable rebaja sin llegar hasta la clausura de escuelas, o privarlas de los elementos indispensables para que funcionen regularmente, si las economías han de realizarse tan solo en personal y gastos generales sin comprender los sueldos, como está en la mente del decreto.

Las disminuciones posibles se precisan en las planillas que se acompañan (1) y sólo alcanzan a $ 1.818.580 en total, así distribuídas:

Consejo Nacional de Educación	$	1.014.860
Escuelas Nacionales de la Ley 4874	»	343.720
Subsidio a las Provincias	»	460.000

El Presupuesto propio del Consejo Nacional o sea el comprendido en los Items 1 al 12 del Inciso, consentiría otras disminuciones hasta por $ 300.000 más o menos, pero ellas se reservan para los créditos con imputación al art. 25 de la Ley N.º 9648, que ha sido necesario autorizar, a los fines de proveer al aumento de maestros de las escuelas de esta Capital sobre el número determinado por el presupuesto para habilitar las nuevas aulas requeridas por los 15.000 alumnos más de la inscripción de este año con relación al precedente.

Como la gestión económica del Consejo ha consentido sobrantes de importancia en los ejercicios de 1914 y 1915, que se han destinado a fondo de reserva, proponemos que se destine hasta por $ 1.500.000 de esos sobrantes en reforzar nuestros recursos del año, disminuyéndose en igual cantidad el aporte de las rentas generales de la Nación para gastos de las escuelas de esta Capital y Territorios.

En esa forma, la diferencia entre la cantidad fijada por el Poder Ejecutivo para la reducción en los gastos del Inciso 12 y la que indica o solicita el Consejo por su parte, cubriríase con los fondos propios de este último o de su tesoro escolar, en algo más de las tres cuartas partes quedando tan sólo a cargo de las rentas generales por $ 421·642.

---

(1) Las disminuciones proyectadas en las planillas que se citan, son las mismas que se consignan en el decreto que publicamos a continuación de esta nota.

La disminución de un 10 % en el subsidio a las provincias fué decretada por le Poder Ejecutivo en el año anterior.

El Consejo, que no entiende tener atribuciones para restringir sumas votadas con ese objeto, se limita a comprenderlas en las planillas de disminución con la rebaja ya establecida, y no aconsejaría por otra parte, nuevas reducciones en ese item ante la precaria condición de la enseñanza primaria en varias provincias por falta de recursos.

Confiado en que V. E. apreciando en lo que valen las razones aducidas para fundamentar esta petición ha de aceptar esta proposición, tengo el honor de saludar a V. E. con mi más especial consideración.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linarse.*

DECRETO DEL H. CONSEJO

Buenos Aires, Mayo 8 de 1916.

Ante el decreto del P. E. por el cual se disminuyen en $ 3.740.222 los gastos del Inciso 12 Anexo E del Presupuesto y en vista de las consideraciones expuestas por la Comisión de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha

Resuelve: Art. 1.º Solicitar del P. E. la modificación del decreto en el sentido de limitar la reducción a la cantidad de $ 1.818.580, y distribuírla en la siguiente forma:

Presupuesto propio del Consejo Nacional de Educación, (Items 1 al 12)	$ 1.014.860
Escuelas de la Ley N.º 4874 (Item 13)	» 343.720
Fomento de Instrucción primaria en las Provincias (Item 14)	» 460.000
	$ 1.818.580

Art. 2.º Recabar la autorización correspondiente para invertir hasta la cantidad de $ 1.500.000 de los fondos constituídos por el Consejo con sobrantes de sus entradas en los ejercicios de 1914 y 1915 en los gastos del corriente año a fin de reemplazar con tal recurso igual cantidad que se reduciría del subsidio de la Nación para gastos escolares en la Capital y Territorios.

Art. 3.º Interesarse por el pronto despacho del proyecto de la ley sobre reformas a la Ley N.º 8890 de impuesto a las sucesiones.

Art. 4.º Limitar mientras tanto los gastos autorizados por el Presupuesto en la siguiente forma.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CUADRO N.º 1

Item	Partida	Año 1915 Pesos	Año 1916 Pesos	Menos Pesos
10	*Escuelas primarias de la Capital*			
32/33	Escuelas nocturnas	804.960	700.000	104.960
34/35	Escuelas militares	537.840	400.000	137.840
36	Jardines de Infantes	64.560	12.000	52.560
11	*Escuelas de Territorios*			
14	Profesores especiales	36.000	30.000	6.000
15	Subvención para directores en la frontera internacional	18.000	12.000	6.000
16	Sobresueldos para maestros de cursos nocturnos	36.000	15.000	21.000
17	Carpinteros de talleres de trabajo manual	13.500	10.000	3.500
18	Diferencia de sueldos por ascenso de categoría	12.000	4.000	8.000

Item	Partida	Año 1915 Pesos	Año 1916 Pesos	Menos Pesos
12	*Gastos generales del Consejo y escuelas de la Capital y Territorios*			
1	Gastos de oficina	30.000	24.000	6.000
4	Gastos procuratorios y de escrituración	80.000	60.000	20.000
7	Diferencia de sueldos de maestros por ascenso de categoría	44.000	30.000	14.000
8	Viático, pasajes y gastos de movilidad de inspectores, maestros de Territorios y empleados del Consejo	180.000	100.000	80.000
9	Conferencias y excursiones regionales de maestros y alumnos de los Territorios	20.000	—	20.000
12	Embalaje, fletes y acarreo	30.000	20.000	10.000
13	Decorado escolar	12.000	6.000	6.000
14	Compra de libros para la biblioteca Nacional de Maestros	12.000	6.000	6.000
19	Servicios sanitarios, aguas, cloacas	55.000	40.000	15.000
20	Gastos internos de escuelas de la Capital	100.000	80.000	20.000
21	Gastos internos de escuelas de los Territorios	48.000	45.000	3.000
24	Fomento de asociaciones cooperativas de la instrucción primaria	100.000	80.000	20.000
25	Gastos para alimentación de niños pobres de las escuelas y fomento de corporaciones con ese objeto	65.000	30.000	35.000
26	Fomento de Bibliotecas escolares	30.000	10.000	20.000
27	Reparación de edificios	350.000	200.000	150.000
28	Edificación escolar en los Territorios	400.000	150.000	250.000
	Suma del cuadro N.º 1	3.078.860	2.064.000	1.014.860

CUADRO N.º 2

Item	Partida	Año 1915 Pesos	Año 1916 Pesos	Menos Pesos
13	*Escuelas Nacionales de las Provincias*			
1	Para pago del personal administrativo y técnico de las escuelas nacionales creadas en virtud de la Ley 4874	370.000	365.000	5.000
3	....	883.200	854.640	28.560
6 y 7	....	815.000	702.400	112.600
8	Personal escuelas de Sampacho	12.000	1.440	10.560
9	Alquileres	570.000	505.000	65.000
10	Sobresueldo para el personal diplomado y para las escuelas ambulantes	24.000	21.000	3.000
12	Gastos internos de las escuelas	280.000	236.000	44.000
15	Para viático y pasajes de inspectores, gastos de movilidad y traslaciones de escuelas	150.000	100.000	50.000
16	....	25.000	—	25.000
	Suma del cuadro N.º 2	3.129.200	2.785.480	343.720

Art. 5.º Destinar de acuerdo con el art. 25 de la Ley de Presupuesto, los sobrantes que se obtengan en las demás partidas del presupuesto propio del Consejo y saldos que restaren de las que se reducen a refuerzo del personal docente de las escuelas de la Capital y Territorios y de la partida de alquileres para las mismas a fin de proveer a los gastos por nuevos establecimientos o ampliación de los existentes en cuanto sea indispensable.

Autorizando una inclusión en terna

Buenos Aires, mayo 3 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha que dice así:

«Declarar que el profesor normal señor Adolfo B. Velázquez ex director de escuela primaria elemental, y ex director de escuela normal, está en condiciones de ser incluído en terna para optar a una Dirección de escuela elemental».

Saludo a Ud. muy atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Nombramientos de maestros

Buenos Aires, mayo 12 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 6.º

Enriqueta Avogadro, maestra normal, escuela N.º 2.
Elena Rivas, maestra normal, Escuela N.º 5.
María A. Saraceno, maestra normal, Escuela N.º 16.

Consejo Escolar 8.º

Ana Goldberg, vicedirectora, Escuela N.º 10.

Consejo Escolar 11.º

Roberto González, maestro normal, Escuela N.º 16.
Carlos L. Bay, maestro normal, Escuela N.º 16.
Galo Aguilera, maestro normal, Escuela N.º 16.
José E. Galloni, maestro normal, Escuela N.º 16.
María Dolores Pita, maestra normal, Escuela N.º 14.
Esther Hartz, maestra normal, Escuela N.º 14.
Raquel Leiva, maestra normal. Escuela N.º 14.
María Fiel, maestra normal, Escuela N.º 1.

Consejo Escolar 12.º

Antonia Martínez del Castillo, maestra normal, Escuela N.º 24.
Celina Ongania, maestra normal, Escuela N.º 12.
María Elisa Bouche, maestra normal Escuela N.º 12.

Consejo Escolar 18.º

Josefa Salas de Saravi vicedirectora, Escuela N.º 7.

Consejo Escolar 20.º

Adelaida Giménez, maestra normal, Escuela N.º 9.
Noemi Acevedo, maestra normal, Escuela N.º 10.
Saludo a Ud. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, mayo 19 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se mencionan:

Consejo Escolar 4.º

Andrés Rosso..Escuela N.º 10
Angélica Gregoria Domínguez........................» » 10

Consejo Escolar 9.º

Ana María Monguillon................................Escuela N.º 12

Consejo Escolar 18.º

María Avila...Escuela N.º 13
Eugenia Espinosa....................................» » 1

Saluda a Ud. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, mayo 22 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 3.º

Adua Maggioli.......................................Escuela N.º 5

Consejo Escolar 5.º

Eduarda E. Silva Salazar............................Escuela N.º C
Herculina Vivas.....................................» » C
Emma C. Amigoni.....................................» » C
Ernestina Livorno...................................» » C
Matilde Iglesias....................................» » C
Juana Oliva...» » C
Alfredo Peirano.....................................» » 4

Consejo Escolar 8.º

María Cecilia Nocetti...............................Escuela N.º 1
Juana Sanguinetti...................................» » 15

Saludo a Ud. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, junio 5 de 1916

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efec-

tuados por el H Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 3.º María E. Nieto, Escuela N.º 1
Id Id 14 º Mercedes Gómez, Escuela N.º 7
Id. Id. 19.º Norberto J. Lucanglioli, Escuela N.º 8.
Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, junio 12 de 1916

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 4.º Juana Lidia Aguirre, maestra normal, Escuela N.º 12.
Id. 4.º Ana María Sequeiros, maestra normal Escuela N.º 3.
Id 5.º Laura Veyra, subpreceptora, Escuela D.
Id. 5.º Marcelina Garmendia, subpreceptora, Escuela D.
Id. 11 º Juana M. Sonvico, maestra normal, Escuela N.º 1.
Id. 12.º Leticia M. García Torres, maestra normal, Escuela N.º 1.
Id. 15.º María E. Asereto, maestra normal, Escuela N.º 4.
Id. 16.º J. Moisés Ledesma, profesor normal, para la escuela sita en la calle Bauness N.º 2992.
Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, junio 16 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se indican:

Consejo Escolar 11.º Amelia R. Raíces, maestra normal, Escuela N.º 2.
Id. 11.º Adriana E. San Martín, maestra normal, Escuela N.º 12.
Id. 11.º María C. Torrado, maestra normal, Escuela N.º 12.
Id 11.º Eugenio González, maestro normal, Escuela N.º 17.
Id. 11.º Francisco Guillermo Sánchez, maestro normal, Escuela N.º 17.
Consejo Escolar 11.º Román Barousse, maestro normal, Escuela N.º 17
Id. 13.º Fernanda Felipa Vizcaya, maestra normal, Escuela N.º 16.
Consejo Escolar 13.º Orientina Flavia Astorri, maestra normal, Escuela N º 16.
Consejo Escolar 19 º María L. Salis, maestra normal (subpreceptora), Escuela A
Consejo Escolar 19.º Esther Taveira, maestra normal (subpreceptora) Escuela A.
Consejo Escolar 19.º Elvira A. Lomuto, maestra normal (subpreceptora), Escuela A.
Consejo Escolar 20.º María de las Mercedes Sartorelli, maestra normal, Escuela N.º 1
Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Funcionarios facultados para otorgar certificados médicos

Buenos Aires, mayo 16 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a conti-

nuación, a los efectos consiguientes, la nómina de los funcionarios dependientes del Departamento Nacional de Higiene que están facultados para otorgar certificados médicos, a los empleados nacionales:

En Rosario de Santa Fe, calle San Lorenzo 1043. Dr. C. J. Omnos.
» Bahía Blanca, calle O'Higgins 224, Dr. Amado Cataneo.
» La Plata, calle República 41 (Ensenada) Dr. Jesús M. Jerez.
» Santa Fe, Dr. Pedro J. Baurit.
» Corrientes, calle Pedro Martínez 1048, Dr. Alberto Iglesias.
» San Nicolás, Dr. Francisco Robles.
» Paraná, Dr. Emilio Montrull.
» Concepción del Uruguay, Dr. Agustín Samaniego.
» Concordia, Dr. Roque Difrieni.
» Tucumán, calle Laprida 223, Dr. José Luis Aráoz.
» Salta, calle Libertad 323, Dr. Alfredo Boden.
» Catamarca, calle Maipú esquina Esquiú, Dr. Simón Avellaneda.
» Jujuy, calle Otero 185, Dr. Jaime Carrillo.
» La Rioja, calle 25 de Mayo 231, Dr. Agustín E. de la Vega.

Administración Sanitaria de Santa Rosa de Toay, Dr. José R. Oliver.
» » » Formosa, Dr. Telesforo G. Espinosa.
» » » Posadas, Dres. Guillermo Villafañe y Alvaro P. M. Barreto.
» » » Viedma, Dr. Carlos M. Hildemann.
» » » Resistencia, Dr. Juan B. Castro.
» » » Neuquén, Dr. Alejandro Yarchó.
» » » Trelew, Dr. Ernesto J. Cano.
» » » Río Gallegos, Dr. Julio Ladvocat.
» » » Ushuaía, Dr. Américo del Pino.
Subdelegación Sanitaria de Puerto Madryn, Dr. Alberto Avila.
» » » General Acha, Dr. Tomás M. González.

Saluda a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Formulario para ternas

Buenos Aires, mayo 12/1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º Apruébase el adjunto formulario para ternas de director y vice de las escuelas primarias de la Capital, confeccionado por la oficina de Estadística.

«2.º...

«3.º Diríjase circular a los CC. EE. de la Capital significándoles que el uso del citado formulario es obligatorio, debiendo ser acompañado en los casos que se trate de creación de puesto de la planilla de inscripción de la respectiva escuela».

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Prohibición de presentar resoluciones sin el trámite reglamentario

Buenos Aires, abril 18 de 1916.

Queda terminantemente prohibido a la Secretaría presentar a la firma resoluciones sueltas, debiendo toda resolución o decreto venir invariablemente precedido de la nota de la oficina, empleado o persona que lo originen, y de los informes correspondientes de los funcionarios u oficinas que deban intervenir.

Comuníquese, anótese en Secretaría, Mesa de Entradas, publíquese en «El Monitor» y archívese.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Disponiendo no se dé curso a solicitudes de ascenso

Buenos Aires, mayo 18 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

En vista de lo manifestado precedentemente por la Oficina de Estadística, diríjase circular a los CC. EE. de la Capital indicándoles que no den curso a las solicitudes de ascenso del personal de su dependencia, toda vez que el H. Consejo, oportunamente ha de tener en cuenta a todos los maestros que se encuentren en tal condición y ordénese a Mesa de Entradas que no dé curso o solicitudes de ascensos».

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. Arata.—*S. M. Linares.*

Certificados de estudios de alumnos oficiales

Buenos Aires, mayo 22 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Para que se sirva comunicarlo al personal de su dependencia, tengo el agrado de transcribirle el decreto del H. Consejo dictado en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Desde la fecha los certificados de estudios de los alumnos oficiales y libres de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación serán expedidos en la siguiente forma:

a) Por los Consejos Escolares de Distrito respectivos los de promoción de 4.º a 6.º grados y los de terminación de estudios de los alumnos oficiales de las escuelas de la Capital Federal. Estos certificados llevarán la firma del director de la Escuela y serán legalizados por el jefe de Estadística de esta Repartición.

b) Por el inspector técnico general de la Capital los de promoción y de terminación de estudios de las personas que rindan exámenes libres en las escuelas de la Capital.

c) Por el inspector general de escuelas particulares los de alumnos que cursen estudios en los establecimientos de su dependencia y rindan sus exámenes en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

d) Por los directores de escuelas los de alumnos de 4.º grado de establecimientos nacionales en Provincias (Ley 4874); debiendo ser legalizados por el inspector de la Sección.

e) Por los Consejos Escolares de Territorios donde los haya o Encargados Escolares en su defecto, los de promoción de 4.º a 6.º grados y los de terminación de estudios de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, debiendo llevar la firma del director de la escuela y ser legalizados por el inspector seccional respectivo.

«2.º Los funcionarios autorizados para expedir certificados los remitirán directamente a los que deben legalizarlos, bajo recibo, acompañados de una nómina en la que se hará constar el nombre y apellido del alumno, su edad, sexo y clasificación definitiva. Llenado el requisito de la legalización serán devueltos directamente a su procedencia a efecto de ser distribuídos entre los interesados.

«3.º Deróganse las resoluciones anteriores en cuanto se opongan a la presente».

Saludo a Ud. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Iniciación de asuntos por Mesa de Entradas

Buenos Aires, 26 de mayo de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole, a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Habiendo notado esta Superioridad la frecuencia con que se infringe la disposición contenida en el art. 1.º del decreto de 24 de febrero de 1908 (pág. 407 del Digesto), que dice:

«La iniciación de todo asunto ante el Consejo Nacional de Educación, deberá efectuarse por intermedio de la Mesa de Entradas».

«Reitérase su más estricto cumplimiento (salvo los casos exceptuados expresamente), así como de la resolución que dispone que todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación».

Saluda a Ud. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Nota de la Comisión de Asilos y Hospitales Regionales

Buenos Aires, mayo 30 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, el texto de la nota dirigida en 24 de abril ppdo., por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Belgrano 909, 2.º piso) a este H. Consejo:

«La Comisión que me honro en presidir, ha resuelto dirigirse a Ud., manifestándole que se ha abierto al servicio público el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en el Partido de Luján, provincia de Bueros Aires, muy próximo a la Estación Torres, del Ferrocarril Central Buenos Aires.

«Se ha considerado oportuno llevar este hecho a conocimiento del H. Consejo que Ud. dignamente preside, para que los médicos que dependen de esa repartición, y los directores de las escuelas, al comprobar en los alumnos, como ocurre frecuentemente, graves deficiencias mentales que los hacen inaptos para seguir, satisfactoriamente, los cursos de los niños normales, aconsejen a los padres o tutores de ellos, su colocación en el mencionado instituto, a fin de que sean sometidos al tratamiento médico pedagógico que por su estado reclaman. Se les hará saber que en él, bajo el régimen del internado, se da una educación escolar, manual y agrícola, buscando, como finalidad, la utilización social del frenasténico.

«Es entendido, que los retrasados, en los cuales se aplica ese tratamiento, no son aquellos que se ha convenido en llamar *retardados pedagógicos a escolares*, sino *los retardados de asilo*, éstos, idiotas, imbéciles y débiles mentales.

«Para facilitar la tarea a los médicos escolares, y como requisito que debe cumplirse antes del ingreso del niño anormal en ese establecimiento, se remiten, junto con esta nota, cien ejemplares de un Boletín Anamnésico, para que sea llenado con los datos que en el mismo se piden. A ese boletín se acompañará un certificado de retardación mental, subscripto por el médico escolar, en que se exprese la forma del déficit psíquico: idiotez, imbecilidad o debilidad mental. Con ambos documentos, los padres o encargados del niño se presentarán en el local de esta Comisión, de 1 a 6 p. m., donde se les otorgará la orden de admisión».

Saluda a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Distribución de «El Monitor»

Buenos Aires, 30 de mayo de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Dispónese que las Secretarías de los Consejos Escolares, retiren de la Administración de «El Monitor de la Educación Común», los ejemplares de la revista que les corresponden dentro de los primeros cinco días del mes; y procedan a su inmediata distribución a las escuelas».

Saluda a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Habilitación para figurar en terna

Buenos Aires, junio 7 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, por el H. Consejo que dice así:

«En mérito a los buenos servicios prestados por la Sra. Ana Williams de Luján que posee título de ayudante infantil, expedido por el Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires, en las escuelas primarias de la Capital dependientes de este Consejo, como ayudante desde el 1.º de julio de 1899 hasta el 30 de abril de 1910 y como maestra de segunda categoría desde el 30 de abril de 1910 hasta el 12 de julio de 1913, fecha en la cual se le acepta la renuncia, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve: Habilitar a la citada Sra. Williams de Luján para ser propuesta en terna por los Consejos Escolares de la Capital».

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Relaciones entre los CC. EE. y los inspectores de distrito

Buenos Aires, junio 9 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«A los efectos del mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV de la Ley de Educación Común, relativos a la Inspección Técnica y Administración de las escuelas» y con el fin, además de asegurar la mayor armonía entre los Consejos Escolares de Distrito y la Inspección Técnica, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, que les confiere la Ley.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve: 1.º Los inspectores técnicos de distrito deberán concurrir a la sesión de los Consejos Escolares cada vez que les sea requerida su presencia para proporcionar la información que les sea solicitada, sin perjuicio de las obligaciones que además les prescribe el Inciso 18, del art. 17 del Capítulo V del Reglamento de la Inspección de las Escuelas Primarias de la Capital

2.º De toda medida que adopten en uso de sus propias atribuciones o en virtud de órdenes superiores emanadas de quien corresponda, sin perjuicio de la comunicación reglamentaria a la Superioridad, los inspectores de distritos, deberán también dar conocimiento previo al Consejo Escolar de distrito tratando siempre de armonizar en lo posible con el mismo.

3.º La presente resolución será considerada como complementaria del Reglamento de la Inspección Técnica debiendo en la primera nueva edición que se haga del mismo, insertársela donde corresponda.»

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Subscripción Pro Escuela del Centenario

Buenos Aires, junio 13 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º Hágase saber a los Consejos Escolares de la Capital que la subscripción «Pro Escuela del Centenario» en la ciudad de Tucumán, que se autorizó efectuar en las escuelas por decreto de 27 de marzo ppdo., (Circular N.º 37), deben llevarla a cabo los directores el 21 del corriente depositando de inmediato el importe en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la Comisión Popular Pro Centenario de 1916, doctor don José A. Olmos y remitir las listas de subscripción, por pieza certificada, a dicho Presidente, calle Charcas N.º 1743, para el control respectivo.

«2.º Las escuelas nacionales de provincias y territorios realizarán la subscripción tan pronto como les sea posible, pero siempre antes del 31 de julio próximo, remitiendo las listas en la forma determinada en el artículo anterior, y efectuarán los depósitos en las sucursales del Banco de la Nación Argentina, donde las haya u otra institución o casa de crédito en su defecto, comunicándolo al Presidente de la Comisión Popular, doctor Olmos.»

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Autorización de un texto

Buenos Aires, junio 14 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo y en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar el uso en las escuelas dependientes de esta Repartición, del libro de lectura «Faro» de que son autores los Sres Eleodoro Suárez y Petrona S. de Rodríguez Quiroga.»

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Homenaje al General Mitre

Buenos Aires, junio 14 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Acceder al pedido formulado en este expediente por la Asociación Estudiantil «Bartolomé Mitre» y disponer en consecuencia que con motivo del próximo aniversario del natalicio del General Mitre, sea recordada esa fecha por las escuelas de la Capital con un sencillo acto durante la última hora de clase y conforme a un programa que prepararán los directores de las mismas.»

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Inasistencias del personal docente de escuelas militares

Buenos Aires, junio 15 de 1916

Señor Jefe:

Me dirijo a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha y que dice así:

«Habiendo llegado a conocimiento de esta Superioridad que algunos maestros de escuelas primarias militares, consideran causa de fuerza mayor cuando reina mal tiempo o lluvia, y por estas razones no concurren a dar clase; y,

Considerando: Que es precisamente en los días de lluvia y mucho barro, cuando puede aprovecharse la escuela primaria, por cuanto las compañías no pueden salir a instrucción al terreno,

Se resuelve: No considerar justificativo para las inasistencias de los maestros de Escuelas Primarias Militares los días de lluvia y de mucho barro.»

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Aviso de licitación

Buenos Aires, mayo 31 de 1916.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la construcción de un edificio escolar en Alpachiri (Pampa) de conformidad con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de la Repartición. Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto por las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas; no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades del caso.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 33 al 36 inclusives

SESIÓN 33

Día 12 *de mayo de* 1916

En Buenos Aires a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores

J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 5.854.—6.º—Escuelas dependientes del Consejo Escolar 6.º:

Escuela N.º 2. Enriqueta Avogadro, en reemplazo de la Srta. Rita Saltó que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 3. Elena Rivas, en reemplazo de la Srta. María Antonia Tobal que pasó a la Escuela N.º 1, del mismo distrito.

Escuela N.º 16. María A. Saraceno, por creación de un nuevo grado.

Exp. 4.483.—20.º—Escuelas del Consejo Escolar 20.º, por creación de nuevos grados:

Escuela N.º 9 Adelaida Giménez.
» » 10 Noemí Acevedo.

Exp. 5.853.—12.º—Escuela N.º 24, del Consejo Escolar 12.º, (de reciente creación), sita calle Merlo 3241, a la Srta. Antonia Martínez del Castillo.

Exp. 5.925.—11.º—Escuelas del Consejo Escolar 11.º, por creación de grados:

Escuela N.º	16	Sr.	Roberto González.
» »	16	»	Carlos L. Bay.
» »	16	»	Galo Aguilera.
» »	16	»	José E. Galleni.
» »	14	Srta.	María Dolores Pita.
» »	14	»	Esther Hartz.
» »	14	»	Raquel Leiva.
» »	1	»	María Fiel.

Exp. 4.670.—8.º—Vicedirectora para la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 8.º, en reemplazo de la Sra. Petrona U. de Berón que falleció, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 1, del mismo distrito, Srta. Ana Goldberg.

—Agregar a sus antecedentes y ordenar el archivo de la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del día de la fecha, por la que manifiesta que desiste de su pedido de cesión del local Bolívar 344, para escuela intermedia, en vista de que el Consejo tiene la intención de implantar en la enseñanza primaria superior orientaciones prácticas de manualidades.

Exp. 5.224.—D.—Autorizar el gasto hasta la suma de seiscientos noventa pesos ($ 690.00) m/nacional, en la adquisición al precio aprobado en licitación, de los tres mil listones que necesita la Oficina de Suministros; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto vigente.

—Hacer constar, que en sesión de 28 de abril último, se adoptó en el Exp. 4.920.—14.º;, la siguiente resolución:

Exp. 4.920.—14.º—Conceder licencia desde el 22 de marzo al 22 de septiembre próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 14.º, Sra. Luisa P. G. de Ballesteros Barros.

Exp. 4.058.—18.º—1.º Nombrar vicedirectora para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 18.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 1, del mismo distrito, señora Josefa Salas de Saravi.

2.º Hacer saber al Consejo Escolar 18.º, que no se ha tomado en consideración la terna para proveer el cargo de maestra vacante por ascenso de la Sra. Salas de Saravi, por cuanto ella debe ser elevada en los formularios reglamentarios.

Exp. 5.908.—5.º—Conceder licencia desde el 11 del actual hasta el 11 de julio próximo, solamente treinta y seis (36) días con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 5.º, Srta. Margarita Páez.

Exp. 5.697.—7.º—Conceder licencia desde el 9 del actual hasta el 23 de octubre próximo, sin goce de sueldo a la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 7.º, Sra. María Angélica García Gallardo de Garro.

—Conceder licencia desde el 9 del actual hasta el 9 de septiembre próximo, 38 días con goce de sueldo, o sean 50 horas de sueldo, a la profesora de Música con una cátedra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 10.º, Srta. Laura Inés Arana.

—Conceder licencia desde el 5 del actual hasta el 5 de noviembre próximo solamente quince días con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 10.º, Sra. Justina Rosa Luna de Reginella.

Exp. 3.176.—18.º—Tomar en locación la casa sita en la calle Mirella N.º 88, propiedad del Sr. Antonio Pizzul, por el precio mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260.00) m/nacional, por el término de un año con destino al funcionamiento provisorio de las clases de la Escuela N.º 8, del distrito 18.º, debiendo el propietario ejecutar las obras a que se refiere la Comisión ad-hoc en el expediente 4061 18.º, a cuyo fin se le acuerda el plazo de dos semanas que solicita, para la ejecución de las obras referidas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.525.—C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro director de la Escuela Nacional N.º 28 «Mackenna» (Córdoba), Sr. Juan Sosa, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de $ 180 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, Sr. Isidoro E. Roldán, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 3.779.—T.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 93 «Nueva Trinidad» (Tucumán), Srta. Julia Usandivaras; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 100 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 6 del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al bachiller Sr. Marcos Sadovsky, argentino.

Exp. 4.493.—S.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 109 «Garza» (Santiago del Estero), Srta. María Luisa Montenegro; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 150 mensuales, imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 5, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal español, bachiller y con autorización para ejercer la enseñanza privada, Sr. Francisco Domínguez, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906.

Exp. 2.255.—C.—1.º Trasladar el siguiente personal de las escuelas nacionales que se indica de la provincia de Catamarca:

A la Escuela N.º 72 «Villa Dolores», en el mismo carácter, a la Sra. Afloricia Leiva de Guzmán, maestra auxiliar de la Escuela N.º 96, en reemplazo de la señorita Dolores Rendón, cuya renuncia se acepta.

A la Escuela N.º 96 «La Chacarita», en reemplazo de la anterior, y en el carácter de maestra auxiliar, a su solicitud, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 38, Srta. Carmen Aguero Mercado.

A la Escuela N.º 38 «La Carrera» en reemplazo de la anterior y conservando su actual sueldo y categoría, a la maestra directora de la Escuela N.º 83, señorita Luisa Zelaya (a su solicitud).

A la Escuela N.º 83 «San Pedro», en el mismo carácter, al actual maestro director de la Escuela N.º 6, Sr. Juan Fuentes (a su solicitud).

A la Escuela N.º 80 «Recreo«, en el carácter de maestra auxiliar (a su pedido) a la actual maestra directora de la Escuela N.º 42, Srta. Dolores Vera, en reemplazo de la Sra. Lola T. de Torres, que renunció (Exp. 14.514.—C.—1915).

A la Escuela N.º 42 «Río Colorado», en reemplazo de la Srta. Dolores Vera, conservando su actual sueldo y categoría, a la maestra directora de la Escuela N.º 13, Srta. Inés Herrera Machado (a su pedido).

A la Escuela N.º 13 «Yerba Buena», en el carácter de maestro director, con sueldo de $ 160 mensuales, al actual maestro auxiliar de la Escuela N.º 61, Sr. Benildo Vega (a su pedido).

A la Escuela N.º 32 «Ipizca», en el carácter de maestra ayudante por carecer de condiciones para dirigir una escuela y por reclamarlo la inscripción de alumnos, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 48, Sra. Delia Vergara de Aparicio.

A la Escuela N.º 48 «Cañada de Páez», en el mismo carácter y por razones de

estímulo, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 78, Sra. Dina P. de Aparicio.

2.º Permutar en sus respectivos puestos a los directores de las escuelas Ambulante D, y N.º 61 «Icaño», de Catamarca, Sres. Santiago Sarmiento y Rafael Arrascaeta, debiendo este último, en consecuencia, gozar del sobresueldo de $ 100 mensuales que tienen asignados los directores de escuelas ambulantes, sobresueldo que deberá suprimirse al Sr. Sarmiento.

Exp. 2.528.—S./915.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado con fecha 9 del corriente el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Salta, de la suma de treinta y cuatro mil novecientos diez y seis pesos con sesenta y siete centavos m/nacional ($ 34.916.67 m/nacional), importe del saldo del segundo bimestre y anticipo a cuenta del tercer bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al año 1915; con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1915.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 5.907.—R.—Aceptar el arreglo que propone por este expediente don Enrique Resta, para abonar la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800) m/nacional, en doce cuotas mensuales de cien pesos ($ 100.00) m/nacional cada una y el saldo o sean tres mil seiscientos pesos ($ 3.600) m/nacional, después del año de haber efectuado el pago de la primera cuota, y con la expresa condición que mientras el referido Sr. Resta no abone su deuda íntegramente, quedará subsistente la inhibición decretada en el juicio que se le sigue por ejecución de la multa.

—Acusar recibo de la precedente nota del Jockey Club de fecha 11 del corriente por la cual se comunica, que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7102, se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Consejo, la cantidad de cuarenta mil trescientos dos pesos con treinta y dos centavos ($ 40.302.32) m/nacional, provenientes de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino, durante el mes de abril ppdo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11.993.—M./915.—Disponer que la maestra de las escuelas de Misiones, Srta. Fidelina Rodríguez, pase a ocupar el cargo de maestra en la Escuela N.º 4, de Posadas, en reemplazo de la Srta. Valentina López que ha sido nombrada para las escuelas de la Capital.

Exp. 4.879.—N./914.—Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referendum* sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la Escuela N.º 30, de Las Ovejas (Neuquén), por el mismo precio mensual de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional, que se abonaba según contrato anterior.

Exp. 2.120.—M.—Acceder al adjunto pedido formulado por varios vecinos de San José (Misiones), dándose en consecuencia el nombre del Patricio Narciso de Laprida, presidente del Histórico Congreso de Tucumán, a la Escuela N.º 20 de esa localidad.

Exp. 5.866.—F.—Pasar este expediente a informe de la Inspección General de Territorios.

Exp. 15.572.—S./914.—1.º Solicitar de la Dirección General de Tierras y Colonias, con destino a edificación escolar, la donación y escrituración, de la manzana de terreno N.º 27 del pueblo Puerto Deseado (Santa Cruz) o en su defecto la N.º 31, del mismo pueblo, en cambio de la N.º 39 ya donada a este Consejo, por convenir cualquiera de aquéllas más que la última, a los intereses educacionales del lugar.

2.º Manifestar a los recurrentes que, si la resolución del Superior Gobierno Nacional no fuera favorable a la petición formulada por el art. anterior, este Consejo adoptará las medidas del caso, en contra de los mismos, en salvaguardia de sus intereses.

3.º Manifestar a los mismos que hasta tanto se terminen tales gestiones, deberán abonar a este Consejo,—por concepto de alquiler,—una suma prudencial cuyo monto mensual muy en breve les será comunicado.

4.º Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios para

que informe qué alquiler mensual conviene fijar por el terreno de que se trata y que deben abonar por separado los ocupantes del mismo.

Exp. 7.223.—M.—1.º Disponer que la Escuela N.º 12, de Posadas (Misiones), funcione transitoriamente por la tarde en el local de la Escuela N.º 6, con las secciones necesarias de primero y segundo grado, a cuyo efecto se encarga la dirección de ambos turnos y con el sueldo que actualmente goza, al director de la N.º 6, don Juan L. Peralta, la Escuela N.º 12, está destinada a recibir los niños analfabetos y sobrantes del primer grado de otras escuelas existentes en el radio de influencia de la Escuela N.º 6.

2.º Dar dirección libre al actual director de la Escuela N.º 6, don Juan L. Peralta, a objeto de que pueda atender los dos turnos establecidos en el mismo local de la escuela.

3.º Dotar a esta escuela de dos nuevos maestros normales que atiendan el turno de la tarde, a cuyo efecto se nombran maestros de tercera categoría,—con destino a la Escuela N.º 12,—a los maestros normales Srta. Rita Irene Pellegrini y Sr. Juan L. Olmo.

4.º Acordar a la Srta. Pellegrini, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a favor de la misma, por la suma de quince pesos ($ 15.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático.

5.º Agradecer, por intermedio del inspector seccional, a los maestros que espontánea y gratuitamente prestaron sus servicios en la Escuela N.º 12, y hacer constar que se les releva del honroso compromiso contraído con la nueva reorganización de la escuela.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 13864.—D./915.—Aprobar la licitación privada efectuada en cumplimiento de la resolución de 10 de marzo último para la ejecución de las obras requeridas por los edificios fiscales de las escuelas Nos. 2 y 5 del distrito 18.º, sitas en las calles Morón 3745 y Tellier N.º 2436; adjudicándose dichas obras en la siguiente forma:

Edificio Tellier N.º 2436, a los señores A. P. Brieux y M. Domoutier, quienes se comprometen ejecutarlas por la suma de dos mil trescientos noventa pesos con cincuenta y seis centavos ($ 2.390.56) m/nacional, incluyéndose el 10 % para imprevistos; el importe total de las obras es de dos mil seiscientos veintinueve pesos con sesenta y un centavos ($ 2.629.61) m/nacional.

Edificio Morón 3745, al Sr. Silvestre Zamboni, quien se compromete ejecutar las obras por la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 5·465.40) m/nacional, incluyéndose el 10 % para imprevistos; el importe total de las obras es de seis mil once pesos con noventa y cuatro centavos ($ 6.011.94) m/nacional.

Importan en conjunto las dos obras mencionadas la suma de ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos m/nacional ($ 8.641.55); debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 4.837.—D.—1.º Autorizar a la Dirección Administrativa, para adqurir consultando las exigencias de la economía y del buen servicio, y llenando los extremos de la Ley de Contabilidad para la compra privada, los artículos que se especifican en la planilla N.º 3, agregada a fs. 7 del expediente, que importan la suma de veintitrés mil setecientos sesenta y dos pesos con veintiocho centavos m/nacional ($ 23.762.28), reduciendo como se propone al pie de la misma planilla, las partidas de sillas y lana para tejer; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 11, Capital y Territorios e Item 13, Partida 14, Ley 4874.

2.º Autorizarla, igualmente, para adquirir en las mismas condiciones, los relojes de pared licitados, que importan según la única propuesta presentada, la suma de un mil cuatrocientos veintinueve pesos con cincuenta centavos ($ 1.429.50) m/nacional.

3.º Facultar a la Dirección Administrativa para que tome las medidas tendientes a la obtención en plaza de propuestas para adquirir los artículos que sean de imprescindible necesidad y que no se hayan hecho ofertas o que no llenaren las condiciones requeridas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 34

Día 15 de mayo de 1916

En Buenos Aires a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.048.—11.º—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 11.º, a las maestras normales, Srtas. Candelaria Magalhaes y Matilde Munné, por creación de nuevos grados.

Exp· 6.047.—6.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del distrito 6.º, a la maestra normal, Srta· Teresa Lozano, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.

Exp. 4.305.—19.º—1.º Acordar vicedirección a la Escuela Infantil N.º 10, del Consejo Escolar 19.º, por estar comprendida en lo dispuesto en febrero 4 de 1908.

2.º Nombrar vicedirectora para la Escuela Infantil N.º 10, del distrito 19.º, a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, Srta. Ana Ragni.

Exp. 5.932.—8.º—Conceder licencia desde el 1.º de junio hasta el 30 de noviembre próximo, solamente trece días con goce de sueldo, al maestro de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 8.º, Sr. Francisco Carlos Rojo.

Exp. 5.931.—5.º—Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 21 de septiembre próximo, la licencia concedida en 23 de marzo ppdo., a la maestra de la Escuela N.º 1, del distrito 5.º, Srta. Luisa Belliza.

Exp. 3.586.—C./915.—Archivar este expediente por el cual la ex profesora de Labores Srta. Rosalía Carteau, solicita su reincorporación a la cátedra.

Exp. 4.461.—13.º—Autorizar al Consejo Escolar 13.º, para que de sus Fondos de Matrículas, invierta mensualmente la suma de setenta pesos m/nacional ($ 70) m/nacional, en el pago del alquiler de la casa de propiedad de los Sres. Challo y Benelli, ocupada por la Escuela N.º 12 de su dependencia, sita en la calle Bella Vista 3221 y a contar desde el día de su ocupación.

Exp. 3.660.—I.—Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para que proceda por administración, al arreglo de la vereda del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 12.º, sito en las calles Rivadavia y Caracas, en la forma como lo aconseja en su informe y dentro de la suma de doscientos pesos m/nacional ($ 200.00 m/nacional).

—Hacer constar que en sesión de 10 del corriente se adoptó en el expediente 5.628—15.º, la siguiente resolución:

Exp. 5.628.—15.º—Conceder licencia desde el 8 del actual hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 15.º, Sra. Rosa G. de Roca.

—Ante la petición que antecede y sus manifestaciones acerca de los motivos que determinaron la nota y publicaciones de los maestros de las Escuelas N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, N.º 8, del Consejo Escolar 11.º, y N.º 5, del Consejo Escolar 6.º, señores Virgilio Fariña Núñez, Romeo Antonio Bado y José M. Ferreira, respectivamente como su falta de propósito de agraviar al H. Consejo con los términos de la misma.

Dejar sin efecto la suspensión de los maestros de las Escuelas N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, N.º 8, del Consejo Escolar 11.º, y N.º 5, del Consejo Escolar 6.º, señores Virgilio Fariña Núñez, Romeo Antonio Bado y José M. Ferreira, decretada por el H. Consejo con fecha 5 del corriente para los dos primeros y 8 del actual para el último.

Exp. 3.261.—10.º—1.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura

para que adquiera los artefactos necesarios para el alumbrado eléctrico del edificio fiscal en que funcionan las Escuelas Nos. 12 y nocturna A del distrito 10.º, sito en la calle Malabia 2148, en la siguiente forma:

Heinlein y C.ª

Una araña de tres luces	$	34.65
15 clusters de luz indirecta	»	371.25
Dos plafoniers de una luz	»	28.71
Ocho receptáculos rectos	»	19.80
Cuatro receptáculos curvos	»	11.09
Total	$	465.50

Juan B. Scapusio y C.ª

Dos receptáculos de 200 b	$	18.—
Dos receptáculos de 100 b	»	12.—
Total	$	30.—

2.º El importe total de cuatrocientos noventa y cinco pesos con cincuenta centavos m/nacional ($ 495.50 m/nacional), se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

3.º Manifestar a Dirección de Arquitectura que en lo sucesivo, tenga en cuenta la indicación que hace la Dirección Administrativa al proyectar todas las instalaciones de alumbrado eléctrico de las escuelas.

Exp. 7.196.—20.º/915.—En vista de que la maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 20.º, Srta. Petronila Badaracco, pide se deje sin efecto las resoluciones de 28 de octubre, 27 de noviembre y 7 de enero ppdos., denegando sus solicitudes anteriores, y se reconsidere la de 3 de septiembre de 1915, por la que se le concedió licencia desde el 17 de junio al 17 de julio y del 18 de agosto al 18 del citado septiembre, solamente 14 días con goce de sueldo, invocando como razón la enfermedad que la aquejó: y teniendo en cuenta que la causante por sus años de servicios, por no haber gozado de licencias desde su ingreso a las escuelas (29 de marzo de 1909) hasta la finalización de 1914, habiendo incurrido sólo en un prudencial número de inasistencias justificadas (62), y por su buen concepto profesional, se hace acreedora a los beneficios que concede la resolución de 8 de marzo de 1915 (circular N.º 16).

Acceder a lo solicitado concediéndosele el 50 % (cincuenta por ciento) del sueldo en el tiempo de la licencia que estuvo sin él desde el 2 al 17 de julio y desde el 18 de agosto al 18 de septiembre de 1915.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 514.—C./915.—Aprobar el contrato de locación *ad-referendum* firmado con D. Pedro R. Bulacios, por la casa de su propiedad con destino al traslado de la Escuela N.º 62 de Catamarca, por el precio mensual de doce pesos ($ 12.00) m/nacional durante el término de dos años, con imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 9, del Presupuesto General vigente. El alquiler empezará a correr tan pronto como se ocupe el local.

Exp. 1.227.—S.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 21, de Salta, que funciona en «Maravillas», al lugar denominado «Nuevo Porvenir», Departamento Rivadavia.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita del edificio que, con destino al funcionamiento de la misma, hacen los vecinos del paraje y encargar a la Inspección Seccional que practique las gestiones del caso, a fin de formalizar la donación del terreno y edificio a favor del Consejo, ofrecida por los mismos vecinos.

Exp. 465.—C.—1.º Permutar en sus puestos, a pedido de los interesados, a los directores de las Escuelas Nos. 24 y 63 de la provincia de Catamarca, Sres. Agustín Yacante y Saldonio Cisternas, respectivamente.

2.º Permutar en sus puestos, a pedido de los interesados, a los directores de

las Escuelas Nos. 54 y 88, de la misma Provincia, Sres. Isaac Aybar y Alejandro Gerván, respectivamente, conservando sus categorías.

3.º Permutar en sus puestos, en vista de las explicaciones de la Inspección General de Provincias, a los maestros auxiliares de las Escuelas Nacionales números 64 y 96 de Catamarca, Srta. María Emilia Burgos y Sra. Nicéfora O. de Tolosa, respectivamente.

4.º Permutar en sus puestos, en vista de las explicaciones de la Inspección General de Provincias y conservando sus respectivos sueldos y categorías, a los directores de las Escuelas Nacionales Nos. 75 y 81, de la misma provincia, Sres. Ramón Nieva y Alejandro Argañaraz.

5.º Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias, para que indique las causas por las que propone la permuta de los ayudantes de las Escuelas Nos. 61 y 95, Srta. María Morell y Sr. Félix Medina.

Exp. 3.803.—M.—Autorizar, en las condiciones que indica la Inspección General de Provincias, un aumento de diez pesos m/nacional ($ 10) en el alquiler mensual de la casa ocupada por la Escuela Nacional N.º 14, de Mendoza, a fin de ampliar la misma con el nuevo salón que se reputa necesario; debiendo imputarse el gasto al Inciso 12, Item 13, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

—Pasar a estudio de la Comisión Didáctica la nota N.º 661 de 12 del corriente, por la que la Inspección General de Provincias comunica que ha designado al visitador don Segundo Corvalán para que desempeñe el cargo de inspector viajero de Santiago, por renuncia del titular señor Moreno Saravia.

Exp. 10.044.—C./914.—1.º Aprobar el adjunto contrato celebrado *ad-referendum* entre el inspector nacional de escuelas de Catamarca y el señor presidente del Consejo General de Educación de la misma provincia, relativo a la cesión gratuita de los siguientes edificios propiedad del mismo Consejo y ocupados por las escuelas nacionales que se indica:

Edificio	de la	Escuela	N.º	13	«Yerba Buena» Departamento Ancasti.
»	»	»	»	16	«Estación San Antonio» Departamento La Paz.
»	»	»	»	49	«Ancasti».
»	»	»	»	17	«Choya», Departamento Andalgalá.
»	»	»	»	50	«Ramblones», Departamento La Paz.
»	»	»	»	64	«San Antonio», Departamento Piedra Blanca.
»	»	»	»	66	«Chumbicha», Departamento Capayán.
»	»	»	»	71	«Villa Cubas», Departamento Capital.
»	»	»	»	72	«Villa Dolores», Departamento Valle Viejo.
»	»	»	»	75	«Las Cañas», Departamento Santa Rosa.
»	»	»	»	86	«Potrero», Departamento Andalgalá.
»	»	»	»	90	«San José», Departamento Santa María.
»	»	»	»	92	«La Merced», Departamento Paclin.
»	»	»	»	95	«Rincón», Departamento Pomán.

2.º Aceptar, para la ejecución de las obras necesarias en los edificios que se indica, los siguientes presupuestos:

Escuela	N.º	13	«Yerba Buena»............	importe	$	300.00	
»	»	16	«San Antonio» (La Paz) ...	»	»	120.00	Luis Malbistiti
»	»	17	«Choya»....................	»	»	353.60	A. Guipildor.
»	»	49	«Ancasti»..................	»	»		
»	»	50	«Ramblones»	»	»	70.00	
»	»	64	«San Antonio» (Piedra Blanca)........................	»	»	180.00	Santiago Visili.
»	»	66	«Chumbicha»..............	»	»	193.30	Miguel Haro
»	»	71	«Villa Cubas«..............	»	»	292.50	E. Acosta.
»	»	72	«Villa Dolores»	»	»	895.00	Santiago Visilí.
»	»	75	«Las Cañas».................	»	»	675.50	T. Capdevila
»	»	86	«Potrero»....................	»	»	39.00	A. Martínez
»	»	90	«San José»..................	»	»	2.200.50	L. Fadini.
»	»	92	«La Merced»................	»	»	1.252.00	Juan Moya
»	»	95	«Rincón»....................	»	»		

3.º Hacer constar que para las Escuelas Nos. 13, de Yerba Buena y 50, de Ramblones, no se ha podido obtener, según se manifiesta, propuesta, siendo los importes consignados, simples apreciaciones hechas sobre el costo de la obra, por los visitadores de las escuelas, y que los edificios de las Escuelas Nos. 49 «Ancasti» y 95 «Rincón», no necesitan reparaciones por el momento, conforme lo manifestado por el inspector seccional.

4.º Autorizar al inspector nacional de la mencionada Provincia, para que en la forma que más convenga ordene la ejecución de las obras de reparaciones en los edificios de las escuelas Nos. 13 «Yerba Buena» y 50 «Ramblones»; pudiendo invertir a ese efecto las sumas de trescientos pesos ($ 300.00) y setenta pesos ($ 70.00) m/nacional, respectivamente.

5.º Facultar al mismo inspector para que en aquellos casos en que no sea posible ejecutar las obras por los constructores proponentes, tome las medidas que crea oportunas a fin de llevar a cabo los trabajos de inmediato dentro de las sumas autorizadas para cada edificio, con la condición de dar cuenta en el más breve plazo respecto de los resultados obtenidos.

6.º Aprobar la planilla que corre agregada a fs. 44, confeccionada a los efectos de lo dispuesto por el art. 6.º del contrato aprobado, cuyas cantidades deberán anotarse debidamente en las oficinas respectivas.

7.º El gasto a que se refiere esta resolución deberá imputarse el Anexo E, Inciso 12, Item 13, Partida 13, del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 35

Día 17 *de mayo de* 1916

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 6.144.—6.º—Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, a la Srta. Palmira Micaela Rosas, en reemplazo de la Srta. Geranela Peralta que pasó a otro puesto.

Exp. 6.049.—12.º—Por aumento de inscripción en la Escuela N.º 12, del distrito 12.º a la Srta. Dolores Robin con cargo de presentar en la Oficina de Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Exp. 6.145.—12.º—Por aumento de inscripción para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, a la Srta. Leonisa Pereyra; para la N.º 24, del mismo distrito, a la Srta. Amanda C. Certena.

Exp. 6.146.—15.º—Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 15.º, por traslado de la Srta. Elvira Aguiar a otro puesto, a la Srta. Angélica Martha de Luján Bourre.

Exp. 6.147.—19.º—Escuelas del Consejo Escolar 19.º, que a continuación se indica, a las:

Escuela N.º 6 Elisa Oddone, por aumento de inscripción.
» » 6 Julia Valentina de los Angeles Deibe, por aumento de inscripción.
» » 17 Rosa Merzari, por aumento de inscripción.
» » 17 María Angélica Sucheyre, por aumento de inscripción.

Exp. 4.699—13.º—Vicedirectora de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 13.º, a la Sra. Manuela Celesias de Eiter, actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 7, del mismo distrito.

Exp. 5.078.—11.º—Vicedirectora de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar

11.º, en reemplazo de la Srta. Margarita Etchehum que fué ascendida, a la maestra normal Srta. Anunciada Caireli, actual maestra de primera categoría de la misma escuela.

Exp. 5.070.—11.º—Vicedirector de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, en reemplazo del Sr. Nicolás Lanfranco que fué ascendido, al profesor normal Sr. Atilio E. Carenne, actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 3, del mismo distrito.

Exp. 13.130.—L./1915.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por don Francisco Lurán, acordándosele al denunciante el quince por ciento (15 %) del producto líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.

—Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3.º a 6.º grados de las Escuelas N.º 1 y 2, del Consejo Escolar 16.º, al acto de la inauguración de una placa en homenaje de Esteban Echeverría, que se efectuará el día 27 del corriente en la Plaza General Urquiza, y donde entonarán el Himno Nacional y desfilarán ante el monumento conmemorativo que existe en la mencionada plaza.

—1.º Ordenar a Dirección Administrativa, proceda a abonar a la maestra Srta. María Luisa Lubin, los haberes correspondientes a marzo y abril ppdos.

2.º Acordar a la mencionada maestra Srta. Lubín un plazo improrrogable de tres (3) meses a fin de que gestione su jubilación.

—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado el pago de la suma de un millón ciento ochenta y un mil setecientos veinte pesos con treinta centavos ($ 1.181.720.30) m/nacional, importe de los sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la Capital, Escuelas Militares, para Niños Débiles, Jardín de Infantes, etc., correspondientes al mes de abril ppdo., debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 3, 10 y 12, del Presupuesto General en vigencia.

Exp. 6.135.—9.º—Conceder licencia desde el 1.º de junio hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, al maestro de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 9.º, Sr. Raúl L. Bernardelli.

Exp. 5.653.—M.—No hacer lugar a la prórroga de tres meses solicitada por el Sr. Octavio S. Cocco, para el pago de la multa de cien pesos ($ 100.00) m/nacional impuesta por infracción a la Ley 4661.

Exp. 5.654.—M.—No hacer lugar a la prórroga de tres meses solicitada por el Sr. Francisco Cocco para el pago de la multa de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, impuesta, por infracción a la Ley 4661.

Exp. 1.884.—6.º—Conceder las autorizaciones que para gastos a efectuar con «Fondos de Matrículas» en el corriente año, solicita el Consejo Escolar 6.º, según detalle consignado en la planilla de fs. 4 del expediente, con excepción de la partida N.º 5 por no aparecer justificada.

Exp. 1.753.—6.º—Mandar pagar a la casa «Remington Tipewriter Company» la suma de ciento sesenta y siete pesos ($ 167.00) m/nacional, que se le adeuda por los artículos provistos por orden del ex vicepresidente del H. Consejo Dr. Francisco P. Moreno, a la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 6.º, según las facturas agregadas a fs. 1 a 6 inclusive del expediente; imputándose ese gasto a «Fondos de Matrículas» del citado Consejo.

Exp. 6.143.—6.º—1.º Conceder licencia desde el 16 de abril ppdo., hasta el 26 del mismo, con goce de sueldo, al maestro de la escuela N.º 5, del Consej Escolar 6.º, Sr. Agustín Riera.

2.º Conceder igualmente, licencia con goce de sueldo, desde el 26 de dicho mes de abril y hasta tanto se haga efectivo su traslado a la Escuela Nacional N.º 53, de la provincia de Córdoba, al mencionado Sr. Riera.

Exp. 15.344.—S./913.—1.º Hacer constar que a raíz del convenio de transacción celebrado con la Sociedad Anónima «La Constructora Nacional», queda sin efecto el decreto de 9 de abril de 1915, cuya copia obra a fs. 100 de este expediente, en la parte que declara perdida a favor del Consejo la cantidad depositada por la citada Sociedad, en garantía del fiel cumplimiento del contrato que firmó para la ejecución de obras de reparaciones en los edificios fiscales, ocupados por varias escuelas del Consejo Escolar 3.º

2.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ponga al empresario Sr. Héctor Dardano, en posesión de los edificios de las escuelas a repararse de que trata este expediente, facultándolo asimismo para que de acuerdo con el mencionado señor Dardano se realicen las obras sin perjudicar el buen funciona-

miento de las clases y obtenga en caso contrario, su ejecución en las próximas vacaciones.

Exp. 1.759.—I.—Prorrogar sin goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días, la licencia concedida en 8 de marzo ppdo., al empleado de Inspección Técnica, señor Domingo Saravia (enfermedad).

—Agregar a sus antecedentes y ordenar el archivo de la nota N.º 230 de 15 del corriente del Consejo Escolar 17.º, por la que manifiesta que retira la dimisión de los cargos hecha por los miembros del mismo.

Exp. 958.—6.º—1.º Aprobar la licitación privada que se llevó a cabo con arreglo a la resolución del 12 de abril ppdo., para la ejecución de las obras de adaptación y reparaciones en los edificios tomados en locación para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 6.º, calle Inclán 3051 y 3053, adjudicándose en consecuencia, dichas obras a los Sres. M. Grillo e Hijos como proponentes más bajos, siempre que se comprometan a ejecutarlas en el plazo fijado en las bases de licitación.

2.º Si la condición establecida en las bases de licitación, no fuera aceptada, se dará preferencia en el mismo concepto a los Sres. Antonio y Víctor Speta, cuya propuesta sigue en orden económico a la anterior.

3.º Sólo en el caso que esta diligencia no diera resultado satisfactorio, correspondería hacer la adjudicación a favor del Sr. A. P. Brieux cuya propuesta importa ocho mil ciento treinta y ocho pesos con catorce centavos m/nacional ($ 8.138.14 m/nacional), siendo algo más elevada que las dos citadas más arriba.

4.º Acordar el 10 % del valor de la propuesta que se acepte para imprevistos.

5.º El gasto se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 16, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.808.—E.—Autorizar a la señora Olga Frunkin de Steinberg, esposa del director de la Escuela Nacional N.º 21 (Entre Ríos), para que enseñe gratuitamente labores en el mismo establecimiento.

Exp. 2.574.—S.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 62, de Salta, ubicada en «Saladillo» al paraje denominado «Vaquería», Departamento de la Viña, en virtud de haberse comprobado que la población escolar es muy reducida en aquel punto.

2.º Agradecer y aceptar el ofrecimiento de la casa que gratuitamente hace el señor Juan A. Apaza, para el funcionamiento de la escuela y por el término de un año, comisionándose a la Inspección Seccional para que haga formalizar la cesión gratuita referida.

Exp. 697.—C.—Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa en que funciona la Escuela Nacional N.º 43 «Sampacho» de la provincia de Córdoba, en las condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de 27 de abril ppdo., mediante el alquiler mensual de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional y a contar del 1.º de abril último.

Exp. 1.010.—S./914.—Aprobar la licitación privada efectuada en cumplimiento de la resolución del Honorable Consejo fecha 8 de octubre de 1915, para las obras de reparación necesarias en el edificio fiscal que ocupa la Escuela Nacional N.º 30, de Tacañitas (Santiago del Estero); y adjudicar dichas obras al señor Pascual Salemi, quien se compromete a ejecutarlas con rebaja de 10,15 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de ($ 2.444.60) dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las presentadas.

Exp. 8.297.—B./915.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado con fecha 16 del corriente el pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, de la suma de ciento diez y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 119.887.00) m/nacional, importe del saldo del ercer bimestre y anticipo del cuarto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1915, debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1915.

Exp. 1.318.—C.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado con fecha 13 del corriente el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Corrientes, de la suma de cuarenta mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos m/nacional; importe del anticipo del subsidio nacional para instrucción primaria, correspondiente al 1.º bimestre del año 1916, dedu-

cido un 10 %, imputándose este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General vigente.

Exp. 15.287.—J./915.—Autorizar la celebración de contrato por la casa en que funciona la Escuela Nacional N.º 6, de la provincia de Jujuy, en la forma de práctica, por el precio de alquiler mensual de diez pesos ($ 10.00) m/nacional y por el término de cinco años, con opción a otros cinco por parte del H. Consejo.

Exp. 5.193.—S.—Aceptar la rebaja de diez pesos ($ 10.00 m/nacional), que consiente el propietario de la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 13 «Rincón», de la provincia de San Juan, a contar del 1.º de enero del corriente año, en el precio del alquiler mensual que devenga dicha propiedad; debiendo la oficina correspondiente tomar nota de dicha rebaja para la deducción pertinente en las liquidaciones; ordenándose al inspector seccional de San Juan que siga haciendo gestiones hasta conseguir un local con alquiler más equitativo.

Exp. 4.695.—S.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 154 «Piedra Blanca» (San Luis), con sueldo de $ 100 mensuales, imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la maestra normal, Srta. María Poloni (aumento de personal).

Exp. 1.456.—C.—1.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 47 «Rodeo» (Catamarca), con sueldo de 180 $ mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto vigente, y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra auxiliar meritoria de la misma escuela, maestra normal Srta. Dolores Sosa.

2.º Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 47 «Rodeo» (Catamarca), en reemplazo de la Srta. Dolores Sosa, con sueldo de 150 $ mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4 del presupuesto vigente, y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Emperatriz Granado, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 1.678.—S.—Reabrir la Escuela Nacional N.º 100, de San Luis, ubicada en «Colonia Urdaniz», la que deberá funcionar en el local que cede gratuitamente la Administración de la citada Colonia, debiendo la Inspección General formalizar el convenio de cesión del edificio.

Exp. 3.754.—L.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro auxiliar de la Escuela Nacional N.º 21 «Malanzán» (La Rioja), señor Domingo Ricardo Rodas; nombrando en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de 150 $ mensuales, al maestro normal, señor Arturo Herrera, con imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto; debiendo registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 3.916.—S.—Declarar cesante a la maestra directora, sin título de la Escuela N.º 67 «Potrero de Díaz» (Salta), señora Angela M. de Rojas, quien según la Inspección carece de preparación y de aptitudes profesionales; nombrándose en su reemplazo a la maestra normal, argentina, con sueldo de 160 $ mensuales, Srta. Teófila Vilca, con imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto.

Exp. 4.575.—S.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro director de la Escuela Nacional N.º 99, «San Benito» (Santiago del Estero), recaído a favor del señor Horacio Gerez, en vista de su renuncia adjunta y no haberse hecho cargo del puesto.

2.º Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de 160 $ mensuales (hasta tanto el Presupuesto permita asignarle el sueldo de 180 $ mensuales que le correspondería por su título) a la maestra normal Srta. Rosario Ríos, con imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto vigente, y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto; debiendo registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 3.810.—S.—Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Ramona Verón Díaz, de maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 6 «Aguada» (Santiago del Estero), en vista de su renuncia y no haberse hecho cargo de su empleo; nombrando en su reemplazo, con sueldo de 150 $ mensuales, a la maestra normal provincial, Srta. Juana Francisca Rojas, con imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto.

—Reservar en la Inspección General de Provincias las notas Nos. 676 y 677 de la misma por la que informa que los inspectores nacionales de la Ley de sub-

vención en las provincias de Jujuy y Salta, señores Francisco Acuña y Baldomero Quijano, han solicitado la jubilación; y hasta tanto ésta sea resuelta por el P. E.

Exp. 11.121.—C./915.—1.º Autorizar la enseñanza del esterillado y canastería en la Escuela Nacional N.º 65 «San José» (Catamarca).

2.º Autorizar, con dicho fin, la adquisición del material de enseñanza que se especifica en la planilla que ha confeccionado la Oficina de Compra y Suministros, cuyo importe total asciende a seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos ($ 696.50) m/nacional; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 13, Partida 14, del Presupuesto de 1916.

—1.º Permutar en sus respectivos puestos por el término de seis meses, a contar del 1.º de abril ppdo., a los Sres. Oscar Corvalán, escribiente de la Oficina de Suministros y Tomás Miraglia, también escribiente de la Inspección Nacional de San Luis.

2.º Declarar cesante por haber hecho abandono de su puesto, al empleado de Secretaría don Adolfo G. Caroni, en cuyo reemplazo se nombra a la Srta. Eriberta Guimaráez copista de la Mesa de Entradas; cesando en sus funciones el suplente señor Germán Vera.

3.º Nombrar para substituir a la Srta. Guimaráez, al señor Aníbal A. Sangines.

4.º La Dirección Administrativa indicará oportunamente la imputación que corresponda.

SECCIÓN TERRITORIOS

Ordenar el archivo de la nota de 15 del corriente de la oficina de Estadística comunicando que en el corriente año no se ha efectuado ningún pase de maestro sin título de las escuelas de territorios a las de la Capital Federal.

Exp. 4.099.—R.—1.º Aceptar la renuncia del director de la Escuela N.º 9, de General Conesa (Río Negro), don Pascual Giorgi que ha sido jubilado.

2.º Nombrar director de la referida escuela, al profesor normal, don Juan A. García.

3.º Acordar al Sr. García,—a cuenta de haberes,— los pasajes enumerados en el dictamen de fs. 4 del expediente y librar orden de pago a su favor, por la suma de cien pesos m/nacional ($ 100.00) que se le acuerda en calidad de viático; con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 8, del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.651.—I.—1.º Nombrar director interino de la Escuela N.º 78, de Pichí-Mericó (Pampa) al actual maestro de 2.ª categoría, sin título, de la Escuela N.º 20 de Larroudé don Paciano Moyano, en reemplazo del Sr. Juan Arias Carbajal que pasa a la Escuela N.º 20 de Larroudé como maestro de 2.ª categoría.

2.º Nombrar profesor de Música de la Escuela N.º 13,de General Roca (Neuquén) al Sr. Salvador V. Giuria, en reemplazo de la Srta. Zulema J. Llanos que renunció.

3.º Nombrar director interino de la escuela del Valle de Las Plumas (Chubut), al Sr. Alberto Ivancovich, actualmente maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.º 5 de Trelew.

4.º Trasladar al maestro de la Escuela N.º 9, de Tolón, (Pampa), don Arnobio Rodríguez, a la Escuela N.º 22 de Parera, en reemplazo del Sr. Carlos Lozano cuya renuncia se acepta a contar desde el 1.º de marzo último.

5.º Trasladar al director de la Escuela Elemental N.º 24, de Uriburu (Pampa), don Juan E. Deluiggi, a la Escuela Elemental N.º 10, de Catriló, en reemplazo del Sr. Arturo N. Soria que pasa a Bernasconi.

6.º Trasladar al director y maestra de la Escuela N.º 14, de Buena Parada (Río Negro), don Juan E. Cometta y Sra. Ana María M. de Cometta, respectivamente, a la Escuela N.º 37, de Allen, en reemplazo de la directora Sra. Restituta M. de Torres Ardiles que pasa a la Pampa y del Sr. Ricardo Pereyra que fué ascendido a Director de la Escuela de La Costa.

7.º Acordar a los maestros antes mencionados, los pasajes y viáticos enumerados por la Inspección General de Territorios, con la imputación indicada por Dirección Administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 36

Día 19 de mayo de 1916

AUSENTES CON AVISO: *Dres. Ferreira y Peña*

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.346.—4.°—1.° Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 8, del Consejo Escolar 4.°, al maestro normal, Sr. Andrés Rosso, por formación de un nuevo grado.

2.° Trasladar a la Escuela N.° 8, del distrito 4.°, a la maestra de la Escuela N.° 10, Sra. María J. T. de Mazzanti; y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría, a la maestra normal, Srta. Angélica Gregoria Domínguez.

Exp. 6.300.—18.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 13, del distrito 18.°, a la maestra normal, Srta. María Avila en reemplazo de la Srta. Carmen Fernández Raimundez, que pasó a otro puesto.

Exp. 6.176.—18.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 18.°, a la maestra normal Srta. Eugenia Espinosa, en reemplazo de la Sra. Josefa Salas de Saravi, que pasó a otro puesto.

Exp. 5.302.—9.°—Nombrar vicedirectora para la Escuela Infantil N.° 12, del distrito 9.°, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.° 2, del mismo distrito, Srta. Ana María Monguillot, en vista de encontrarse el mencionado establecimiento comprendido dentro de los términos de la resolución de febrero 4 de 1908.

Exp. 1.292.—P.—Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda a retirar el moblaje y útiles pertenecientes a escuelas normales, que aun quedan en poder de algunas oficinas, según consta en estas actuaciones, y efectúe su remisión al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 3.860.—O.—Acordar al apoderado del H. Consejo don Pedro C. Burgueño, la suma de ($ 200.00) doscientos pesos m/nacional; en concepto de honorarios por el trabajo realizado en la percepción de las multas impuestas por la Ley de Descanso Dominical.

Exp. 4.997.—S.—Autorizar el uso del «Himno al Centenario» de que es autor el maestro don Juan Serpentini, en las escuelas dependientes del Consejo.

Exp. 3.509.—G.—1.° Aprobar el segundo examen dado por la Srta. Angela María Guerra y ordenar le sea extendido el certificado de estudios correspondiente.

2.° Pasar este expediente a la Inspección Técnica de la Capital, a fin de que proceda a levantar una información sumaria para determinar el empleado que indebidamente dió al señor Guerra la orden que le requería para que su hija se presentara a rendir examen en las mesas que presidía el Inspector señor Piedrabuena.

—Pasar a Comisión de Hacienda, Asuntos Legales y Administración, la nota-proyecto, presentada por varios directores de escuelas referente a categorías y sueldos de los directores de la Capital, a partir del 9 de julio próximo.

Exp. 5.056.—14.°—Vista al Consejo Escolar 14.°

Exp. 1.183.—C./912.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado con fecha 18 del corriente, el pago de la suma de dos mil pesos m/nacional a favor del vicedirector de la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), don Raúl Gutiérrez, para abonar al constructor Juan Bertoluzzi, las obras ejecutadas en esa escuela y a que se refiere la resolución del H. Consejo de fecha 29 de octubre de 1915, debiendo imputarse este pago al Inciso 11, Item 227, del Presupuesto de 1915.

Exp. 1.755.—J.—Apruébase el proceder de la presidencia al haber dictado con fecha 17 del corriente, en el exp. 1.755.—J., la siguiente resolución:

Exp. 1.755.—J.—«En vista de lo informado por la Dirección Administrava:

1.º Déjase sin efecto la resolución dictada por el H. Consejo en fecha 14 de abril ppdo.

2.º Páguese por Dirección Administrativa a la orden del señor tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, la cantidad de ($ 5.000 m/nacional), cinco mil pesos m/nacional, para que deposite a la orden del Juez Dr. Repetto la suma de ($ 4.855.70 m/nacional), cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con setenta centavos m/nacional y con el saldo de ($ 144.30 m/nacional), ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos m/nacional, adquiera sellos de la Ley 8890 y los entregue al procurador de este Consejo don Santiago López para agregarlos en el juicio sucesorio de don Francisco Eiris García, retirando del mismo el sello valor de ($ 5.000 m/nacional), cinco mil pesos m/nacional».

Exp. 15.139.—11.º/1915.—1.º Aprobar la licitación privada llevada a cabo por la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con la resolución del 3 del actual, para la instalación de luz eléctrica en el edificio fiscal sito en la calle Boedo N.º 657, ocupado por la Escuela N.º 8 y Nocturna A, del Consejo Escolar 11.º; aceptándose en consecuencia, la propuesta presentada por el Sr. Francisco J. Brusa, que es la más baja, y cuyo importe asciende a mil ochocientos noventa y tres pesos con tres cestavos m/nacional ($ 1.893.03).

2.º El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 6.294.—D.—1.º Mandar pagar a cuenta de mayor cantidad, a la orden de la Caja Nacional de J. y P. Civiles, la suma de $ 270.000.00 m/nacional, en títulos de Crédito Argentino Interno al tipo de 90 %, que se adeudan en concepto de descuentos practicados por Ley 4349 durante los meses de enero a marzo ppdo., y según el siguiente detalle:

Escuelas de la Capital (enero a marzo ppdo)	$	165.000
» » los Territorios (enero a marzo ppdo)	»	29.000
» Ley 4874 (enero a marzo ppdo)	»	50.000
Personal administrativo (enero a marzo ppdo)	»	26.000
	$	270.000

2.º Autorizar al señor tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey para que efectúe las operaciones correspondientes.

Exp. 4.349.—7.º—Prorrogar desde el 16 del actual hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 7.º, Srta. Margarita Rufino Coria.

Exp. 2.055.—E.—Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta fin de año la licencia concedida en marzo 11 ppdo., al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Infantería, Sr. Aquiles Bruguera Centeno; debiendo continuar en su reemplazo el actual suplente Sr. Marcos Bruguera.

SECCIÓN PROVINCIAS

Nombrar auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 93, de la provincia de Buenos Aires, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Elisa Marquis, en reemplazo de la Srta. María Esther Marquis que falleció.

Exp. 3.796.—S.—1.º Declarar cesante al maestro director de la Escuela Nacional N.º 23 «La Unión» (Salta), Sr. Máximo Albarracín.

2.º Nombrar en reemplazo del anterior, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, con sueldo de $ 160 mensuales, imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Juana Ibarguren, argentina, sin título.

Exp. 3.913.—S.—Declarar cesante al maestro ayudante de la Escuela Nacional N.º 84 «Acoite» de la provincia de Salta, Sr. Ernesto García, sin título, y no confirmado en el puesto, por las razones apuntadas por la Inspección General de

Provincias; y nombrar en su reemplazo ayudante con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Juan Soler.

Exp. 3.797.—C.—Nombrar directora con $ 180 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 17 «Choya» (Catamarca) y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, Srta. Clementina Unzaga, en reemplazo de la Sra. Inés S. C. de Cisneros, que ha sido jubilada.

Exp. 2.967.—S./915.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado con fecha 17 del corriente, el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de San Luis de la suma de treinticuatro mil quinientos pesos ($ 34.500.00) m/nacional, importe del anticipo del cuarto bimestre de la Subvención Macional, correspondiente al ejercicio de 1915, de conformidad a la expresada liquidación; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1915.

Exp. 1.319.—S.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado con fecha 18 del corriente, el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, de la cantidad de cuarenta mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 40.282.50) m/nacional, importe del anticipo de la subvención nacional del corriente año, correspondiente al primer bimestre; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General del corriente año.

Exp. 2.590.—M.—Aprobar el proceder de la presidencia al haber ordenado el 18 del corriente el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Mendoza, de la cantidad de treinticinco mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 35.282.50) m/nacional, importe del anticipo del primer bimestre de la Subvención Nacional para instrucción primaria del corriente año; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General del corriente año; y hacerse saber al Consejo General expresado, lo informado por la dirección Administrativa en el expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.676.—N./915.—Ordenar a Dirección Administrativa adquiera un piano el que destinará a una de las escuelas de esta Capital y el usado que tenga la misma lo remitirá a la Escuela N.º 2, de Neuquén; quedando al efecto autorizada para gastar hasta la suma de setecientos pesos m/nacional ($ 700.00) con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

Exp. 2.179.—R.—Ordenar a la directora de la Escuela de Coronel Pringles (Río Negro) la entrega inmediata de las matrículas que obran en su poder como así también el producido de las mismas, al señor encargado escolar de dicha localidad; debiendo por lo demás Dirección Administrativa remitir a dicho encargado escolar en lo sucesivo, las referidas matrículas haciéndole saber al mismo que sólo por un error de la expresada oficina se le remitieron a la directora las citadas matrículas.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.296.—4.º—Conceder licencia desde el 16 del actual al 16 de agosto próximo, solamente catorce días con goce de sueldo, al profesor de Trabajo Manual (1 cátedra) de las Escuelas Nos. 5 y 7, del distrito 15.º, señor Juan Díaz, designándose para reemplazarlo mientras dure su ausencia, al Sr. Julio Blanco, Anchorena 441.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó ló sesión, siendo las seis y diez p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de mayo de 1916

	$ m/n.
Día 1.º—Juan Roldán.—Libros para la Biblioteca de Maestros..	1.335.45
Día 2.—Marcos Molas.—Honorarios como apoderado del Consejo en el territorio de la Pampa..............................	2.000.—
María E. B. de Verdi.—Sueldo por marzo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 7.º...............	205.20
Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos de empleados del Consejo, por el mes de abril de 1916................	178.947.11
Ernesto Barrantes.—Por trabajos extraordinarios del mes de abril de 1916..	150.—
Roberto L. Roca.—Id., íd..................................	87.50
Ario Rinaldini.—Id., íd..................................	58.33
Juan J. Arena.—Id., íd..................................	87.50
Nicasio Biedma.—Id., íd..................................	72.50
Benito Chapon.—I.d, íd..................................	20.42
Juez Dr. F. J. Oribe.—Devolución del depósito hecho por error con fecha diciembre 3/1915 a la orden del Consejo por Francisco Siciliano	100.—
Juez Dr. F. J. Oribe.—Devolución del depósito efectuado por error por Melchor Romero como infractor a la Ley de Descanso Dominical..	100.—
Juana Buavinot.—Sueldo como suplente por 14 días de marzo/916.	66.50
Día 3.—Consejo Educación de Tucumán.—Subvención nacional saldo por el año 1915..................................	35.640.71
María A. Barillati.—Para abonar a la Srta. Celia Tapias su sueldo por mayo de 1915, como profesora de la Escuela N.º 9 Normal de la Capital..	171.—
María Luisa Calcagno.—Diferencia de sueldo junio de 1915 a marzo de 1916..	228.—
Nicolás F. Cañete.—Reparaciones en el mobiliario de la escuela Benjamín Zorrilla, de Resistencia........................	672.90
Tito Meucci y Cía.—Artículos varios..........................	446.70
Elía Sánchez Moreno.—Sueldo por diciembre 1915 como maestro de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 15.º............	75.65
Ruperto Rovetta.—Colocación de celosías, postigos y pintura en el edificio escolar de Concepción de la Sierra................	1.500.—
R. Angélica Scola.—Sueldo por 21 días de marzo de 1916, como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 4.º..........	127.68
María J. Arauzadi Rams.—Devolución de lo descontado por inasistencia en los sueldos de noviembre de 1915 por enero y febrero de 1916..	24.32
Elvira Sánchez.—Sueldo por marzo de 1916 como maestra suplente	61.75
Día 4—Jaime Domingo.—Por pizarrones..........................	184.50
Agustín Riera.—Sueldo por marzo de 1916 como maestro de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 6.º....................	205.20
María D. de Aramburu.—Alquiler por el mes de marzo de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 13 de Santa Fe........	60.—
María T. H. de Bertoto.—Devolución de lo descontado por inasistencia en su sueldo de noviembre de 1915................	27.36
Petronila Badaraco.—Sueldo por 13 días de marzo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 20.º........	88.92
María J. Lisboa.—Sueldo por marzo de 1916 como profesora de Dibujo	114.—
Día 5.—J. Demars.—Construcciones de pizarrones murales en la escuela Presidente Uriburu..............................	990.—
Miguel G Suárez.—Honorarios como apoderado del Consejo en Misiones..	70.—

	$ m/n.
Raimundo J Arana.—Devolución de lo descontado por un pasaje.	18.12
Salvador Natale.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de abril de 1916	23.—
Donnell y Palmer.—Artículos varios para las escuelas	8.085.50
Donnell y Palmer.—Por fichas	113.25
Donnell y Palmer.—Por dos escritorios	138.—
La Razón.—Publicaciones de avisos	123.30
Juan Waldorp (hijo).—Para reparaciones en la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 15.º	1.193.70
Juan Waldorp (hijo)—Para abonar a la Dirección de Obras de Salubridad las conexiones de cañerías del edificio Yerbal y Fray Cayetano	290.—
David Z Campos.—Artículos para escuela de niños débiles	229.60
Miguel Amillario.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de abril de 1916	19.—
Banco de la Nación Argentina.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 547.16 producida por $ 36.477.39 en títulos. Deuda Municipal	1.36
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 97.25 producida por $ 7.780 en títulos Comer. Oblig. Banco de la Provincia	0.50
Día 6.—Consejo Educación de Córdoba.—Subvención nacional saldo del 2.º cuatrimestre y anticipo del 5.º trimestre 1915, a/c.	30.000.00
Casimiro Toranzo Calderón.—Para pago de artículos entregados a la escuela de niños débiles	1.469.37
Sara B. P. de la Rocca.—Sueldo por marzo de 1916, como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 17.º	184.68
Teresa G. Viñalez—Sueldo por marzo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 17.º	142.50
J. Migoya García.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de abril de 1916	6.33
Luis A. Vivas.—Devolución de un descuento efectuado en las planillas de enero y marzo de 1916	78.90
Arturo M. Frogone.—Honorarios como procurador del Consejo	550.—
Alberto J. Austerlitz.—Id., íd	600.—
Julio González.—Id., íd	480.—
José M. Videla.—Id., íd	380.—
Andrés Ferreyra.—Id., íd	600.—
Julio Urtubey.—Id., íd	550.—
Florentino del Castillo.—Id., íd	430.—
Día 8.—Juan O. Gauna.—Para abonar al Sr. J. Pascual a cuenta de las reparaciones en el edificio de la Escuela Normal del Tandil	1.500.—
Sara R. Blousson.—Saldo por marzo de 1916, como profesora de Música	114.—
Diego A. Pérez.—Sueldo por 17 días de marzo de 1916 como maestro de tercera categoría	103.36
Día 9.—Francisco Tucci.—Reparaciones en los edificios de los CC. EE. 5.º y 20.º	20.000.—
Consejo Educación de Córdoba.—Subvención nacional saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del 5.º trimestre de 1915 a/c.	30.000.—
Consejo Educación de Entre Ríos.—Subvención nacional saldo del cuarto bimestre y anticipo a cuenta del quinto	53.247.68
R. Alejandro Ortiz.—Sueldo de marzo a julio de 1915 como maestro de grado en la Escuela Normal de Chivilcoy	882.36
Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de alquileres de las escuelas de la Capital por el mes de marzo de 1916	72.091.50
J. Ignacio Ríos.—Honorarios como procurador del Consejo	500.—
Día 10.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de sueldos de las escuelas de la Capital por abril de 1916 a/c	500.000.—

	$ m/n.
Luis Tortirelli.—Sueldo como suplente por once días de febrero de 1916	50.16
Tomás Laza Lemos.—Sueldo por 15 días de marzo de 1916 como secretario de la Inspección de Catamarca	95.—
Manuel Duarte.—Sueldo como ordenanza por cinco días de abril de 1916	13.33
Día 11.—Tesorero M Serrey.—Para pagar planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por abril del1916 a/c	300.000.—
Consejo Educación de Catamarca.—Subvención nacional sueldo del cuarto trimestre y anticipo a cuenta del quinto trimestre de 1915	36.442.—
Tomás Ruiz.—Sueldo por febrero de 1916 como subpreceptor de la escuela militar	136.80
Día 12.—Tesorero M Serrey.—Para pagar planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por abril de 1916	200.000.—
A. C. Mayer.—Artículos para el Cuerpo Médico	1.188.30
Soc. Imp. y Exp. de la Patagonia.—Por pasajes expedidos por orden del Consejo en 1915	380.—
Abraham J. Jofre.—Importe de los alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 45 de San Luis desde el 1.º de enero de 1914 al 31 de diciembre de 1915	480.—
Carlos Mendoza.—Para pagos de derechos de aduana y transporte de material escolar	1.500.—
Tula Gorodner.—Sueldo por marzo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1.º	182.40
Mario Cárdenas —Sueldo como suplente por cuatro días de abril de 1916	18.24
Día 13.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por abril de 1916 a/c	100.000.—
Enrique Piñol.—Por construcción de un edificio en la calle Peña entre Anchorena y Gallo	23.059.71
José Serratrice.—Diferencia de alquiler por el mes de agosto de 1915 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia	6.—
Día 15.—Guillermo F. Lamaza.—Sueldo proporcional de vacaciones como profesor suplente de Francés en la Escuela Normal de Salta	98.05
María E. Silvano —Sueldo como suplente por el mes de diciembre de 1915	142.50
Día 16.—Tesorero M Serrey.—Para pagar planillas de sueldos y gastos de las escuelas de los Territorios por marzo de 1916	227.869.67
Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por abril de 1916 (saldo)	81.720.30
Irene T Rojas.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de diciembre de 1915	44.46
Día 17.—Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo abonado durante el mes de marzo de 1916 en cumplimiento de su resolución fecha abril 16 de 1915	1.511.67
F C. N Oeste Argentino.—Por pasajes	15.76
F. C N. Oeste Argentino.—Por fletes	87.90
F. C. N. Oeste Argentino.—Por fletes	501.11
Día 18.—J. Ulises Codino.—Planilla de sueldos de las escuelas ley 4874 en Buenos Aires por marzo de 1916	56.326.50
Enrique Sohinmerini.—Por bancos de pino	30.—
Limor Rosembleur.—Sueldo por marzo de 1916 como maestro de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 6.º	205.20
Escoffier, Caracciolo y Cía.—Planillas para las escuelas	155.00
Santiago M. Peralta.—Sueldo por marzo de 1916 como maestro de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 12.º	205.20
María P. Jaumandreu.—Alquileres por marzo y abril de 1916 de la casa calle Méjico 3350	600.—

	$ m/n.
Giornale D'Italia.—Publicaciones de avisos..................	169.92
El Diario.—Publicaciones de avisos.........................	165.16
José Gutiérrez.—Devolución de lo descontado por un pasaje en planilla del mes de enero de 1916.........................	36.—
Aurora Castillo.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de enero de 1916................................	45.60
Torres y Gaspio.—Artículos varios...........................	52.95
Carmen Alsina.—Sueldo por marzo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 10.º....................	205.20
Rosa M. Pelliza.—Por servicios prestados en la Escuela Nocturna B, del Consejo Escolar 19.º, durante 16 días del mes de agosto de 1916..	72.96
Día 18.—Francisco J. Brusa.—Instalaciones de luz eléctrica en la escuela Montes de Oca 455................................	378.—
María R. Magdalena.—Saldo por seis días de marzo y el mes de abril de 1916 como maestra de la Escuela Nº 5, del Consejo Escolar 10.º..	132.48
Honoria A. de Banchieri.—Sueldo por abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 10.º............	182.40
Prediliano Varela.—Para gastos por los meses de marzo a julio y septiembre a noviembre de 1914 como director de la Escuela N.º 32, del Neuquén..................................	80.—
J. Germán Vera.—Devolución de la multa....................	33.25
Luis Holmberg.—Honorarios como procurador del Consejo......	350.—
Día 19.—Vicente Palma.—Sueldos escuelas, Ley 4874 de Santa Fe, por marzo de 1916................................	46.852.50
Manuel B. Fernández.—Id., íd., de Córdoba, íd., íd............	23.855.25
Fermín Uzín.—Id., íd., de E. Ríos, íd., íd....................	20.870.—
Emilio Pewot.—Libros para la Biblioteca de Maestros..........	889.—
Baña Lottormoser y Cía.—Por un piano para la Escuela N.º 20, Misiones..	650.—
Baña Lottormoser y Cía.—Por una funda para piano............	14.—
María E. Astorga.—Sueldo como suplente por 14 días de marzo de 1916..	85.12
Martha Vera Crariquille.—Sueldo por marzo de 1916 como maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 6.º..............	205.20
Irma Juses.—Sueldo por abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 11.º......................	182.40
María N. Welch.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de noviembre de 1915.........................	53.20
Isabel M. de Martínez.—Sueldo como portera de la Escuela Nocturna B, del Consejo Escolar 16.º, por 27 días de agosto y los meses de septiembre y noviembre y marzo de 1916..........	78.—
Nemesio Ligorria.—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 92 de Córdoba por los meses de octubre 1914, enero y abril a diciembre de 1915.......................................	455.—
Día 20.—Marcelino S. Elizondo.—Sueldos y gastos escuela, Ley 4874 de Corrientes, por marzo de 1916......................	30.803.50
Juan M. Boussy.—Id., íd., de Mendoza, íd., íd.................	13.838.76
Antonio R. Barberis.—Id., íd., de Salta, íd., íd................	20.753.50
Ramón V. López.—Id., íd., de Tucumán, íd., íd...............	36.024.50
Pascual E. Beracrebeg.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 28. del Chaco..	50.—
Clorinda T. de Gremolizzi.—Sueldo por 18 días de abril de 1916 como suplente en la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 18.º..	85.50
María S. Quiroga.—Sueldo y eventuales por los meses de marzo y abril de 1916 como directora de la Escuela N.º 90, de la Pampa..	544.40
Joaquín Corbalán.—Alquiler por el mes de marzo de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 80 de Salta................	30.—

	$ m/n.
Erlinda D. Castro.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 10, de Río Negro	20.—
Adelino Vera.—Viático para trasladarse a la escuela de San Juan (Misiones)	20.—
Carmen Igues.—Alquileres por la casa ocupada por la Escuela N.º 115 de Tucumán desde el 19 de julio de 1913 al 31 de enero 916.	1.520.—
Día 22.—Celedonio Brizuela.—Sueldos y gastos ley 4874 de la Rioja por marzo de 1916	17.795.01
Salvador Pizzuto.—Id., id., de San Juan, íd., íd.	30.332.50
José D. Cardoso.—Id., íd., de Catamarca, íd., íd.	37.971.50
Coni Hnos.—Artículos para escuelas de San Luis	1.505.—
Domingo Cabred.—Por libros	1.200.—
A Calderón Arce.—Devolución de lo descontado demás por un pasaje en sus sueldos de enero y febrero de 1916	49.95
Día 23.—Segundo Corbalán.—Sueldos y gastos escuela ley 4874 de Santiago del Estero por marzo de 1916	41.731.—
José S Salinas.—Id., íd., de Jujuy. íd, íd	11.159.50
Abraham J. Jofré.—Id., íd., de San Luis, íd., íd	51.300.—
Alcira Leguizamón.—Por denuncia de bienes vacantes	522.19
M Bleuguio y Cía —Por dos guinches colocados en la Oficina de Suministros	1.545.44
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—A cuenta de los descuentos efectuados por Ley 4349 en las siguientes planillas por los meses de enero a marzo de 1916:	
Escuelas de la Capital	165.000.—
Escuelas de los Territorios	29.000.—
Escuelas de la Ley 4874	50.000.—
Personal Administrativo	26.000.—
Mariano Arancibia.—Para viático del personal de la Inspección de Territorios por el primer trimestre de 1916	2.500.—
César Silveyra.—Sueldo por 20 días de diciembre como subpreceptor de escuela militar	91.20
Andrés Cornejo.—Devolución de lo descontado demás por un pasaje en las planillas de sueldo de febrero de 1916	28.95
Reyes M. Salinas.—Para viático del personal de la Inspección Técnica por el primer trimestre de 1916	500.—
Juan C. Morales.—Devolución de lo descontado por un pasaje en su sueldo de julio de 1915	57.30
José Alvarez.—Sueldos por octubre de 1914, marzo, abril y agosto 1915 como maestro de la Escuela N.º 16 de Las Palmas (Chaco).	456.—
Josefa R. A de Domínguez.—Sueldo por abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 16.º	205.20
Antonio Fernández.—Instalación de luz eléctrica en el edificio Bella Vista 1860	245.—
Consejo Educación de Corrientes.—Subvención nacional anticipo del primer bimestre de 1916	40.282.50
Rosa Arauz.—Sueldo por abril de 1916 como subpreceptora de escuela nocturna	114.—
Alfonsina Palacios.—Sueldo por 26 días de abril 1916 como maestra del asilo Coronel Fraga	123.50
Juez Dr. Balarino.—Devolución de lo depositado por error en el juicio Morro Domingo A. c/ Accumelli Pedro	37.—
Julio González.—Honorarios por su intervención en la denuncia de bienes hecha por D. Alcira Leguizamón	177.54
La Razón.—Publicaciones de avisos	180.—
Irene E. Vallarini.—Sueldo por abril de 1916 como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 10.º	182.40
H. Gómez Gorostiaga.—Sueldo por 20 días de abril de 1916 como maestra de la Escuela N º 1, del Consejo Escolar 15.º	121.60
Juana G. de Ramírez.—Sueldo por diciembre de 1915 del portero de	

	$ m/n.
la Escuela N.º 65 de La Pampa..........................	60.—
Juana G. de Ramírez.—Diferencia de sueldo desde el 7 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1914......................	207.20
Juana G. de Ramírez.—Sueldo del portero de la Escuela N.º 65 de la Pampa desde el 17 de octubre al 30 de noviembre de 1914.	88.—
Día 27.—J. Weiss y Preusche.—Por impresión, etc., de «El Monitor de la Educación Común» correspondiente al mes de noviembre de 1915..	4.354.51
Día 29.—Juan y Melitón Vignale.—Por artículos alimenticios para las escuelas de niños débiles suministrados en el mes de enero de 1916..	134.57
Delia Marqués de Tren.—Alquiler por marzo Ley 4874..........	50.—
Juan P. Linch.—Suma donada por el Sr. Adolfo J. Lertora y que por error ingresó a favor del Consejo Nacional de Eduación en noviembre de 1914..................................	45.—
Dominga M. B. de Calderón.—Sueldo de portero y gastos por el mes de mayo de 1915..................................	70.—
Juan Waldorp (h).—Reintegro de lo invertido en el arreglo del salón de la Secretaría..................................	339.57
Juan Waldorp (h).—Director General de Arquitectura, por reintegro de sumas invertidas..................................	187.44
Marcos Goicochea.—Sueldo por junio y julio.................	524.40
Día 30.—M. Grillo e hijo.—Por reparaciones en el edificio escolar Azcuénaga 939..................................	2.214.67
Ulises Codino.—Por sueldo de vacaciones de la Sra. María F. de Hasquirri..	174.57
Antonio Balbi.—Por alquileres del 1.º de noviembre al 31 de diciembre de 1915..	140.—
Nicolás Lebuharet.—Por alquileres del mes de marzo y 16 de abril de 1915..	107.33
Juan Torrejón.—Por alquiler de diciembre de 1915..............	70.—
Justina D. de Salvatello.—Por sueldos que le hubieron correspondido del 1.º de febrero al 5 de abril al maestro fallecido señor Rafael Salvatello..................................	308.75
Nélida Rossi.—Por servicios prestados como maestra suplente....	142.50
Casa Michells English-Book Store.—Por revistas entregadas a la Biblioteca Nacional de Maestros..........................	81.—
Rosa G. de Roca.—Por 9 días de sueldo del mes de abril 915....	61.56
Julio A. Barcos.—Por 4 días de sueldo del mes de marzo de 1915.	30.40
El Pueblo.—Por publicaciones................................	191.15
Consejo Educación de Jujuy.—Parte que le corresponde de los fondos ingresados por Ley 4223 durante los años 1913 y 1914.	2.705.50
Consejo Educación de Corrientes.—Parte que le corresponde de los fondos ingresados por Ley 4223 por los años 1913 y 1914....	3.156.07
Francisco Tucci.—Por reparaciones en los edificios de los CC. EE. 5.º y 20.º a/c..	5.000.—
Clodomiro Torres.—Sueldo como visitador de escuelas Ley 4874 por febrero..	342.—
Clodomiro Torres.—Sueldo como visitador escuelas Ley 4874, 3 días marzo..	34.20
Día 31.—Gustavo Hembold.—Por devolución de lo descontado de sus haberes del mes de diciembre como maestro de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 12.º..........................	7.60
M. Angélica F. de Guzzetti.—Su sueldo por 13 días de marzo y mes de abril ppdo., como maestra suplente de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 18.º..............................	204.25
Mercedes Gómez.—Por sueldo de abril como maestra de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 13.º..........................	54.72
Teresa Villaoz.—Sueldo por 5 días de marzo ppdo..............	38.—
Dorotea Laurencena.—Sueldo por el mes de abril..............	182.40

	$ m/n.
Celia Bustamante.—Por sueldo como suplente por 13 días de marzo y mes de abril de 1916..............................	57.19
Rosa R. de Lemoine.—Su sueldo por abril de 1916.............	182.40
Juan Carlos Lozano.—Su sueldo por abril de 1916.............	182.40
Alfredo Costa.—Por artículos para los automóviles, enero de 1916	738.85
Alfredo Costa.—Por artículos para los automóviles mayo de 1916.	576.30
Domingo Bouzi.—Por sueldos de portero de mayo a agosto de 1916.	240.—
Liborio Villegas.—Por diferencia de sueldo del 11 de abril al 31 de diciembre de 1915....................................	697.68
Consejo Educación Salta. — Subvención nacional anticipo del 1r. bimestre de 1916......................................	35.282.50
Consejo Educación de Mendoza.—Subvención nacional saldo del 2.º y anticipo a/c. del tercer bimestre de 1915..............	34.916.67
Augusto Durelli y Cía.—Importe del certificado parcial por construcción del edificio escolar Almirante Brown, calle Aristóbulo del Valle 471......................................	25.140.—
Juan M. Garro.—Para abonar al contratista Pío Vescolas obras de reparación efectuadas en la Escuela N.º 26 de General Pico (Pampa)...	891.—
Total..........................	2.811.549.81

Importan los pagos efectuados por esta Tesorería la suma de: **dos millones ochocientos once mil quinientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional**.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

JUNIO DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección — **ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

CONSEJO ESCOLAR 1.º

Pat.: Esteban Echeverría

PRESIDENTE: Sr. José Luis Cantilo.
VICEPRESIDENTE: Dr. Vicente O. Gallo.
TESORERO: Dr. Antonio M. Lynch.
INTERVENTOR: Dr. Manuel Moyano.
VOCAL: Sr. Jorge Mitre.
SECRETARIO: Prof. Eduardo V. Bonora.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Horacio G. del Solar.
INSPECTOR TÉCNICO: Dr. Pedro A. Torres.
SECRETARIA: Libertad 1302
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Manuel I. Corvalán.

Límites: Callao, Corrientes, Tucumán, San Martín Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Arenales	1060	Fiscal	Alfredo Rossi	Miguel J. Lacau	Juan José Castelli.
Superior	2	M	Libertad	1312	»	Helena Irigoin	Eloisa Fourous	Benjamín Zorrilla.
Superior	3	M	Santa Fe	1510	»	Adriana Zala	Elvira Gandolfi	Onésimo Leguizamón.
Superior	4	V	Reconquista	461	»	Victorino Díaz	Francisco P. Armando	José M. Estrada.
Superior	5	V	Rodríguez Peña	747	»	Armando S. Picarel	Asdrúbal Brea	Nicolás Rodríguez Peña
Elemental	6	M	Juncal	690	»	María E. B. de García López	....	French y Beruti.
Infantil	7	Mixta	Posadas	1335	Part.	Hemilce P. Gemignani	....	....
Nocturna	A	V	Arenales	1060	Fiscal	Miguel Lacau	....	....
Nocturna	B	V	Reconquista	461	»	Francisco P. Armando	....	....
Nocturna	C	V	Rodríguez Peña	747	»	Armando S. Picarel	....	....
Nocturna	Diareros	V	Reconquista	461	»	Antonio Frumento	....	....

CONSEJO ESCOLAR 2.º

Patrono: Vicente Fidel López

PRESIDENTE: Coronel Joaquín Montaña.
VICEPRESIDENTE: Dr. Nicolás Avellaneda.
TESORERO: Prof. Eleodoro Suárez.
INTERVENTOR: Dr. Apolinario C. Casabal.
VOCAL: Dr. Emilio Frers.
SECRETARIO: Sr. Fenelón Costas.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Miguel Murphy.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Miguel J. Piedrabuena
SECRETARIA: Talcahuano 678.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Ramón O. Leguizamón.

Límites: Corrientes, San Martín, Tucumán, Callao, Entre Ríos, Venezuela, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Libertad	581	Fiscal	Rafael T. Banchs	Aquino T. D'Onofrio	Presidente Roca
Superior	2	M	Libertad	581	»	María C. Perotti	Eloisa San Pedro	Sarmiento.
Superior	3	V	Cangallo	1136	»	Conrado Cornador	Ana V. Pineau	Familia de Cabezón.
Superior	4	V	Venezuela	753	»	Héctor C. Léivar	Aurora Chiappe	Gral. Félix de Olazábal.
Superior	5	M	Suipacha	118	»	María E. Arana	Alicia G. de Lowe	Wenceslao Posse.
Superior	6	M	Talcahuano	678	»	María A. Errazábal	María V. A. de Alfonso	Nicolás Avellaneda.
Superior	7	M	San Martín	458	»	Vicenta A. Martirena	Asunción C. Daroqui	Gral. San Martín.
Infantil	8	Mixta	Lavalle	1754	Part.	Adela Plando	Adela Galdeano	....
Elemental	9	M	Belgrano	1746	Fiscal	Cándida R. Galarza	María M. Blousson	General Alvear.
Elemental	10	M	Sáenz Peña	463	»	María B dart	Matilde Balech	Gral Mariano Necochea
Elemental	11	V	Alsina	1734	Part.	Tomás Ponce	Jerónimo Dellacanonica	....
Superior	12	M	Belgrano	637	Fiscal	Petr.ª S. de Rodríguez Quiroga	María Cambiaggio	Juan José Passo.
Elemental	13	M	Sarmiento	1251	Part.	Salustiana G. de Velázquez	Julia F. de Ruiz	....
Nocturna	A	V	Cangallo	1136	Fiscal	Ricardo H. Sisto	....	....
Nocturna	B	M	San Martín	458	»	Baldomera M. de Cialceta	....	....
Nocturna	C	M	Belgrano	637	Fiscal	Lorenza Pozzetta	....	....

CONSEJO ESCOLAR 3.º

Patrono: Fray Cayetano

PRESIDENTE: Dr. Luis Peluffo.
VICEPRESIDENTE: Dr. Fernando Saguier.
TESORERO: Sr. Juan B. Brivio.
INTERVENTOR: Sr. Guillermo García Díaz.
VOCAL: Dr. Miguel J. Molina.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Domingo S. Cavia.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Ernesto Salas
SECRETARIA: Sáenz Peña 1021.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Coriolano Brea.
SECRETARIO: Sr. Héctor Zambra.

Límites: Venezuela, Entre Ríos, Garay, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Piedras	860	Fiscal	José M. Plá	Casildo Nuin	Valentín Gómez.
Superior	2	V	México	1629	»	F. Julio Picarel	Mateo José Catino	Fray Cayetano.
Superior	3	M	Tacuarí	567	»	Felisa A. Latallada	María Balech	M. Sánchez de Thompson
Superior	4	M	Independencia	758	»	Elía M. Martínez	María M. Moreno	Coronel Suárez.
Superior	5	V	Humberto Iº	1573	Part.	Emilio R. Novillo	Angel Mangacábal	....
Elemental	6	M	Chile	1668	Fiscal	Isabel Bruzatori	Dolores García	Valentín Alsina.
Elemental	7	V	Carlos Calvo	1144	»	Pedro Sapin	Santiago Stafforini	General Güemes.
Elemental	8	M	Sáenz Peña	1381	Part.	Gertrudis L. B. de Cáceres	Virginia Solari	....
Elemental	9	M	Perú	782	Fiscal	Adela C. de Salaverri	Ernestina Villaruel	Hipólito Vieytes.
Elemental	10	V	Humberto Iº	343	»	Julio Sedano Acosta	Domingo F. Risso	Guillermo Rawson.
Elemental	11	M	Sáenz Peña	1215	»	Isabel Igoa	Emma Biaggi	Ricardo Gutiérrez
Elemental	12	M	Defensa	1181	Part.	Isabel B. de Medrano	Matilde Balech	....
Infantil	13	M	Chile	1168	»	Emma D. de Flores	Carmen M. Dondo	....
Nocturna	A	V	Humberto Iº	343	Fiscal	Julio Sedano Acosta	....	....
Nocturna	B	V	Carlos Calvo	1144	»	Juan A. Quevedo	....	....
Nocturna	C	V	México	1629	»	Héctor C. Léivar	....	....
Nocturna	D	M	Chile	1668	»	Ana Casella	....	....
Nocturna	E	V	Humberto Iº	1573	Part.	Emilio R. Novillo	....	....

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el distrito de la Capital

JUNIO DE 1916

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 4.º

Autoridades Escolares y personal de Inspección

PRESIDENTE: Dr. José M. Ungaro.
VICEPRESIDENTE: Sr. Agustín J. Craviotto.
TESORERO: Dr. Manuel Ruibal.
INTERVENTOR: Dr. Emilio Meincke.
VOCAL:
SECRETARIO: Srta. Delfina Loustalet.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Juan Divito.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Miguel Lucadamo
SECRETARIA: Almirante Brown 778.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dn. Ricardo H. Sisto.

Límites: Garay, Defensa, Patricios, Riachuelo, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Del Crucero	1151	Part.	José M. Santibáñez	Ignacio Ares de Parga	Almirante Brown.
Superior	2	M	Almirante Brown	778	»	Amalia M. Molina	Angela Piaggio	....
Superior	3	M	Rocha	1226	Fiscal	Magdalena Cordano	Elvira C. de Dawnie	Juan M. Gutiérrez
Elemental	4	V	Australia	1081	»	Adolfo Alsina	Rafael Torres Caro	Antonio Aberastain.
Elemental	5	M	Olavarria	677	Part.	María Panini	Carlota Pendola	....
Elemental	6	M	Necochea	980	»	Ana E. Durante	Rosa Migone	....
Elemental	7	M	Parcker	64	»	Rosa C. de Sánchez Vera	Dolinda P. de Berreta	....
Elemental	8	V	Necochea	886	»	Blas Escobar	Juan P. Herrero	....
Elemental	9	V	Pedro Mendoza	2087	»	Pedro Z. Conde	Arístides J. Montero	....
Infantil	10	M	Lamadrid	495	Fiscal	Teresa R. de Arroche	Pura Santamarina	General Lamadrid.
Infantil	11	M	Australia	791	Part.	Ercilia C. de Bocolo	María Arriaga	....
Infantil	12	M	Hernandarias	551	»	Isabel G. de Delfino	Benedicta D. de Pizzarello	....
Nocturna	A	V	Del Crucero	1151	»	Blas Escobar	....	....
Nocturna	B	V	Australia	1081	Fiscal	Ignacio Ares de Parga	....	....
Nocturna	C	M	Rocha	1226	Fiscal	Magdalena Cordano	....	....

CONSEJO ESCOLAR 5.º

PRESIDENTE: Dr. Manuel Derqui
VICEPRESIDENTE: Dr Carlos Ruiz Huidobro
TESORERO: Dr. Ernesto León O dena.
INTERVENTOR: Dr. Augusto Osorio.
VOCAL: Sr. Eugenio Díaz Vélez.
SECRETARIO: Prof. Juan A. Soldani.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Joaquín S. Troncoso.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. José Rezzano
SECRETARIA: Montes de Oca 455.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Juan C. de Allievi

Límites: Garay, Entre Ríos, Vélez Sarsfield, Suárez, Patricios, Defensa.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Montes de Oca	455		Luis del Pino	Pedro I. Alcorta	Bernardo de Irigoyen.
Superior	2	M	San José	1985	Fiscal	Raymunda Muñiz	María E. Etchevers	Tomás Guido.
Superior	3	M	Montes de Oca	439	»	María T. Rissotto	Alejandrina López	....
Superior	4	V	Garay	794	»	José A. Fernández	....	Juan de Garay.
Superior	5	M	Piedras	1430	»	Julia S. de Curto	Magdalena Nava	Domingo Matheu.
Elemental	6	M	A. del Valle	1290	»	Luisa D. A. de Bollini	Lucía C. de Beviglia	....
Superior	7	M	Defensa	1431	Part.	Graciana Laborde	María F. González	Déan Funes.
Elemental	8	V	San José	1985	Fiscal	Luis J. Gustavino	Enrique A. Raymondi	....
Infantil	9	A S	Bolívar	1756	Fisca	Matilde R. de Morteo	Ana L. de Barrera	....
Infantil	10	A S	Av. Alcorta	1934	Part	Dolores G. de de la Torre	Emma F. S. de Armani	....
Infantil	11	A S	Universidad	511	»	Francisca R. Vago	Felisa D. Platini	....
Infantil	12	A S	Paracas	283	»	Juana I. de Santos	....	....
Elemental	13	V	Isabel la Catól ca	333	»	José Monti	....	....
Nocturna	A	V	Montes de Oca	455	»	Saturnino Costas	....	....
Nocturna	B	V	Garay	794	Fiscal	José A. Fernández	....	....
Nocturna	C	M	Defensa	1431	»	Graciana Laborde	....	....
Nocturna	D	M	A. del Valle	1290	»	Raymunda Muñiz	....	....

CONSEJO ESCOLAR 6.º

PRESIDENTE: Dr. Manuel M. de Iriondo.
VICEPRESIDENTE: Sr. Jorge A. Boero.
TESORERO: Sr. Justo J. Portela.
INTERVENTOR: Roque L. Misuraco.
VOCAL: Coronel Juan J Razetti.
SECRETARIO: Prof. Ubaldo J. Nocera.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. José Z. Caminos.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jaime Uranga
SECRETARIA: Humberto I° 3189.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Valentín Maestroni.

Límites: Entre Ríos, Independencia, Boedo, Salcedo, Loria, Rondeau, Urquiza, Salcedo, Jujuy, Caseros.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1 (1)	V	Entre Ríos	1317	Fiscal	Eusebio S. Gorbea	Zoilo S. Fredes	Carlos Pel egrini
Superior	2	M	Entre Ríos	1351	»	María V. Dunate	Virginia Grandi	Juan C. Lafinur
Superior	3	M	Rioja	850	»	Angela Viale	Teodosia Gajón	Rufino Sánchez
Elemental	4	M	Pasco	961	»	Matilde Vidondo	Regina C. de Hernández	Gral. Viamonte
Superior	5	V	San Juan	2261	»	Clemente J. Aguirre	Salustiano Calderón	Gervasio Posadas
Elemental	6	M	San Juan	2277	»	Rosa G. de Correa	Rosa L. Mercado	Gervasio Posadas
Elemental	7	M	24 de Noviembre	1536	»	Juana J. Aguirre	Zaida Romero Brest	Olegario Andrade
Elemental	8	V	Carlos Calvo	2827	»	Loreto D'Agnillo	Teodoro S. Roldán	Luis Chorroarin
Elemental	9	V	Pichincha	1873	»	Alfredo Conde	Manuel B. Sánchez	Miguel de Azcuénaga
Superior	10	M	Jujuy	1471	»	Antonio H. L. de Pérez	Rosa Riva	Francisco de Gurruchaga
Superior	11	V	Humberto I°	3171	»	Luis B. Picarel	Migue Integlietta	José Federico Moreno
Infantil	12	M	Pavón	2362	Part.	Emma M. B. de Gil	Mercedes B. de Cialenti	....
Elemental	13	V	Garay	3153	»	Pánfilo S. Noriega	Américo Integlietta	....
Elemental	14	M	Salcedo	3515	»	Estaurófila F. de Gollan	Pascualina F. de Nessy	....
Infantil	15	M	Humberto I°	3047	»	Isolina Chiama	Corina Carbia	....
Infantil	16	M	Rondeau	2459	»	Magdalena M. de Mariani	María Bó	....
Infantil	17	M	Caseros	2547	»	Adela J. Pagliarini	Doraliza Villagra	....
Elemental	18	M	General Urquiza	2159	Fiscal	Clarisa M de Turdera	María Teresa Jacob	Juan Larrea.
Nocturna	A	V	Humberto I°	3171	»	Luis B. Picarel	....	....
Nocturna	B	V	San Juan	2261	»	Clemente J. Aguirre	....	....
Nocturna	C	M	San Juan	2277	»	Rosa G. de Correa	....	....
Nocturna	D	V	Pichincha	1873	»	Alfredo Conde	....	....
Nocturna	E	M	Rioja	850	»	Angela Viale	....	....
Nocturna	F	M	Caseros	2547	Part	Adela J. Pagliarini	....	....
Nocturna	G	M	Entre Ríos	1351	Fiscal	María V. Dunate	....	....
Nocturna	H	V	Garay	3153	Part	Ruperto Lorenzo	....	....
Nocturna	I	M	Salcedo	3515	»	Estaurófila F. de Gollan	....	....
Nocturna	J	M	General Urquiza	2159	Fisca.	Clarisa M. de Turdera	....	....

(1) Local Provisorio

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

JUNIO DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección — **ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

CONSEJO ESCOLAR 7.º

Pat.: Olegario V. Andrade

PRESIDENTE: Dr. Enrique Navarro Viola.
VICEPRESIDENTE: Dr. Frnesto Quesada.
TESORERO: Dr. Salvador L. Carbó.
INTERVENTOR: Sr. Arturo H. Massa.
VOCAL: Dr. Pedro Olaechea y Alcorta.
SECRETARIO: Sr. Luis Rossi.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Cupertino del Campo.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Teodosio Brea.
SECRETARIA: Sarmiento 2250.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Ricardo Sisto.

Límites: Callao, Entre Ríos, Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Córdoba.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Rivadavia	2616	Fiscal	Waldino Jiménez	Santiago Vicini	Cornelio Saavedra.
Superior	2	M	Lavalle	2366	»	Nice de Egozque	Guillermina Oliveira	Presidente Quintana.
Superior	3	M	Alsina (1)	2489	Part	Alejandrina Bidart	Filomena Irazoqui	Esteban de Luca.
Superior	4	M	Sarmiento	2250	Fiscal	Dominga D. González	Agustina Marini	Presbítero Alberti
Superior	5	M	México	2383	»	Justa R. de Padilla	Emilia O. Dondi	Francisco M. Laprida.
Elemental	6	V	Tucumán	2341	Part	Ponciano Trejo	María I. R. de Bardi	....
Elemental	7	M	Sarmiento	2573	Fiscal	María A. Torrá	Enriqueta de Meyer	Carlos Tejedor.
Elemental	8	V	Venezuela	2578	Part	Tomás Vignati	José Bayol	....
Elemental	9	M	Moreno	2104	Fiscal	Leonor Lafitte	Manuela Medina	Mariano Moreno.
Elemental	10	V	Belgrano	2419	Part	Rómulo C. Dupin	Juana Rossi	....
Nocturna	A	V	Rivadavia	2616	Fiscal	Jerónimo Argüello	....	....
Nocturna	B	M	México	2383	»	Clara B. de Arenz	....	....
Nocturna	C	M	Lavalle	2366	»	Enriqueta de Meyer	....	....
Nocturna	D	V	Tucumán	2341	Part	Waldino Jiménez	....	....
Nocturna	E	M	Alsina	2489	»	Alejandrina Bidart	....	....

(1) Local provisorio, Jujuy 150

CONSEJO ESCOLAR 8.º

Patrono: Gervasio Méndez

PRESIDENTE: Dr. José León Suárez.
VICEPRESIDENTE: Dr. Luis J. Rocca.
TESORERO: Dr. Honorio Pueyrredón.
INTERVENTOR: Ing. José S. Aráoz.
VOCAL: Prof. Sergio M. Piñero.
SECRETARIO: Sr. Pedro Goyena.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Arturo R. Enriquez.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. José de San Martín.
SECRETARIA: Sarmiento 2832.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCELAS PARTICULARES: Sr. Ricardo H. Sisto.

Límites: Jujuy, Pueyrredón, Independencia, Boedo, Bulnes, Córdoba.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Anchorena	441	Fiscal	Juan C. Vignati	Emilio Rossi	Martín Rodríguez.
Superior	2	M	Sarmiento	2802	»	Rosa M. de Torres	Waldina Cortés	Presidente Mitre.
Superior	3	M	Gral. Urquiza	227	»	Hermosina A. de Olivera	Amelia F. de Mascardi	General Zapiola.
Superior	4	M	Corrientes	3710	Part.	Angela Lapuente	Leopolda Calcaterra	....
Elemental	5	M	Rivadavia	3346	»	María Luisa Fernández	Antonia Del'Intento	....
Elemental	6	V	San Luis	3365	»	José A. Natale	Daniel F. Brunati	....
Superior	7	V	Maza	151	»	Felipe Direnzio	Carlos J. Benielli	....
Elemental	8	V	Pueyrredón	630	Fiscal	Felipe Boero	Juan B. Sosa	Juan M. de Pueyrredón.
Infantil	9	M	Anchorena	855	»	Josefa Correa Larguía	Celina Garino	Tomás M. de Anchorena
Elemental	10	M	Venezuela	2958	Part.	Sarah M. Belmonte	Ana Goldberg	....
Infantil	11	M	México	3350	»	María L. C. B. de Bouvier	Justina Vela	....
Elemental	12	V	Córdoba	3040	»	Francisco Unzaga	Miguel Cedrángolo	....
Nocturna	A	V	Maza	151	»	Felipe Direnzio	....	....
Nocturna	B	M	Corrientes	3710	»	Angela Lapuente	....	....
Nocturna	C	V	Anchorena	441	Fiscal	Juan C. Vignati	....	....
Nocturna	D	M	General Urquiza	227	»	Hermosina A. de Olivera	....	....
Nocturna	E	V	Córdoba	3040	Part.	Francisco Unzaga	....	....
Nocturna	F	M	Sarmiento	2802	Fiscal	María Luisa Fernández	....	....

CONSEJO ESCOLAR 9.º

Pat.: Juan C. Lafinur

PRESIDENTE: Dr. Horacio Calderón.
VICEPRESIDENTE: Dr. Mariano de Vedia y Mitre.
TESORERO: Dr. Eleodoro R. Jiménez.
INTERVENTOR: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca.
VOCAL: Dr. Roberto Bunge.
SECRETARIO: Juan C. Basavilbaso.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio J. Morello.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Ramón J. Gené
SECRETARIA: Azcuénaga 1155.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Angel Trucco.

Límites: Callao, Córdoba, Bulnes, Juncal, Coronel Díaz, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Arenales	2733	Fiscal	Angela M. López	María Souberán	Gregoria Pérez.
Superior	2	M	Santa Fe	2257	»	Aurelia Tagle	Elena T. de Delucchi	Monteagudo.
Superior	3	V	Santa Fe	2729	Part.	Cuberto Peleytay	Deoclesio Fernández	....
Elemental	4	V	Juncal	2144	»	Francisco E. Erro	Parmedon Martínez	....
Elemental	5	M	Vicente López	1993	»	Jacinta R. de Palou	Enriqueta Livardié	....
Elemental	6	M	Córdoba	3283	»	Mercedes R. de Faccio	Margarita Calo	....
Elemental	7	V	Juncal	2961	»	Jerónimo Argüello	Viriato Cornador	....
Elemental	8	M	Azcuénaga	839	Fiscal	Ursula J. D. de Rizzi	Jorgelina Temperley	Bernardino Rivadavia
Elemental	9	M	Coronel Díaz	2651	Part.	María C. Garro	Emma S. Osores	....
Infantil	10	M	Peña	2446	»	Matilde Filgueira	Leopoldina P. de Pereyra	....
Infantil	11	M	Paraguay	2849	»	Carmen Agrelo	Carmen Cazes	....
Infantil	12	M	Gorriti	3670	»	Mercedes de la Vega	Ana María Monguilloh	....
Nocturna	A	V	Santa Fe	2729	Part.	Luciano J. Ferreyra	....	....
Nocturna	B	M	Arenales	2733	Fiscal	Elena E. de Delucchi	....	....

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

JUNIO DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección — **ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

CONSEJO ESCOLAR 10.º

Patrono: José Mármol

PRESIDENTE: Dr. Pedro A. Fox.
VICEPRESIDENTE: Dr. Rodolfo Rivarola.
TESORERO: Dr. Alberto Estrada.
INTERVENTOR: Sr. Jacinto Fernández.
VOCAL: Dr. Julio C. Borda.
SECRETARIO: Prof. Ricardo D. Cáceres.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Alberto Zwanck.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Nicolás Trucco
SECRETARIA: Santa Fe 4028.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Luis J. Gené.

Límite : Coronel Díaz, Juncal, Bulnes, Córdoba, Río de Janeiro, Triunvirato, Arroyo Maldonado, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Thames	2347	Part.	Leoncio Paiva	Luis Ibarra	....
Superior	2	V	Serrano	1261	»	Manuel Terán	Alfredo Blanco Sendras	....
Superior	3	M	Alvarez	2849	Fiscal	Urbana I. Seijó	Manuela Fuentes	Gral. Las Heras.
Superior	4	M	Canning	1385	Part.	Regina C. Pouchan	María T. Lattuada	....
Superior	5	M	Charcas	3460	»	Ana C. de Uranga	Elisa E. S. de Aramburú	....
Infantil	6	M	Malabia	1161	»	Ignacia L. Dufour	Luisa C. de Segovia	....
Elemental	7	M	Soler	3920	»	Paula F. de Storni	Rosa Gatti	....
Elemental	8	M	Malabia	2252	Fiscal	Amalia D. de del Real	Clara Luna	Manuela Pedraza
Elemental	9	M	Güemes	4188	Part.	M. Rosa L. de Colombo	Dolores Vázquez	....
Elemental	10	V	Pringles	1377	»	Atanasio Rodríguez	Carlos J. Rodríguez	....
Elemental	11	V	Godoy Cruz	2939	»	José M. Moglio	....	....
Elemental	12	V	Malabia	2148	Fiscal	Juan J. Rey	Elvira Soldini	Blas Parera.
Infantil	13	M	Canning	657	Part.	Elvira Echenique	María L. C. de Morteo	....
			San Salvador	4834	»			
Nocturna	A	V	Malabia	2148	Fiscal	Manuel Terán	....	....
Nocturna	B	V	Serrano	1261	Part.	Elías Carranza	....	....
Nocturna	C	M	Soler	3920	»	Luisa C. de Segovia	....	....
Nocturna	D	M	Canning	657	»	Elvira Echenique	....	....

CONSEJO ESCOLAR 11.º

Patrono: José Manuel de Labardén

PRESIDENTE: Sr. Tomás Santa Coloma.
VICEPRESIDENTE: Sr. Natalio Bejarano.
TESORERO: Sr. Juan Cánter
INTERVENTOR: Sr. Juan B. Gómez.
VOCAL: Sr. Orfilio Casariego.
SECRETARIO: Prof. Alfredo A. Bayardi.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Pablo C. Arata.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Próspero G. Alemandri y Sr. Salvador P. Aloise.
SECRETARIA: Pringles 263.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Juan Allevi.

Límites: Bulnes, Boedo, Pavón, Avenida La Plata Rivadavia, Río de Janeiro, Córdoba.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Pringles	263	Part.	María E de la Cuesta	María C. L. de Bravo	Gral. Belgrano.
Superior	2	M	Almagro	850	»	María I. M de González	Elena Dondi	Florencio Balcarce.
Elemental	3	V	Lambaré	967	»	Juan I. López	Oreste Corte	Manuel Sola.
Elemental	4	M	Quintino Bocayuva	620	»	Ana Bagnasco	María Vidal de Camps	Salvador M. del Carril.
Superior	5	M	Gazcón	1095	»	Elodina Muñoz	Margarita Campi	....
Elemental	6	M	San Juan	3710	»	M. Josefina Mañay	Anunciada Cairoli	....
Elemental	7	M	Belgrano	3767	Fiscal	Victoria F. G. de Jordán	Natividad S. de Brunati	....
Superior	8	V	Boedo	657	Part.	Darío Fernández	Evaristo Machuca	Martina Silva de Gurruchaga
Elemental	9	V	Independencia	4246	»	Santiago Ferreiro	Atilio E. Caronno	Florentino Ameghino.
Infantil	10	M	Sarmiento	4064	»	Justina Goyena	Sara A. de A. de Lamadrid.	....
Superior	11	M	Muñiz	865	»	Hortensia Rausis	Antonia Bernasconi	....
Infantil	12	M	San Carlos	4200	Fiscal	Dominga Muñoz	Sara L. de Figún	Dr. José M.ª Ramos Mejía
Elemental	13	M	Corrientes	4416	Part.	Clara D. de Viale	María Rosa B. de Senesi	....
Infantil	14		Quintino Bocayuva	1151	»	Margarita Etchehun		
Infantil	15	M	Constitución	4154	Fiscal	Adela Cortona	Felisa B. de Díaz	....
Superior	16	V	San Carlos	4200	»	Pascual Rozada		Dr. José M.ª Ramos Mejía
Snperior	17	V	Almagro	850	»	Nicolás P. Lanfranco	....	
Nocturna	A	V	Boedo	657	Part.	Oreste Corte	....	....
Nocturna	B	M	San Juan	3710	»	Felisa B. de Díaz	....	....
Nocturna	C	M	Gazcón	1095	Fiscal	Elodina Muñoz	....	....
Nocturna	D	M	Pringles	263	»	María V. López		....
Nocturna	E	V	Lambaré	967	»	Nicolás P. Lanfranco		

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

JUNIO DE 1916

CONSEJO ESCOLAR 12.º

Autoridades Escolares y personal de Inspección

Patrono: Juan Cruz Varela

PRESIDENTE: Coronel César Aguirre.
VICEPRESIDENTE: Dn. Enrique Peña.
TESORERO: Sr. Pedro F. Etcheberry.
INTERVENTOR: Sr. Rodolfo Puig Lómez.
VOCAL: Coronel Lorenzo M. Irigaray.
SECRETARIO: Sr. Juan E. Toulet.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio Torres.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Juan Bernabó y Sr. Desiderio Sarverry.
SECRETARIA: Fray Cayetano 95.
INSPECTORES TÉCNICOS DE ESCUELAS PARTICULARES: Américo F. Pezzini y Juan Gutiérrez.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jorge F. Mieli.

Límites: Río de Janeiro, Rivadavia, Avenida La Plata, Asamblea, Curapaligüe, Avenida Campana, Portela, Cuenca, Gaona.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Yerbal	2368	Fiscal	Félix Salomone	Tulio Juan Colom	Justo José de Urquiza.
Superior	2	M	Caracas	10	»	Carmen C. de Méndez Casariego	María Catren	Florencio Varela.
Superior	3	M	Rosario	740	Part.	María Carmen Amico	....	....
Elemental	4	M	Don Cristóbal	1454	»	Tránsito A. G. de Pereyra	Etelvina A. Herce	....
Elemental	5	V	Emilio Mitre	177	»	Saturnino Sosa Lucero	Juan Visconti	....
Infantil	6	M	Directorio	2227	»	Lola E. Dessein	Elodia Pérez	....
Elemental	7	V	Rivadavia	5245	»	Angel A. Castagna	Abel Barrionuevo	....
Elemental	8	M	Asamblea	153	»	Ana María Eguren	Susana G. de Torres	....
Infantil	9	M	Bogotá	3119	»	Catalina L. de Wischñevsky	María A. Arcuri	....
Elemental	10	M	Ramón L. Falcón	2934	Fiscal	Carlota A. de Lima	Margarita M. F. de Ponce	José María Paz
Elemental	11	M	Pedernera	360	Part.	Enriqueta R. D. de Laurent	Adela L. Casabona	....
Elemental	12	M	Méndez de Andés	1451	»	María Olivera	Emilia María Olivieri	....
Infantil	13	M	Tandil	3038	»	Alcira H. de P. del Cerro	Aída Solari	....
Elemental	14	V	Gaona	1976	»	Antonio F. Rodríguez	Buenaventura Ponce	....
Elemental	15	M	Formosa	136	Fiscal	Do ores A. Núñez	Isabel M. de Rawson Dovan	....
Infantil	16	M	Bogotá	290	Part.	María E. C. de Roura	María Tiscornia	....
Elemental	17	M	Franklin	1836	Fiscal	María Gaudenc o	Ermelinda Lima	Facundo Subiría.
Infantil	18	M	J. M. Moreno	871	Part.	Odila M. Achard	Asunción Scasso	....
Infantil	19	M	Sud América	926	»	Dolores S. Inzaurraga	Matilde Soiza Reilly	....
Elemental	20	V	Lafuente	454	»	Jerónimo Banchi	Julio Ortiz	....
Infantil	21	M	Cucha Cucha	938	»	Margarita F. P. de Fuentes	....	....
Elemental	22	V	Lautaro	615	»	Juan F. Sánchez	Pedro Pascual Fernández	...
Infantil	23	M	Curapaligüe	760	»	Constantina Miguez		
			Rojas	734	»	....		
			Sud América	960	»	....		
Elemental	24	M	Merlo	3241	»	Josefina Correa		
Nocturna	A	V	Yerbal	2368	Fiscal	Félix Salomone	....	....
Nocturna	B	V	Emilio Mitre	177	Part.	Pedro P. Fernández	....	....
Nocturna	C	M	Asamblea	153	»	Ana María Eguren	....	....
Nocturna	D	M	Méndez de Andés	1451	»	Catalina L. de Wischñevsky	....	....
Nocturna	E	M	Formosa	136	Fiscal	Dolores A. Núñez	....	....
Nocturna	F	M	Caracas	10	»	Carmen C. Méndez Casariego	....	....
Nocturna	G	V	Gaona	1976	Part.	Juan F. Sánchez	....	....

CONSEJO ESCOLAR 13.º

Patrono: Florentino Ameghino

PRESIDENTE: Dr. Victor Pozzo.
VICEPRESIDENTE: Sr. Augusto Ibarra Pedernera.
TESORERO: Sr. Juan Bartelemy.
INTERVENTOR: Sr. Silvio Piana.
VOCAL: Dr. Pedro Silva.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Pastor S. Lacasa.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Antonio Berea.
SECRETARIO: Sr. Ovidio Isaurralde.
SECRETARIA: Caracas 1264.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Manuel J. Corvalán.

Límites: Gaona, Cuenca, Avenida Nacional, Pampa, Forest, Triunvirato, Río de Janeiro.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Triunvirato	632	Fiscal	Gregoria Ramos	Josefina L. de Fernández Espiro	Tomasa de la Q. Escalada.
Elemental	2	V	Padilla	753	Part.	Ramón Basavilbaso	Eugenio J. Doufour	....
Infantil	3	M	Médanos	1511	»	Josefa P. de Arnol	Carmen G. Ponce	....
Elemental	4	M	Carbajal	4019	Fiscal	Ana S. de Savon	Rosa J. del Río	José Mármol.
Infantil	5	M	Cayena	1431	»	Enriqueta Marquez	Elvira de la Cuesta	Ignacio Gorriti.
Elemental	6	M	Baigorria	3169	Part.	Clara B. de Arenz	Celestina P. de Saint Antonin	....
Infantil	7	M	Sud América	1691	»	Emilia M. de Tetti	Angela Olivieri	....
Infantil	8	M	Otero	271	»	María L. de Canale	Delia Durante Xammar	....
Infantil	9	M	Rosetti	1450	Fiscal	Encarnación Alurralde	Enriqueta T. de la Ini	Gral. Acha.
Infantil	10	M	Helguera	3228	Part.	Margarita A. de Frean	Gerarda Scolamieri	....
Infantil	11	M	Bolivia	3615	»	Amalia A. Daneri	....	....
Infantil	12	M	Bella Vista	3225	»	Catalina G. de Casco	Manuela C. de Estor	....
Infantil	13	V	S. Julián	3050	»	Juan Capriata	....	....
Infantil	14	M	Gavilán	1464	Fiscal	Lucinda Sosa de Amado	....	....
Elemental	15	V	Bella Vista	1980		Isaías S. Badan	Juan A. Leone	....
Superior	16	M	Chubut y Atacama		»	Paz D. Tiscornia	....	Presidente Uriburu
			Rodney	52-70	Part.	....	....	....
Nocturna	A	V	Padilla	753	»	Juan E. Toulet	....	....
Nocturna	B	V	Sud América	1691	»	Rafael Quijano	....	....
Nocturna	C	M	Médanos	1511	»	Josefa P. de Arnol	....	....
Nocturna	D	M	Triunvirato	632	Fiscal	Gregoria Ramos	....	....
Nocturna	E	V	Carbajal	4135	»	Dionisio Chaca		
Nocturna	F	M	Cayena	1431	»	Elvira de la Cuesta		
Nocturna	G	M	Helguera	3282	Part.	Margarita A. de Frean		

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

JUNIO DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 14.º

Patrono: (Vicente F. López)

PRESIDENTE: Sr. Manuel Láinez.
VICEPRESIDENTE: Dr. Arturo Reynald O'Connor.
TESORERO: Dr. Ramón Méndez.
INTERVENTOR: Dr. Ricardo Levenne.
VOCAL: Dr. Francisco A. Barroetaveña.
SECRETARIO: Prof. Ernesto Vatteone.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Antonio Gallotti.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Carlos N. Vergara
SECRETARIA: Santa Fe 5039.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.

Límites: Arroyo Maldonado, Triunvirato, Forest Pampa, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	M	Santa Fe	5039	Fiscal	María C. O de Ortiz	Dolores Salas..............	Vicente F. López.
Elemental.....	2	M	Giribone............	107	Part.	María L. T. de Wells........	Delia V. de Paiva	....
Elemental.....	3	M	Zapata	449	Fiscal	Dolores C. de Folgueras	Corina L. Fernández	Juana Manso.
Elemental.....	4	M	Darwin..............	1111	Part.	Carmen S. de Fernández	Ceferina S. de Dubiau	....
Elemental.....	5	V	Carranza	2045	»	Ernestina Angelinetti........	Tegualda J. Piñero	....
Infantil	6	M	Guevara	311	»	Carolina de Comminges......	Bethsabee Guzmán	....
Infantil	7	M	Loreto	3050	Fiscal	María T. Pomi	Elvira V. Seijó	Marcos Sastre.
Infantil	9	M	Cabildo	866	Part.	Clara M. de Alemán	....	....
Nocturna	A	M	Santa Fe	5039	Fiscal	Perpetua Aubone............	....	....
Nocturna	B	M	Giribone............	107	Part.	María C. de Morteo	....	....
			Fraga	137-53				
			Guayanas y Arevalo		Part.			
			Gorriti entre Carranza y Bompland		Part.			

CONSEJO ESCOLAR 15.º

Patrono: Florencio Varela

PRESIDENTE: Sr. Fernando D. Guerrico.
VICEPRESIDENTE: Ingeniero Juan Ochoa.
TESORERO: Dr. Francisco Linares.
INTERVENTOR: Dr. Roberto E. Repetto.
VOCAL: Dr. Fernando Klappembach.
SECRETARIO: Prof. Srta. Matilde Hernández.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Hugo Sinistri.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jorge F. Mieli.
SECRETARIA: Sucre 2441.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Ramón O. Leguizamón.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Sr. Enrique Agra.

Límites: Pampa, Vía F. C. C. A. (oeste), Avenida General Paz, Río de la Plata.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	V	Echeverría..........	2187	Fiscal	Juan A. Pereyra...........	Prudencio Vázquez	Casto Munita
Superior.......	2	M	Cuba................	2051	»	Dolores R. Gauna	Amalia Hepper	Casto Munita
Elemental.....	3	M	Moldes..............	1858	»	Elvira F. Belloni	Juana Otamendi............	Esteban Echeverría
Superior.......	4	M	Juana Azurduy ...	2541	»	Julia Gastaldi..............	Elena Gastaldi	Coronel Brandzen.
Elemental.....	5	V	Cramer	2136	»	Antonio O. Fernández.......	Bernardo E. Dasso	Alberdi.
Elemental.....	6	M	Cramer y Besares...		»	Nazaria D. P. de López	Laura Rastellini	Manuel Dorrego.
Elemental.....	7	V	Cabildo	3625	»	Angel Basso	Emma F. de Basso	Manuel F. García.
Elemental.....	8	V	Juramento..........	1515	Part.	Felipe M. de Rosa	Adela Mosca	....
Elemental.....	9	M	Wáshington........	2882	»	Azucena T. de Larre Fraga ..	María L. A. de Casaubon ..	....
Infantil	10	M	Manuela Pedraza ..	1896	»	Elvira F. de Pichot	Aurelia Carbonell	....
Infantil	11	M	Guanacache........	2380	»	Edelmira Ovando	María L. F. de Conde	....
Infantil	12	M	Echeverría.........	1382	»	Dolores S. de Carranza	Adelaida Denevi	....
Infantil	13	M	Monroe.............	3231	Fiscal	Antonia Gauna.............	....	....
Elemental.....	14	M	Núñez	3638	Part.	Sara R. de Calderón........	Carmen Staffa..............	....
Infantil	15	M	Mendoza	1520	»	Delfina M. Carbone.........	....	....
Nocturna	A	V	Echeverría.........	2187	Fiscal	Felipe M. de Rosa	....	....
Nocturna	B	V	Cabildo	3625	»	Angel Basso	....	....

CONSEJO ESCOLAR 16.º

Patrono: Dgo. Faustino Sarmiento

PRESIDENTE: Cnel. Julio C. Mallea
VICEPRESIDENTE: Sr. José C. Rodríguez
TESORERO: Ing. Rodolfo Santángelo.
INTERVENTOR: Sr. Pedro Delponti
SECRETARIO: Sr. Octaviano Muro.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Guillermo Rojo.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Juan F. Calderón.
SECRETARIA: Bauness 2553 (Villa Urquiza).
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Ramón O. Leguizamón.

Límites: Vía F. C. C. A. (oeste), Pampa, Avenida Nacional, Avenida General Paz, Cuenca.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	M	Triunvirato	5129	Fiscal	Rosa Bardi	María del P. Orrequina	Coronel Olavarría.
Superior.......	2	V	Triunvirato	4857	»	Francisco A. Devoto........	Antonio Vidal	Juana Manuela Gorritti.
Infantil	3	M	Holmberg	3540	Part.	Amelia P. de Pereyra	Elina Pereyra..............	....
Infantil	4	M	Alvarez Thomas...	3391	»	María A. S. de Monlezun ...	Edelmira Godoy	....
Infantil	5	M	Bauness	2209	»	Juana Ramírez.............	....	....
Infantil	6	M	Bebedero	5863	»	Elisa M. Cabrera	Cleofe Mira................	....
Infantil	7	V	Bebedero	4138	»	Edelmira V. Godoy.........	....	....
Infantil	8	M	Mendoza	4143	»	María M. G. de Villanueva ...	Isabel Sedano Acosta	....
Infantil	9	M	Tequendama	2429	»	María L. Irigoin	Isolina A. Coll	....
Infantil	10	M	Bucarelli	1950	»	María S. Alzogaray		....
			Manuela Pedraza ..	5253/63	»	....	....	....
			Bauness..........	2992	»	....	....	....
Nocturna	A	V	Triunvirato	4857	Fiscal	Juan J. Tarruella	....	....
Nocturna	B	M	Bebedero	5863	Part.	Elisa M. Cabrera	....	....

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

JUNIO DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 17.º

Patrono:

PRESIDENTE: Sr. Emilio N Cirio.
VICEPRESIDENTE: Sr. José Juan Biedma.
TESORERO: Sr. José María Aubin.
INTERVENTOR: Dr. José C. Rivas.
VOCAL:
SECRETARIO: Srta. Mercedes E. Collazo.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Emilio F. Bondenari.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Eloy Fernández Alonso.
SECRETARIA: Asunción 3835 (Villa Devoto).
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.

Límites: Cuenca, Gaona, Avenida General Paz.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	M	Fernández Enciso..	4451	Fiscal	María I. Aveleyra	Elena M. de Blanco	Delfín Gallo.
Elemental.....	2	V	Av San Martín ...	4193	Part.	Nicolás Ferramola	Elías Carranza	....
Elemental.....	3	M	Jonte............	4718	»	Manuela P. de Silvestrini ...	Elvira Espinosa	....
Infantil	4	M	Monte Dinero	3751	»	Isolina H. Piano...........	Querubina Gil Navarro......	....
Infantil	5	M	Carrasco..........	925	»	María E. C. de D'Onofrio ...	Marina de Ambrosi.........	....
Infantil	6	M	Moran	4751	»	Zelmira A. Tiscornia........	....	....
Elemental.....	7	M	Vallejos..........	4516	»	Argimira V. de Varela	....	....
Infantil	8	M	Asunción.........	3723	»	Marta A. de Lamadrid	....	....
Infantil	9	M	Bahía Blanca	2170	»	Irene Cerver	....	....
Infantil	10	M	Mercedes.........	4334	»	María Lila Fernández........	....	....
Infantil	11	M	San Matías entre Orán y Concordia		»	....		
Infantil	12	M	Victor Hugo	909	»	Emilia Amiguel Solveyra.....	....	....
	13		Simbrón	5441		Natividad E. Leonhardt	....	....
Nocturna	A	V	Av. San Martín ...	4751	»	Nicolás Ferramola	....	....
Nocturna	B	M	Jonte............	4718	»	Manuela P. de Silvestrini ...		
Nocturna	C	M	Fernández Enciso..	4451	Fiscal	María I. Aveleyra		

CONSEJO ESCOLAR 18.º

Patrono: Carlos Guido y Spano

PRESIDENTE: Sr. F. Alejandro Mohr.
VICEPRESIDENTE: Dr. Juan A. Boeri.
TESORERO: Sr. Juan A. Koppen.
INTERVENTOR: Dr. Salvador Oria.
VOCAL: Dr. Pedro A. Guerrero.
SECRETARIO: Prof. José Onaindia.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Elías J. Arauz.
INSPECTORES TÉCNICOS: Sr. Pedro I. Salas y Sr. Enrique Agra.
SECRETARIA: Rivadavia 8175.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Dr. Pedro I. Salas

Límites: Gaona, Cuenca, Avenida Campana, Portela, Mariano Acosta, Riachuelo, Avenida General Paz.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	V	Flores	3869	Fiscal	Samuel Leiva	Santiago E. Giacomotti	Saturnino Segurola.
Superior.......	2	M	Morón	3745	»	Celina B. de Toranzo	Angela B. de Pisarello......	Padre Castañeda.
Elemental.....	3	M	Rivadavia........	7728	Part.	María Amelia Laplane......	Ana M. San Martín.........	....
Infantil	4	M	Arrécifes	3950	Fiscal	U. Barrionuevo D'Englat ...	Consuelo Barreiro..........	Juan Lavalle.
Elemental.....	5	M	Tellier	2436	»	María R. de Battini	Julia C. de Hidalgo........	....
Infantil	6	M	Avellaneda	3738	Part.	Victoria Bilbao.............	Graciana G. de Sordo Burges.	....
Infantil	7	M	Ramón L. Falcón..	4044	»	Elena C. de Negroni........	....	....
Elemental.....	8 (1)	V	Fonrouge	370	Fiscal	Pedro Jaureguiberry	Esteban J. Ríos	Dalmacio Vélez Sársfield.
Elemental.....	9	M	Rivadavia........	10935	Part.	Ramona Olguín.............	Emma Bengochea	....
Infantil	10	M	Avellaneda	4140	»	Luisa F. Bollea.............	María Celia Balmaceda	....
Infantil	11		Barragán	366		Carmen B. C. de Rodríguez....	Josefa Mantello	....
Elemental.....	12		Homero..........	81	Fiscal	Olimpia I. Medina..........	Santina G de Luengo	....
Elemental.....	13		Provincias Unidas	4740	Part.	Ernesta Mujica.............	....	....
Infantil	14		San Pedro	5551	»	Adela Cattaneo	....	....
Infantil	15	M	Tafí y Zelarrayan..		»	....	....	....
Elemental.....	16	M	Murguiondo.......	1796	»	Diego J. Espinosa	Carlos Pellerano	....
Infantil	17	M	Lacarra	243	»	Lía E. G. de Tivoli	....	....
Infantil	18	M	Convención.......	3638	»	María A. Medina	Clementina O. de Aliaga ...	....
Infantil	19	M	Laguna	730	»	Toribia Erro	Rosa Ivaldi	....
Elemental	20	V	San Nicolás.......	588	»	Rafael Qnijano		
Nocturna	A	M	Flores	3869	Fiscal	Santiago E. Giacomotti	....	....
Nocturna	B	M	Rivadavia........	7728	Part.	Celina B. de Toranzo	....	....
Nocturna	C	M	Murgiondo	1796	»	Diego J. Espinosa	....	....
Nocturna	D	V	Fonrouge	370	Fiscal	Pedro Jaureguiberry	....	....
Nocturna	E	V	Arrecifes	3950	»	U. Barrionuevo D'Englat ...	....	....
		M						
		V						
		V						
		M						

(1) Clausurada provisoriamente.

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

JUNIO DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 19.º

Patrono: Bartolomé Mitre

PRESIDENTE: Sr. Francisco B. Serp.
VICEPRESIDENTE: Dr. Carlos Bul..
TESORERO: Sr. Felipe A. Etchegaray.
INTERVENTOR: Dr. Felipe Sobbrero.
VOCAL: Dr. Natal López Cross.
SECRETARIO: Sr Juan M. Zunino.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Francisco de la Vega.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Enrique Codino.
SECRETARIA: Rioja 1732.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Valentín Mestroni.

Límites: Mariano Acosta, Avenida Campana, Curapaligüe, Asamblea, Pavón, Boedo, Salcedo, Loria, Rondeau, Urquiza, Salcedo, Jujuy, Caseros, Vélez Sarsfield, Riachuelo.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Rioja	1732	Fiscal	Victorina Malharro	María Leonilde Risi	José María Gutierrez.
Infantil	2	M	Avenida Sáenz	127	Part.	Elisa Saccone	....	....
Elemental	3	V	Caseros	2650	»	Vicente De Nucci	Santiago M. Schivo	....
Elemental	4	M	Caseros	3450	»		Lola E. Andido	....
Infantil	5	V	Arena	630	»	Oscar D. Molina	José Schiappacasse	....
Elemental	6	M	Av. Sáenz	851	»	Adela F. de Ferriol	Josefina Quaini	....
Elemental	7	M	Avenida Alcorta		»	María E. D. de Bouvet	Elvira P. de Tello	....
Infantil	8	V	Boedo	1935	»	Justo C. Rodríguez	Ernesto Machado	....
Infantil	9	M	Coronel Roca	2242	»	Sara T. de Pinedo	Julia C. de Bringas	....
Infantil	10	M	Vélez Sársfield	155	»	Rosa V. de Tarallo	....	....
Infantil	11	M	Carabobo	1425	»	Angela B. de Espoile	Julia C. de Cesário	....
Infantil	12	M	Lafuente	2931	»	Inés P. de Garuti	....	....
Infantil	13	M	Castro Barros	1873	»	Magdalena A. de Dauria	Catalina F. Comas	....
Infantil	14	M	Famatina	3620	»	Adela B. de Basso	....	....
Infantil	15	M	Fournier	2458		Justa C. de Roldán	Josefa M. Menéndez	....
Infantil	16	V	Balbastro	443	»	Benjamín Bullo	Pascual Amicón	....
Infantil	17		Viel	1735	»	Olinda Rodríguez		
Infantil	18		Av. Alcorta	3505	»	Ruperto Lorenzo		
			Av. La Plata	2302	»			
			Vélez Sársfield	155	»	Rosa V. de Tarallo	....	....
Nocturna	A	M	Caseros	3450	»	Catalina F. Comas	....	....
Nocturna	B	M	Arena	630	»	Augusto Gondra		
Nocturna	C	V	Boedo	1935	»	Justo C. Rodríguez	....	....
Nocturna	D	V	Av. Alcorta entre			Antonio F. Rodríguez		
Nocturna	E	V	Pepirí y Sin Nombre				....	....
Nocturna	F	V	Caseros	2650		Vicente De Nucci		

CONSEJO ESCOLAR 20.º

Patrono:

PRESIDENTE: Sr. Agustín R. Caffarena.
VICEPRESIDENTE: Ing. Lorenzo Esteva Berga.
TESORERO: Sr. Emilio Moreno.
INTERVENTOR: Dr. Nicanor Carranza Lucero.
VOCAL: Dr. Benjamín González.
SECRETARIO Srta. María Elvira Busteio.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Julio V. Uriburu.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Gelanor Oviedo.
SECRETARIA: Iriarte 1826.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Juan C. Allievi.

Límites: Patricios, Suárez, Vélez Sarsfield, Riachuelo.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Iriarte	1802	Fiscal	Antonia Capurro	Norberta Victory	Presidente Derqui.
Superior	2	V	San Antonio	682	»	Aldo Banchero	Ricardo Triay	Nieves E. de Oromi.
Elemental	3	V	Santa Rosalía	1815	»	Felipa Galarregui	Adela F. Guzzetti	Fray Justo de Oro.
Elemental	4	M	Vieytes	1469	»	Segunda N. de Lares	Adriana Barbot	Manuel Sarratea.
Elemental	5	M	Gral. Hornos	1312	Part.	María L. R. de Riegé	María V. de Dufour	....
Elemental	6	M	Santa María	479	»	Sara Abraham	Antonia L. Briosso	....
Infantil	7	M	San Antonio	640	»	Ana R. de Montenegro	Lorenza Pozzeta	....
Infantil	8	M	Australia	2712	»	Rosa D'Amico	Ana Casella	....
Infantil	9	M	Santa Rosalía	1442	»	Pastora E. Tobares	Clelia Pizarro	....
Infantil	10	M	Puentecito	2261	»	María Leonor Smith	....	....
Nocturna	A	V	San Antonio	682	Fiscal	Andrés Campero	....	....
Nocturna	B	M	Iriarte	1802	»	Antonia Capurro	....	....
Anexa a la 6 T.			Santa María	479	Part.	Sara Abraham		

